

PAPELERÍA VILA

EMBAJADOR VICH, N.º 17
Teléfono 14641

VALENCIA

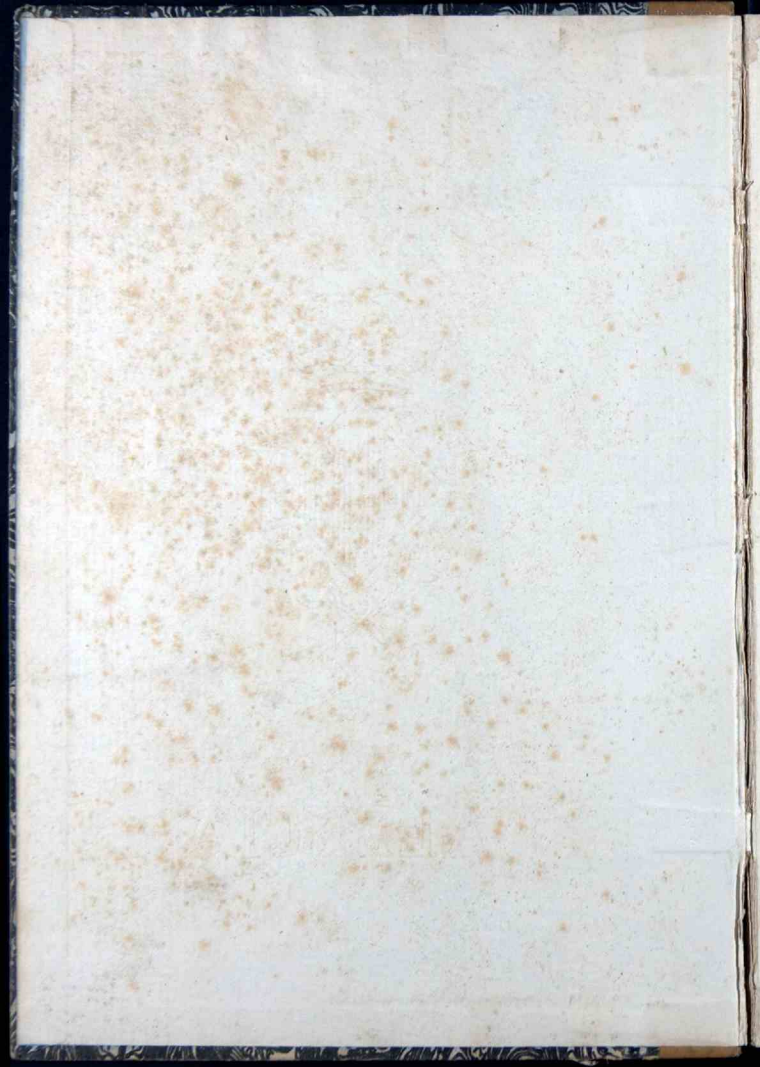
1952

LIBRO DE ACTAS

Comienza en 3 de Febrero de
1952 y termina en

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS

IMPRESA Y LIBROS BATALES



Provincia de Alicante Partido de Pego

Término municipal de Alhúria AÑO 1952

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de _____
papel de pagos al Estado, clase _____
número _____

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

DILIGENCIA DE APERTURA. — Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y
selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquí celebre, concernientes
a 1 año 1952 y siguientes comenzando por la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Alhúria
a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos

V.º B.º

Alcalde
José González

J. Manuel Sáez



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Febrero de 1953 para constitución del nuevo Ayuntamiento



Asistencia
 Alcalde. Presidente
 D. Sr. Pous Sener
 Concejales
 D. Pascual Pous Pous
 D. Sr. Pous Pous
 D. Salvador Sener Sener
 D. Bautista Pous Pous
 D. Ivarito Sener Vieus
 D. Luis Gonz. Ellizabides

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Por la convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales ausentados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sr. Pous Sener al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 136 y

137 de la Ley de Régimen Local, articulada por Decreto de 16 de Diciembre de 1960, y siendo la hora de las diez de la mañana, se declaró abierta la sesión.

Instando presente en este acto, para el que fueron en vocados en forma legal, los Concejales D. Vicente Pastor Pous, Don Sr. V. Sener Vieus y Don J. Vicente Sener Vieus que hace venido interrumpiendo la Legitimación y a quienes corresponde en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dio lectura de la acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual, cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de los artículos 136 y 137 de la referida Ley de Régimen Local y Decreto de 18 de Mayo de 1965, dictado para esta renovación, en consecuencia de la certificación de la Junta electoral del Censo Electoral, por la que resulta que en las elecciones últimamente verificadas fueron proclamados Concejales por los tercios representativos que la

Se detiene en las sesiones siguientes:

Para el Tercio de Representación Familiar
D. Salvador Sener Sener

Para el Tercio de Representación Sindical
D. Bautista Pous Pous

Para el Tercio Representativo de Entidades
Económicas, Culturales y Profesionales
D. Evaristo Sener Vicens

En continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juró servir fielmente a España, guardar lealtad al Rey del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, dentro de su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo;" y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden"; quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este municipio es el de seis y el de los nombrados sin falta es de seis repartidos a las dos Terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 137 de la Ley de Regimen Local, que queda forzado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente, D. José Pous Sener

Concejales de representación familiar D. Luis Jorge Abrialles y Don Salvador Sener Sener

Concejales de representación sindical D. Pascual Pous Pous y Don Bautista Pous Pous

Concejales de representación legal, D. Sr. Pous Pous y Don Bartolomé Sener Vilera

Conforme a lo dispuesto en el número 4 del artículo 137 de la Ley de Regimen Local, y artículo 6º del Decreto de 18 de Mayo último, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación, que en uno de las facultades que le confiere el artículo 66 del mencionado Decreto legal, había tenido a bien designar para Cuenta de Alcalde, a los Concejales siguientes: Don Salvador Sener Sener.

En virtud de cuanto se previene en el artículo 8º del referido Decreto, el estyuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

Cuentas, Hacienda, arbitrios, Personal y estadística.

Don Pascual Pous Pous y Don Sr. Pous Pous
Policia urbana y rural, Obras publicas, alumbrado, pro publico y de linde y anexo, cementerio
Don Bautista Pous Pous y Don Luis Jorjell
rabales

Intimacion publicas, beneficencia, sanidad y fomento

Don Salvador Sener Sener y Don Bartolomé Sener Vilera

estymuntio se acordó señalar el día 1º y 3º de Mayo de cada mes y hora de los veinte para la celebracion de las sesiones ordinarias del estymuntamiento, en la Casa Consistorial

Por ultimo, se acordó: que de la presente acta se remita por duplicado copia certificada al Sr. Gobernador civil de la provincia

cia para la Dirección General de Administración Local, de que yo, el Secretario, certifico.

Fori Pour

Salvador Serrero

Jose Pour

Diego Pour

Pascual Pour

Bautista Pour

Evaristo Serrero

José Serrero

Sesión ordinaria

Señores asistentes
Señor Alcalde Presidente
Don José Pour Serrero
Señores Concejales
Don Salvador Serrero Serrero
Don Pascual Pour Pour
Don José Pour Pour
Don Bautista Pour Pour
Don Evaristo Serrero Viejas

En el Salón de sesiones de la Casa Comunal de Lohubia a cuatro de Febrero de mil novecientos catorce y dos. Se celebró las veinte y tres de reunión en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal los señores acudidos al margen que forman la mayoría de los miembros de que se compone este Ayuntamiento al objeto de examinar con ordenanza pública, correspondiente al día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pour Serrero y abierto el acto, de orden del mismo el interinero Secretario dio lectura al boletín del acta anterior, la cual fue aprobada.

Se leyeron la correspondencia oficial recibida después de la última sesión ordinaria y los boletines oficiales con las disposiciones de carácter general que afectan a la Administración Local, quedando



do enterados de su contenido y se procedió a los presentes

I.- Distribución de fondos.- Se acordó la distribución de fondos correspondiente a este mes.

II.- Presupuesto ordinario.- Se dio cuenta por la Presidencia de que el Sr. Delegado de Hacienda había dictado, con fecha 31 de Enero último, providencia de aprobación del presupuesto municipal ordinario para 1953, que fue aprobado en su día por el Ayuntamiento, con la salvedad de que la partida 10^a del artículo 1^o, Capítulo 3^o, de ingresos se debiese denominar 'Derecho o Dato por inicio de alumbrado y pago de un voluntario acordándose se cumpla como se viene.

III.- Pedido Licitos.- acordamos de que el Concejil Don Sr. Pous Pous, actúe como Pedido Licitos en las operaciones de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Recoger y preguntas se le presentaron

En consecuencia sus asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto levantándose la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos de la fecha de celebración, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

José Pous

Pascual Pous

Salvador Pérez

José Pous

Bonifacio Pous

Guaristo Pérez

Francisco Pérez

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don Lari Pous Pous
Señores Concejales
Don Salvador Pous Pous
Don Pascual Pous Pous
Don Lari Pous Pous
Don Bautista Pous Pous
Don Toribio Pous Pous
Don Luis Gonz. Miralles

Señor ordinario

En el pueblo de Otebueña a diez y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, que forman la totalidad de los miembros de que se compone este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria pública, correspondiente al día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Lari Pous Pous y abierto el acto, de su orden, el infrascripto Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, la cual fue aprobada.

Se dio lectura a los boletines oficiales, y correspondencia recibidos después de la última sesión quedando enterados de su contenido los señores asistentes.

1.- Reparto de arbitrios, derechos y tasas. = Se dio cuenta de la liquidación presentada por el Recaudador municipal Don Lari Pous Pous, referente a la gestión de cobro de los arbitrios, derechos y tasas que se efectúan por reparto, de los años 1951, 1950 y 1949, el primero en su totalidad y los dos últimos en el papel pendiente a las liquidaciones anteriores, cuya liquidación ha sido informada por el Secretario Interventor, procediéndose a su aprobación tal y como se halla reflejada en el Expediente instruido al efecto y con los resultados que se reflejan en el mismo.

Preguntas y respuestas no se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la

Presidencia se declaró terminada la sesión, levantándose la sesión a las veinte horas y cuenta minutos de la fecha de su celebración, de todo lo cual, como se-
exterior, certifico.

José Pons

Pascual Pons

Salvador Pons

José Pons

Bautista Pons

José Pons

Evaristo Pons

José Pons

Señores asistentes
alcalde Presidente
Don José Pons Jover
Señores Concejales
Don Salvador Jover Jover
Don Pascual Pons Pons
Don José Pons Pons
Don Bautista Pons Pons
Don Evaristo Jover Jover

Sesión ordinaria

En el pueblo de Sabadell a tres de
ellano de mil novecientos cincuenta y dos.
Siendo las veinte horas se reunieron en el Sa-
lón de Sesiones de la Casa Consistorial los
señores concejales que al llamarse se expresan
al objeto de celebrar sesión ordinaria pú-
blica, correspondiente al día de la fecha, ba-
jo la Presidencia del Sr. alcalde Don José
Pons Jover siendo la mayoría de los miem-
bros que componen este Ayuntamiento, y abierto el ac-
ta de orden del Sr. Presidente el representado Secre-
tario dio lectura al borrador del acta anterior,
la cual fue aprobada.

Se dio lectura a la correspondencia oficial re-
cibida después de la última sesión, así como las

disposiciones de carácter general que afectan a la
administración local, contenidas en los boletines
oficiales del mismo periodo de tiempo.

I.- Distribución de fondos. - Fue aprobada la
distribución de fondos correspondiente al mes de la
fecha.

II.- Cuentas. - Se acordó nombrar al Secretario
de este Ayuntamiento, Comisionado para la presen-
tación en la Junta de Clarificación y Revisión de la
Caja de Prolata número 31, de este ay., el día siete
del corriente mes, la documentación relativa al resom-
plero abotante en este año y revisiones de los de 1946
y 1947.

Preguntas y preguntas no se formularon.

Tras de haberse reado el acto de que tratar por la
Presidencia se declaró terminado el acto, levantándose
la sesión a las veinte horas y cuenta minutos de la fe-
cha de su celebración, de todo lo cual, como Seceta-
rio, certifico José Pons

José Pons

José Pons

Salvador Server

José Pons

Bartolomé Pons

Evaristo Server

Américo Server

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero de 1953 para la designación del Coloprocurador que ha de participar en las elecciones de Diputados provinciales de representación municipal.

En el Salón de Sesiones de la Cámara Municipal de Adrebia a diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron los señores Concejales que integran este Ayuntamiento D. Salvador Sotelo Sotelo, D. Pascual Pous Pous, D. Irei Pous Pous, D. Bautista Pous y D. Luis Jorja Iribarres, no habiendo acudido el Concejál D. Evaristo Sotelo Sotelo por encontrarse ausente, convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo 4º del Decreto de 8 de febrero de 1953, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Irei Pous Sotelo y siendo las diez horas, se declaró abierta la sesión dando lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada.

A continuación, ya, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar lectura íntegra al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de febrero de 1953, que trata de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de una manera especial, a los artículos 4º y 7º del mismo relativos a las designaciones de Coloprocuradores municipales para dichas elecciones, donde igualmente lectura al Decreto de convocatoria de fecha 8 de los referidos mes y año.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta, que de conformidad a los preceptos contenidos en el artículo 4º del mencionado Decreto de 8 de febrero de 1953, se iba a proceder a la designación de entre los miembros que integran la Corporación mu-

municipal, por medio de papeteta secreta, del Compromiso que en representación de este municipio ha de participar en las próximas elecciones de Diputados provinciales correspondientes a este partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papetetas, que los señores Concejales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde y este depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dio el siguiente resultado:

Número de papetetas leídas..... 6

Número de papetetas en blancas..... —

Nombres de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno.

Don Sr. Pons Senyer votos seis
Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo 4º del Decreto de 8 de Febrero de 1953, quedó proclamado Compromisario Don Sr. Pons Senyer por haber obtenido mayoría de votos, quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial, el día 33 del actual, a las diez de la mañana para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal correspondientes a este partido judicial, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Fuero teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. Alcalde Presidente declaró terminado el acto, siendo las 10 35 horas, de que yo, el Secretario, certifico

Sr. Pons — Salvador Chury



Pascual Pous

Jose Pous

Bautista Pous

José Pous

José Pous

Sección ordinaria

Señores asistentes
 Alcalde Condeute
 Don José Pous Senes
 Señores Concejales
 Don Salvador Senes Senes
 Don Pascual Pous Pous
 Don José Pous Pous
 Don Bautista Pous Pous
 Don José Pous ellicables

En el pueblo de Arobua a diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar Sesión ordinaria pública, correspondiente al día de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Pous Senes, y abierto el acto, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura al Borrador del acta anterior, la cual fue aprobada.

Se dio lectura a la correspondencia oficial recibida después de la última sesión, en cuyos las disposiciones generales que afectan a la Administración Local, contenidas en los Boletines oficiales del mismo periodo de tiempo.

1. = Presupuestos. = Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al último ejercicio de 1951, en cuyos del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y

Pasqueros, se acordó de conformidad con el inciso uno y con arreglo al inciso 3, artículo 666 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y que por la actualidad se cumpliendo lo demás ordenado sobre este servicio.

II.- Estadística.- Comunicada brevemente la rectificación del padrón municipal de Habitantes confeccionada con referencia al 31 de Diciembre de 1951, fue aprobada y se acordó su copia al público para aclaraciones, durante quince días, remitiéndose a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, terminado que sea el plazo de copia, para su definitiva aprobación.

III.- Recaudación.- Se acuerda formular al Recaudador de los arbitrios Don Sr. Pocos Pocos el cargo por el papel pendiente de pago de los arbitrios, derechos y tasas repartimiento general de utilidades de varios años anteriores a 1949, con el premio del seis por ciento sobre los ingresos que por dichos conceptos efectúe.

Preceptos y preguntas no se formularon

Y no teniendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto levantándose la sesión a las veintinueve horas de la fecha de su celebración, de todo lo cual, curre Secretario, certifico.

José Lora

Salvador Leroy

Porcial Pora

Lore Lora

Bautista Lora

Frans Lora

José Lora

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 1953 para la designación del Compromisario que ha de participar en la elección del Proemador en lotes de representación municipal.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Atahualpa a tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este ayuntamiento D. Salvador Siver Siver, D. Pascual Pous Pous, D. Lloís Pous Pous, D. Bautista Pous Pous, D. Bonito Siver Siver y D. Luis Gasp Olloñelles, actuado en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo Tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 8 de Febrero de 1953, bajo la presidencia del Sr. edil D. Lloís Pous Siver, siendo los días horas, declaró abierto el acto leyéndose el borrador del acta anterior que fue aprobada.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. edil - Presidente, di lectura íntegra al referido Decreto, y en su virtud, seguidamente se procedió a designar por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Proemador en lotes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dio el siguiente resultado:

Don Lloís Pous Siver siete (7) votos

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, comparece al artículo Tercero del citado Decreto quedó proclamado Compromisario Don Lloís Pous Siver por haber obtenido mayoría de votos

Queda advertido Don Lloís Pous Siver Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de presentarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, el día catorce del actual mes, a las diez

de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador de Cortes que ha de votar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se determinó en el artículo quinto del mencionado Decreto, se recuete al Sr. Gobernador civil de esta provincia, dentro del inmarrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresa de los nombres que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las once horas, extendiendo yo, el Secretario la presente acta, de que certifico.

Don José Salvador *Don José*
Pascual Pons *Jose Pons*

Bautista Pons *Evaristo Pons*
Don José *Don José*

Sesión ordinaria

Señores asistentes
Sr. Alcalde-Presidente
Don José Pons Senec
Señores Concejales
Don Salvador Senec Senec
Don Pascual Pons Pons
Don José Pons Pons
Don Bautista Pons Pons
Don Evaristo Senec Vieles
Don Luis José Olivares

En el pueblo de Estarubias a diez
días de Setiembre de mil
novecientos cincuenta y dos. Siendo
las veinte horas, se reunieron en el Sa-
lón de actos de la Casa Comunal
los señores Concejales que al menos
se exponen, que componen la totalidad
de los miembros de que se compone este
Ayuntamiento, al objeto de celebrar
sesión ordinaria pública correspondien-

te al día de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sr^e Pous Anser y abierto el acto, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura al acta anterior, que fue aprobada.

Se dio lectura unánime a la correspondencia oficial recibida después de la última sesión ordinaria y a las disposiciones de carácter general que afectan a la Administración Local, publicadas en los Boletines oficiales.

I. — Distribución de fondos. = Fue aprobada la distribución de fondos correspondiente (al día) al 30 al mes de la fecha.

II. — Presupuesto arbitrios, derechos y tasas e impuestos. = Por unanimidad, y previo detenido examen, se acordó aprobar el plan de los arbitrios, derechos y tasas e impuestos, con excepción para el año en curso, una vez que, según al público, no se ha formulado reclamación alguna con los resultados que se expresan a continuación y que figuran en el expresado documento: Casualmer, 41.453'81 pesetas; edificios sin canal y bajadas de agua, 4.538'76 pesetas; licencia y chapas para perros, 600 pesetas; circulación de bicicletas, 1580 pesetas; sillas y balcones, 880 pesetas y carros, 1464 pesetas, con un total por todos conceptos de 50.496'57 pesetas, a cuyo rubro se hace a efecto la recaudación por el Sr. Procurador Don Sr^e Pous Pous en la misma forma y con idéntico plan de los seis por ciento sobre las cantidades que se recaudan e imponen, que el año último y presente el interesado, a la vez Concejal y Delegado, se acepta el encargo.

Puestos y preguntas no se formularon.

Se dio lectura mas asuntos de que tratar por la

Pendencia e declaro terminado el acto, levantando la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha de su celebración, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Don Toribio

Salvador Leroy

Don Manuel Pons

Don José Pons

Don Bautista Pons
Don José Pons

Don Evaristo Leroy

Don Francisco Llo

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don Toribio Pons Leroy
Señores Concejales
Don Salvador Leroy Leroy
Don Manuel Pons Pons
Don José Pons Pons
Don Bautista Pons Pons
Don Evaristo Leroy Vieles

Señor ordinario

En el pueblo de Atchubria a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, que forman la mayoría de los miembros de que, de hecho se compone este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión

ordinaria pública, correspondiente al día de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Toribio Pons Leroy, y abierto el acto, de su orden, el vicepresidente Secretario, dio lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobado.

Bautista Leroy se procedió a dar lectura a la correspondencia oficial recibida después de la última sesión, en cuyos las disposiciones de carácter general que afectan a la Administración Local, pública.



des en los boletines oficiales.

I. — Distribución de fondos. — Fue aprobada la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha.

II. — Juntas. — Se acordó nombrar como miembro al Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Flores Ballerín para que represente al Ayuntamiento en el juicio de revisiones que se ha de verificar en la Junta de Clarificación y Revisiones de la Caja de Prebenda número 81 de Hecoy el próximo día Trece del actual.

Preguntas y respuestas no se formularon
 Dado terminado mas asuntos de que tratar por la presidencia se declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y treinta minutos de la fecha de su celebración, de todo lo cual como Secretario, certifico

José Pardo

Salvador Lerma

Luis Pardo

Bautista Pardo

Evaristo Lerma

Francisco Luna

Sesión ordinaria

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don Lore' Potes Serres
Señores Concejales
Don Salvador Serres Serres
Don Pascual Potes Potes
Don Lore' Potes Potes
Don Bautista Potes Potes
Don Wamito Serres Treces
Don Luis Jorg. Miralles

En el pueblo de Achubia a dos de Julio de mil novecientos cinco y dos, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cere Constitucional los señores anotados al margen, que forman la totalidad de los miembros que, de hecho, se componen este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria pública, correspondien

Te al día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Lore' Potes Serres y abierto el acto, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada. Tambien se procedió a dar lectura a la correspondencia oficial recibida después de la última sesión anterior a los boletines oficiales, en la parte correspondiente a disposiciones que afectan a la Administración Local.

I. - Distribución de fondos. = Fue aprobada la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

II. - Fortificación pública. = Dada cuenta al Ayuntamiento de la recepción del proyecto de construcción de dos escuelas unitarias y dos casas para maestro en el casco de esta población y de una escuela mixta y una vicaría para la inserta en el agregado de Torua, que ha sido formulado por el Arquitecto Don Esteban Soriano Penal, por unanimidad se acordó: autorizar al Sr. Alcalde para que verifique las pertinentes actuaciones al objeto de conceder la compra de los terrenos sobre los que se han de construir las expresadas edificaciones.

III.- Pagos. = Se acordó aprobar los siguientes pagos: noventa peretas a Doña Josefina Parra Paez, por sus trabajos en la huiguera de lavaderos y albañados, primer trimestre de este año, Cap: 7°, cdt: 1°, Part: 31; ciento veinticinco peretas a Estanislao Polanco Tacu, importe de sus trabajos en la huiguera de las escuelas, primer trimestre de este año, Cap: 10°, cdt: 1°, Part: 41; veinticinco peretas al Secretario del ayuntamiento de Houdon de los Andes, importe de un libro enviado como material a la Secretaría de este ayuntamiento, Cap: 6°, cdt: 1°, Part: 38; quince peretas con diez centavos a Papetina Hauto, importe de su factura de material enviado a Secretaría en el pasado año, Cap: 6°, dpto 19°, cdt: Huico, Partida 65: quinientas noventa y nueve peretas con setenta centavos a Papetina Tila, importe de sus facturas de material para Secretaría y Juzgado de Paz, Cap: 6° cdt: 1° Part: 38: ciento setenta y tres peretas a S. Borrodo, importe de los jornales para el Domingo de Ramos, Cap: 13°, cdt: 3°, Part: 47; veintiseis peretas al Colegio Provincial de Veterinarios, importe de un paquete con reembolso, conteniendo material de estadística y servicios del Veterinario Titular, Cap: 18°, cdt: Huico, Partida 56: cuatrocientas setenta y seis peretas con veintiseis centavos, importe de la subvención al Frente de Juventudes, año actual, al Delegado Local, Cap: 1° cdt: 10°, Partida 10: cincuenta peretas a Esteban Esteban Segui, importe del transporte de diez maletas personales, concedidas por el Ministerio para las escuelas de esta localidad, desde la estación de Oliva a este pueblo, Cap: 11°, cdt: 1°, Partida 44: doscientas veinticinco peretas al Secretario de este ayuntamiento, importe de sus gastos de viaje a Elko y la

presentar documentos, concentración para destino a
Cuentas y juicio de revisiones, en este año, Cap: 1º
Art: 11º, Part: 17; cincuenta y ocho pesos con
cincuenta céntimos, a Don Agustín Domarech-
Crego, importe de impresos enviados para el Negocio
de de Juntas de la Secretaría de este Ayuntamiento,
Cap: 1º, Art: 11º, Part: 13; cuatrocientas ochenta
y nueve pesos con treinta céntimos al Boletín Ofi-
cial del Estado, Consultor, Edificación Prácti-
ca y Revista de Abastecimientos, importe de las sus-
cripciones del año actual, Cap: 1º, Art: 8º, Parti-
da 8: cincuenta pesos al Pdo. P. Julio Zúñiga
por calendarios emitidos para sufragar con li-
cerencias, las atenciones espirituales del Sanatorio
Nacional Leprológico de Brillo, Cap: 18, Art: 11º
Partida 56, reduciendo pesos a la Sección de
Divulgación Social del Ministerio de Trabajo, im-
porte de un calendario laboral para 1955, Cap:
18, Art: 11º, Partida 56; doscientas treinta pe-
sas a Pascual Siscat Luna, su factura de una
ferial eléctrica, Cap: 4º, Art: 1º, Part: 19 y trescientos
pesos, a Don Francisco Flores Ballester, gra-
tificación por la confección del reparto de arbores
del año actual, Capítulo 5º, Artículo 2º, Parti-
da 33

Preguntas y preguntas no se formularon por
los señores concejales, al abrirse por la alcald-
día Peridencio el periodo de esta sesión, para que
cada uno de los asistentes pudiese formular los
que estimare oportuno.

Y no teniendo más asuntos de que tratar por
la Peridencia se declaró terminado el acto, se an-
tañando la sesión a las veinte horas y cincuenta y

cinco minutos de la fecha de celebración, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Don José Pous

Salvador Pous

Don José Pous

Bautista Pous

Evaristo Pous

Don José Pous

Francisco Pous

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don José Pous Serres
Señores Concejales
Don Salvador Pous Serres
Don Pascual Pous Pous
Don José Pous Pous
Don Bautista Pous Pous
Don Evaristo Pous Vicees
Don Luis Jorge Miralles

Señor ordinaria

En el pueblo de Chiriquí a diez y seis de Junio de mil novecientos cinco y dos, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Honores de la Casa Consistorial los señores regidores al margen, que forman la totalidad del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria pública, correspondiente al día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pous Serres y abierto el acto, de su orden, el infrascripto Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada.

Se leyó la correspondencia oficial recibida después de la última reunión y los boletines oficiales del Estado y de la provincia.

1.- Administración Local. = Se dio cuenta al Ayuntamiento de haberse publicado en el Boletín oficial del Estado de 7 del actual, el Decreto de

17 de Mayo último, aprobando el Replanteo de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales y que el de 15 del mismo mes actual otro Decreto de igual fecha que aprueba el Replanteo de población y demarcación territorial de las Entidades Locales.

11.- Extinción pública. - Dada cuenta de las gestiones verificadas por el Señor Alcalde Presidente de la Corporación, para la contratación del solar o finca sita sobre el que se han de construir dos escuelas unitarias y dos viviendas para maestros en el caso de esta población, por unanimidad, se acordó:

Primero.- aceptar el ofrecimiento hecho por Doña Estania Rosa Leret Poles, residente en Pego, de venta de la finca de su propiedad, existente a la izquierda de la carretera de Llorenta a Denia, a la salida de este pueblo, por el precio convenido de diez mil pesetas.

Segundo.- concertar directamente la adquisición de dicha finca, de conformidad con lo que dispone el apartado b) del artículo 311 del texto articulado de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 16 de Diciembre de 1950, sin las formalidades de la subasta, el concurso-subasta o el concurso que determinan el ordenado texto legal, en atención a que solamente hay un proponente y no existe concurrencia.

Tercero, y preguntas no se formularon.

Y habiendo mas asuntos de que tratar por la presidencia se declaró terminado el acto, firmando la sesión a las veintinueve horas de la fe-

cha de su celebración, de fecha, hora, lugar, como se-
cretario, certifico.

José Pous

Salvador Pous

José Pous

Bautista Pous

Eufrasio Pous

Francisco Pous

Sesión ordinaria

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 Don José Pous Pous
 Señores concejales
 Don Salvador Pous Pous
 Don Pascual Pous Pous
 Don José Pous Pous
 Don Bautista Pous Pous
 Don Eufrasio Pous Pous
 Don Luis Pous Pous

En el pueblo de Estuercia
 a siete de Julio de mil novecien-
 tos cincuenta y dos, siendo las veie-
 te horas se reunieron en el Salón de
 Sesiones de la Sala Capitular los
 señores expresados al margen, que
 componen la totalidad del ayunta-
 miento, bajo la presidencia del señor
 alcalde Don José Pous Pous,
 al objeto de celebrar sesión ordi-
 naria pública correspondiente al día de la fe-
 cha y abierto el acto, el infrascripto Secretario, de
 orden del señor Presidente, dio lectura al Borrador
 del acta anterior, que fue aprobada.

Se dio lectura a la correspondencia oficial
 recibida después de la última sesión y a los bo-
 letines oficiales.

- I- Distribución de fondos. = Se aprobó la dis-
 tribución de fondos correspondiente al presente mes
- II- Administración local. = Se dio cuenta al

acuerdo de que el Boletín Oficial del Estado de 38 de Junio próximo pasado, publica el Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 20 de Mayo último, por el que se aprueba el Feto del Reglamento de funcionarios de Administración Local.

III. - Fortificación pública. - Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación Don José Pous Server, para que, en nombre y representación de la misma, comparezca ante Notario, al objeto de otorgar y firmar la escritura de compra del solar o finca seística, situado en la carretera de Cocentaina a Denia, a la salida del pueblo y en su mano izquierda, propiedad actualmente de Doña Mariana Pous Server Pous, residente en Pego, por su importe convertido de diez mil pesetas, cuyo solar o finca seística ha de ser destinado a situar en él las dos escuelas unitarias que han de construirse en el caso de esta población, según el proyecto del arquitecto Don Antonio Serra y Perell.

IV. - Pagas extraordinarias. = Por unanimidad se acordó, conceder a los funcionarios municipales una paga extraordinaria, equivalente a un mes del haber de cada uno, con motivo de la conmemoración del 18 de Julio.

V. - Cuentas municipales. = Dado cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1951, comprendido aquel de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades o administración del patrimonio del municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse in-

tergumento reclamaciones en el plazo de exposición al público:

Considerando que, con arreglo al artículo 131, g) de la Ley Municipal y el artículo 774 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la de presupuestos.

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición se está en el caso de pasar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad e acuerdo:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1951 sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuestos y definitivamente la de administración del patrimonio, debiendo en su día ser elevada aquella al Organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son anualmente aceptadas por la Comisión, a saber:

Resumen

Cargo	48.618'23 pesetas
Data	45-393'38 "
Existencia	3.224'85 "

Preguntas y peticiones no se formularon, una vez que fue abierto por la Presidencia el periodo de la sesión destinado a dicho fin.

E no teniendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos de la fecha de su celebración.

Don Francisco Llorca Ballester, Secretario del Ayuntamiento de
Adeubia (Alicante).

CERTIFICO: Que en el libro de actas de las sesiones que
celebra esta Corporación municipal, consta la que copiada
literalmente dice así:

"Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cin-
co de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, para
dar posesión del cargo de Alcalde, con caracter definitivo,
a Don José Alemany Server, cuyo nombramiento ha sido rati-
ficado por la Dirección General de Almon Local.=Asistencia.=

Alcalde Presidente.=Don José Alemany Server.=Señores Conce-
jales.=Don Salvador Server Server.=Don Pascual Pons Pons.=
Don Jose Pons Pons.=Don Bautista Pons Pons.=Don Evaristo
Server Vicens.=Don Luis Gasp Miralles.=En el Salón de se-
siones de la Casa Consistorial de Adeubia a cinco de Di-
ciembre de mil novecientos cincuenta y tres. Previa convo-
catoria al efecto, se reunieron los señores anotados al
margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ale-
many Server, al objeto de dar posesión del cargo de Alcal-
de, con caracter definitivo, al que lo es actualmente con
caracter provisional y preside esta sesión extraordinaria
y siendo la hora de las veinte, se declaró abierta la se-
sión.=Seguidamente se procedió por el Secretario, de or-
den del Sr. Presidente, a dar lectura al acta de la sesión
anterior que fue aprobada.=Acto continuo se procede a dar
lectura a la credencial de nombramiento y escrito que la
acompaña, así como las disposiciones que regulan la mate-
ria, ratificando el juramento que prestó el Señor Alcalde
en sesión de catorce de Octubre último al tomar posesión
con caracter provisional del cargo y reiterando la confian-
za de que tanto los señores asistentes como los gobernados

le prestarán la colaboración necesaria para el mejor desempeño de la labor que le ha sido encomendada, en beneficio del Municipio, de la Patria y de su Caudillo el Generalísimo Franco.=Por último se acordó que en cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se remita certificación por duplicado del acta de esta sesión extraordinaria a los efectos oportunos.=Y no siendo otro el objeto de la presente reunión por el Sr. Presidente se declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.=Jose Alemany.= Salvador Server.=Pascual Pons.=Jose Pons.=Bautista Pons.= Evaristo Server.=Luis Gasp.=Francisco Llorca.=Todos rubricados."

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo acordado, expido la presente, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Aduela a nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Vº. Bº. El Alcalde

libreacion, de todo lo cual, como Secretario,
certifico.

Don José

Salvador Serrero

Don José

Corinto Serrero

Bautista Pozo

Luis Pozo

Francisco Serrero

Señor ordinario

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don José Pozo Serrero
Señores Concejales
Don Salvador Serrero Serrero
Don Pascual Pozo Pozo
Don José Pozo Pozo
Don Bautista Pozo Pozo
Don Corinto Serrero Vieles
Don Luis Pozo Miralles

En el pueblo de Eschrebia a
veintinueve de Julio de mil nove-
cientos cincuenta y dos. Siendo
las veinte horas, se reunieron en
el Salón de Sesiones de la Casa
Capitular, los señores acudidos
al margen, que componen la to-
talidad del ayuntamiento, ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don José Pozo Serrero, al objeto

de celebrar sesión ordinaria pública, corres-
pondiente al día de la fecha, y abierto el acto, el
inscrito Secretario, de orden de la Presidencia,
dio lectura al borrador del acta anterior, que
fue aprobada.

Se dio lectura a la correspondencia oficial re-
cibida después de la última reunión, y a los
boletines oficiales.



I. - Quintas. = Se acuerda ~~conceder~~ ^{asignar} al Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Llorca Bañister para que presente la documentación de ingreso de cueros en Caja, del actual Reemplazo, el día cuatro del próximo mes de agosto, en la Caja de Recauda número 31 de Oficio.

II. - Funcionarios. - Conceder aumento de sueldo al Secretario de este Ayuntamiento en la cuantía que dispone el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, con el incremento del veinticinco por ciento sobre el sueldo mínimo del cargo por Intervención, con efectos de primer de Julio corriente, verificándose el correspondiente suplemento de crédito para atender a dicho aumento.

III. - Intervención pública. = Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la Corporación que con fecha once del actual se ha otorgado la escritura de compraventa del solar que ha de ser destinado a la construcción de escuelas y casas para maestros en esta localidad.

IV. - Salubridad e Higiene. - Por unanimidad se tomó el acuerdo de aumentar hasta ciento cuarenta pesetas trimestrales el importe de los trabajos que efectúa la persona encargada de la limpieza de los lavaderos y alberaderos.

V. - Pagos. - Se acuerda aprobar los siguientes pagos: cincuenta y seis pesetas a Bautista Corta Viecas, jornales y materiales empleados en el arreglo de la tubería de la fuente pública, Cap: 2°, Art: 1°, Part: 20; ciento veintidós pesetas en cinco cintos a Pascual Sisoar para importe de material eléctrico para la renovación del alumbrado público en el 3.º trimestre del año actual, Cap: 4°, Art: 1°, Partida 19 y veinti-

hiciero puestas a Don Leoncio Pascual, unipote de
diez gramos de estromina para el estromino de los au-
mulo dativos, en los montes de este término, en este año
Cap: 4°, cot: 7°, Partida 21.

Preguntas y preguntas no se formularon
Fue leyendo sus oráculos de que tratar, por la
Presidencia se declaró terminado el acto, levantándose
la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos de
la fecha de su celebración, de todo lo cual, como Se-
cretario, certifico.

Don Toré Pous

Salvador Senter

Pascual Pous

Wanito Senter

Bautista Pous

Fernando Pous

Sección ordinaria

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don Toré Pous Senter
Señores Concejales
Don Salvador Senter Senter
Don Pascual Pous Pous
Don Toré Pous Pous
Don Bautista Pous Pous
Don Wanito Senter Vice

Sección ordinaria

En el pueblo de Atahua a diez y
ocho de agosto de mil novecientos die-
ceenta y dos. Siendo las veinte horas
se reunieron en el Salón de Sesiones de
la Casa Capitular, los señores acuta-
dos al sufragio, que componen la ma-
yoría de los miembros de que se compone
este Ayuntamiento, al objeto de celebrar
sesión ordinaria pública correspondiente al
día de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Toré Pous Senter, y abierto el acto, de su orden,
el presente Secretario dio lectura al borrador del



acta anterior que fue aprobado.

I.- Distribución de fondos. = Fue aprobada la distribución de fondos correspondiente al presente mes, después de haberse dado lectura a la correspondencia oficial y boletines recibidos desde la última reunión celebrada.

II.- Hacienda municipal. = De orden de la Presidencia el infrascripto Secretario dio lectura a la liquidación formulada por el Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones locales, para la fijación del cupo definitivo de compensación, correspondiente al año y primer cuatrimestre de 1949 en el que resulta que este Ayuntamiento tiene que reintegrar la cantidad de tres mil diecisiete pesos con setenta y un céntimos al ser fijado un cupo definitivo de compensación municipal de veintinueve pesos con treinta y tres céntimos, quedando enterados los señores concurrentes.

III.- Obras públicas. = En esta Alcaldía se ha recibido un escrito de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, fecha 26 de Junio último, número 404 que dice así: "El Señor Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 18 del corriente mes, me dice lo que sigue: Por Orden, el ministerio de fecha 17 de los corrientes y en relación con el proyecto de riegos con betún asfáltico de los Fms 42,290 al 42,620 de la C.C. de Cocontaine a Dénia (Provincia de Almería) se ha resuelto: - 1º. = Aprobar definitivamente el proyecto por su presupuesto total de ejecución por administración de 38.735'78 pesos. - 2º. = Que la aportación del Ayuntamiento de Almería sea del 50% del presupuesto que representa 5.747'15 pts y la del Estado el 50% que representa 22.988'63 pts. - 3º. = Que una vez ingresada por el Ayuntamiento

Don Francisco Llorca Ballester, Secretario del Ayuntamiento de Adsubia, provincia de Alicante.

CERTIFICO: Que la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día siete del actual mes de Diciembre, tomó el acuerdo que dice así:

"Autorizar al Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Llorca Ballester, para que cobre en la Diputación Provincial de Alicante, el importe de Consumos de Lujo, concertado con dicha Entidad, correspondiente al actual año 1953".

Y para que así conste, libro la presente que visa y sella el Sr. Alcalde, en Adsubia a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

Don Francisco Latorre Salazar, Secretario del Ayuntamiento.

Alcaldía, Provincia de Alicante.

Excmo. Sr. D. Juan Salazar.

En virtud de lo acordado en la sesión ordinaria celebrada el día veintidós del mes de Diciembre, como el acuerdo que dice así:

"Autorizar al Ayuntamiento de este Ayuntamiento por tanto con D. Juan Salazar, para que comparezca en la Diputación Provincial de Alicante, al efecto de comparecer de suyo, concurrido con dicha Entidad, correspondiente al asunto que dice así:

"Para que así comparezca, dicho Sr. Salazar, en virtud de lo acordado en la sesión ordinaria celebrada el día veintidós del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

En fe.

Yo, Sr.

El Alcalde

to de atribuir la apostación que le corresponde
quede autorizada la Jefatura de Obras Públicas de
Chilacate para ejecutar las obras por el sistema de
administración, mediante distintos concursos, de-
biendo avisar a este Ministerio para proceder a la
habilitación del gasto correspondiente al Estado.

En consecuencia y tras breve discusión se adoptó el
acuerdo de verificar lo sucesivo al objeto de abonar
la cantidad fijada y que se proceda a la redacción
del correspondiente presupuesto extraordinario.

Preguntas y respuestas no se formularon.

Se dio término a este asunto de que tratar por la Pre-
sidencia se declaró terminado el acto, levantándose
la sesión a las veintinueve horas y diez minutos de la
fecha de su celebración, de todo lo cual, como Secre-
tario certifico.

José Pons

Salvador Lamy

Ignacio Pons

Evaristo Gerver

Bautista Pons

Francisco Lamy

Señores asistentes
 Alcalde Presidente
 Don Sré Pous Sener
 Señores Concejales
 Don Salvador Sener Sener
 Don Pascual Pous Pous
 Don Sré Pous Pous
 Don Bautista Pous Pous
 Don Wando Sener Viens
 Don Luis Jorje Elirables

Sesión ordinaria

En el pueblo de Estrella a
 primer de Septiembre de mil novecien-
 tos cincuenta y dos. Siendo las veu-
 te horas, se reunieron en el Salón de Se-
 siones de la Casa Consistorial los señ-
 ores ausentados al margen que forman la
 totalidad del Ayuntamiento al objeto
 de celebrar sesión ordinaria pública co-
 rrespondiente al día de la fecha, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Sré Pous

Sener y abierto el acto, de su orden, el infrascripto Secre-
 tario dio lectura al borrador del acta anterior que fue
 aprobada.

Se leyeron la correspondencia oficial y boletines rei-
 bidos después de la última sesión.

I. - Distribución de fondos. - Fue aprobada la distri-
 bución de fondos correspondiente al mes actual.

II. - Ordenanzas de eracciones. - Examinados detenida-
 mente las ordenanzas de eracciones sobre inspección y re-
 conocimiento sanitario de alimentos; inspección de calderas
 de vapor, motores, etc.; circulación de carrajes en edificios
 particulares; arbitrio sobre velocipedos y arbitrio con fin
 no fiscal sobre perros; la modificación de las ordenanzas
 sobre ejas y otras instalaciones, votadas sobre la vía pú-
 blica, o que sobresalgan de la línea de fachada y casas so-
 bre erección de bloques y arbitrio sobre desague de ca-
 laciones y otros sobre la vía pública y habiendo sido ob-
 jeto de detenido estudio de las mismas y de sus con-
 ditiones, por unanimidad se acordó aprobar
 las expresadas ordenanzas en la forma que han queda-
 do redactadas y que pudiese la expresión al público
 durante el plazo de quince días, mediante la publica-

ción del congreso, mediante acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, se reunían, con las reclamaciones que se presentaban, al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, para la definitiva aprobación, de acuerdo con lo que establece en los artículos 694 y 695 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1960.

III. - Asistencia médico-farmacéutica. - Conforme establece el artículo 97 del Reglamento de funcionarios de Administración Local de 20 de Mayo de 1958 se acordó conceder a los funcionarios municipales el derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita, procediéndose, en consecuencia, a dar de baja en los seguros sociales a los egresados beneficiarios.

IV. - Salubridad e Higiene. - A la vista de la disminución del caudal de agua de la fuente pública, debido a la persistente sequía, se acordó la instalación en el pozo denominado "los molinos" de dos cubos y cuerdas para la extracción de agua y que se regule la tomas de la de la fuente pública por turno alguno de cubos y fachadas a razón de dos cantos por familia, durante las horas del día.

Preguntas y preguntas no se formulan.

Y habiendo oído sus asuntos de que trata, por la Presidencia se declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de la fecha de su celebración, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

José Pozo

Sebastián Pozo

Pascual Pozo

Agustín Pozo

Bautista Pozo

Francisco Pozo



Señores asistentes
 Alcalde Presidente
 Don José Pous Server
 Señores Concejales
 Don Salvador Server Server
 Don Pascual Pous Pous
 Don José Pous Pous
 Don Bautista Pous Pous
 Don Ernesto Viejas Server

Señor ordinaria supletoria

En el pueblo de Atacubia a nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las veinte y tres se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal los señores ausentes al cargo al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria de la correspondiente al día seis del actual, que no pudo celebrarse por ser las Fiestas Patrias en este pueblo, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Pous Server y abierto el acto, de su orden, el vicepresidente Secretario dio lectura al borrador del acto anterior que fue aprobado.

Se dio lectura animismo a la correspondencia oficial y boletines recibidos después de la última sesión.

I. - Distribución de fondos. = Fue aprobada la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

II. - Recargo en tributos del Estado. - Por unanimidad se acordó fijar el recargo municipal sobre la contribución municipal para el próximo año 1953 en el quince por ciento sobre las cuotas del Estado.

III. - Pago. = Se acuerda aprobar los siguientes pagos: ciento cuarenta pesetas a Josefa Pastor Pous, importe de sus trabajos en la imprenta de la redacción y abrevaderos, en el tercer trimestre del año actual, Cap. 2º, art. 1º, Part. 31; ciento veinticinco pesetas a Estanislao Polguin Saen, importe de sus trabajos en la imprenta.

y aso de las escuelas en el tercer trimestre de este año
Cap: 10, cdt: 1, Pat: 41; trescientos cuarenta puestas a
Paseo de Sierca Sierca, importe de un recibo de cuen-
tal eléctrico para el alumbrado público, tercer trimestre
del año actual, Cap: 4, cdt: 1, Pat: 19; cuatrocientos
veinte y cuatro puestas con veinte centavos, importe
de cuental de Secretaría, Cap: 6, cdt: 1, Pat: 28 y
doce puestas con veinte y dos centavos a estudiante
Delegación de Jundin, derechos de afición de penas
en este año, Cap: 18, cdt: 11, Pat: 56.

Preguntas y respuestas no se formularon.

Fue leyendo esas actas de que tratar por la Pre-
sidencia se declaró terminado el acto, levantándose
la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco mi-
nutos de la fecha de su celebración, de todo lo cual
como Secretario certifico.

José Pons

Salvador Sierca

Pascual Pons

Evaristo Sierca

Bautista Pons

Francisco Sierca

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don José Pons Sierca
Señores concejales
Don Salvador Sierca Sierca
Don Pascual Pons Pons

Sesión ordinaria

En el pueblo de Achubia a
veinte de Octubre de mil novecien-
tos cincuenta y dos. Siendo las vein-
te horas se reunieron en el Salón de
sesiones de la Casa Comunal, los
señores concejales auxiliares al mar-

Don Sré Pocos Pocos
 Don Bautista Pocos Pocos
 Don Wamito Amos Vieles
 Don Luis Gonz. elbralles

que, al objeto de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de la fecha, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Sré Pocos Amos y abierto el acto, con asistencia de la totalidad de los miembros de que se compone este Ayuntamiento, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada.

Se leyeron la correspondencia oficial y boletines recibidos después de la última sesión, especialmente del Boletín Oficial del Estado, número 281, correspondiente al día 7 del corriente mes de Octubre que publica el Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 4 de Agosto del año en curso por el que se aprueba el texto del Reglamento de Alcaldías Locales y la Función de Contabilidad de las Corporaciones Locales, quedando autorados los señores empuerentes.

1.- Casa-habitación del Secretario. - De orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura a la Circular de la Dirección General de Administración Local del Ministerio de la Gobernación, de fecha 11 de Octubre de 1952, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 13 del propio mes, número 287, regulando el derecho de casa-habitación de los Secretarios, en el texto de cuya Circular se expresan los derechos y obligaciones de las Corporaciones y Secretarios al respecto; detenidamente estudiados los diferentes apartados de la disposición referida y tras breve discurso se adoptó el acuerdo de abonar al Secretario el importe del alquiler que el mencionado funcionario satisface por la casa que mora en arriendo por un importe de mil ochocientos veinticinco pesetas anuales.

los, con efecto de primero de Julio del corriente año, haciendo uso del derecho de opción que concede la norma 8ª de la Ley de Circular, que se habilite el correspondiente crédito en el presupuesto vigente y que se corrija la correspondiente partida en el presupuesto del año próximo.

Preguntas y respuestas no se formularon.

Fue habiendo unas asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos de la fecha de su celebración, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

José Pons

Salvador Larrea

Pascual Pons

José Pons

José Pons

Bautista Pons

Walter Pons

Francisco Pons

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don José Pons Senor
Señores Concejales
Don Salvador Senor Senor
Don Pascual Pons Pons
Don José Pons Pons
Don Bautista Pons Pons
Don Walter Senor Senor

Sesión ordinaria

En el pueblo de Chubria a las
diez y once de su mil novecientos cinco
años. Siendo las veinte horas
se reunieron en el Salón de Sesiones de
la Casa Comunal los señores al ma-
yor en número, que forman la mayoría
del Ayuntamiento, al objeto de celebrar
sesión ordinaria pública, correspondien-
te al día de la fecha, bajo la presiden-
cia del Señor Alcalde Don José Pons Senor y
abierto el acto, de su orden, el infrascripto Secreta-

no dio lectura al borrador del ~~artículo~~ ^{artículo} autonómico, que fue aprobada.

Se procede seguidamente a dar lectura a la correspondencia y boletines recibidos durante de la última sesión en cuanto respecta a la celebración de la sesión de interés general.

I.- Distribución de fondos. = Fue aprobada la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

II.- Hacienda. = De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación, dio lectura a la copia de la providencia del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 25 de Octubre de 1952, sobre autotransacción de las Ordenanzas acordadas y aprobadas por este Ayuntamiento en sesión de 19 de Septiembre último, con las rectificaciones y observaciones que formula respecto a algunas de ellas, acordándose por unanimidad:

1.º - Proceder a la rectificación de las partidas 7.ª y 8.ª de la Banja de la Ordenanza sobre reconocimiento de autotransacción de alimentos, fijando en 0.50 y 0.15 pesetas el gravamen sobre el kilo de café y uva, respectivamente.

2.º - Llevar la Banja de la Ordenanza sobre bicicletas fijándola en 12 pesetas por cada una al año, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 579 de la Ley de Régimen Local, que ordena se utilicen estas exacciones en su límite máximo, si se hace uso del Cupo de Compensación.

3.º - Que se tenga en cuenta, al aplicar la Ordenanza sobre rejas y balcones, la observación que se verifica que las rejas a que se refiere la partida 1.ª de la Banja se refiere a las que se hallan sobre el suelo de la vía pública, para entrada o salida de instalaciones

subterráneas por lo cual las aguas instaladas en los edificios particulares no podrán ser gravadas, si no en virtud de la línea de fachada.

4.º - Que en cumplimiento de lo que se ordena se remita a la Delegación de Hacienda de la provincia, copia certificada del acta de la sesión en que ha sido acordado, cuanto antecede y se ordena.

Se hace constar que al entrar en el estudio y discusión del orden del día se ha presentado en el Salón de Sesiones el Concejal Don Leobardo Jorja elizalde.

Preguntas y respuestas no se formularon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintinueve horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

José Torres Salvador Torres

Ignacio Torres José Torres

Bautista Torres Evaristo Torres

Leobardo Jorja

Francisco Torres



Sesión ordinaria

Señores asistentes
 el Sr. Presidente
 Don Sr. Pous Souto
 Señores Concejales
 Don Salvador Souto Souto
 Don Pascual Pous Pous
 Don Sr. Pous Pous
 Don Bautista Pous Pous
 Don Norberto Souto Viceas
 Don Luis Gonz. Edrillas

En el pueblo de Estarubia a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores aus-
 tados al margen, que formaban la totalidad de los miembros de que se compone este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, bajo la presidencia del Sr. concejal de Don Sr. Pous Souto y abierto el acto, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada.

Se dio lectura a la correspondencia oficial y boletines recibidos después de la última sesión, quedando enterados de su contenido los señores asistentes.

1.- Habilitaciones y suplementos de créditos. = Visto el expediente instruido con motivo de las habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de siete mil noventa y seis pesetas, diez y seis céntimos con cargo al superávit del anterior, y que se afectan a reparar las plantidos o cuencas confluencias para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la totalidad total anteriormente expresada las habilitaciones y suplementos a que el expediente se refiere, y que se refiera al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a favor del artículo

655 de la Ley en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo.

II.- Abastos, derechos y tasas e impuestos. = Se que se celebre subasta para la contratación del servicio de recaudación de las exacciones municipales sobre puertos públicos de venta, consecusivos de carnes, reconocimiento sanitario de alimentos, consumo de bebidas, cinco centavos por litro de vino y alcantarilla y reposo de uso voluntario, para el próximo año 1953, con arreglo a las ordenanzas vigentes y el pliego de condiciones que se formulará, debiendo adscribirse este acuerdo en la forma que dispone el artículo 26 del Reglamento de 3 de Julio de 1924, para que, dentro del plazo de (ochos días, puedan presentarse) diez cinco días puedan presentarse las reclamaciones que se entienda procedentes.

Preguntas y preguntas no se formularán.

Fue leído sus autos de que tratar por la presidencia se declaró terminada el acto, Levantándose la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de que, como Secretario, certifico.

José Pardo

Salvador Leroy

Pascual Pardo José Pardo

Bautista Pardo Evaristo Leroy

Francisco Leroy



Sesión ordinaria

En el pueblo de ~~Chiriquí~~ a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. Sendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal los señores al cargo e expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria regular de la correspondiente al día primero del corriente, que no se celebró por no haberse reunido número suficiente de señores concejales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Pous Sener, y abierto el acto, de su orden, el suplenete Secretario, dio lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada.

Se dio lectura a la correspondencia oficial y boletines recibidos después de la última sesión.

I. - Distribución de fondos. = Se aprobó la distribución de fondos correspondiente al mes de Diciembre.

II. - Arbitrios, derechos y tasas e impuestos. = Se acordó aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la contratación del servicio de recaudación de las exacciones municipales sobre puestos públicos de venta, consumo de carnes, reconcomiento sanitario de alimentos, consumo de bebidas, empujamiento por litro de vino y alcantarillado y repaso de uno voluntario y la ejecución de los contratos durante el año de 1953, en la forma que expresan los expedientes. Fue con la autenticación que señala el artículo 3° del Reglamento de 2 de Julio de 1934, se anuncian las subastas de referencia, insertando en el Boletín Oficial de la provincia el extracto del pliego de condiciones relativos a las subastas de que se trata, facultando a la Alcaldía para que rectifique el cu que han de celebrarse.

Señores asistentes.

Alcalde Presidente

Don José Pous Sener

Señores Concejales

Don Salvador Sener Sener

Don Pascual Pous Pous

Don José Pous Pous

Don Bautista Pous Pous

Don Ramón Sener Sener

Don Luis José Chiriquí

y designar al Secuente de Alcalde Don Salvador
Sánchez, para que presida las subastas, en
unión del Señor Alcalde, cuyos actos deberá auto-
rizar el Secretario Don Francisco Llorea Ballerín.
Asimismo se acordó que el bastante de poderes
que puedan presentarse para representar a los li-
citadores se verifique por el letrado Don Rafael
Domínguez Pérez.

III. — Personal. = Se acuerda conceder al al-
guacil habilitado de este Ayuntamiento un au-
mento de doscientas pesetas sobre la gratificación
de seiscientas que actualmente disfruta y que en
el presupuesto del próximo ejercicio se cubra la
cantidad necesaria para la sujeción del ventura-
rio de dicho alguacil.

Preguntas y respuestas no se formulan.

Fue leída una cuenta de que tratar por
la presidencia se declaró terminado el acto, veran-
tando la sesión a las veintuna horas, de que, co-
mo Secretario, certifico.

José Pons

Salvador Sánchez

Rafael Pons

Losé Pons

Benito Pons

Excmo. Pons

Francisco Llorea

Francisco Llorea



Señor presidente

Señores asistentes
 Señor Alcalde-Presidente
 Don Fr. Pous Pous
 Señores concejales
 Don Salvador Sener Sener
 Don Pascual Pous Pous
 Don Fr. Pous Pous
 Don Bautista Pous Pous
 Don Wando Sener Vieco

En el pueblo de Pego a quince de Diciembre de mil novecientos veicuenta y dos. Siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Señores de la Casa Consistorial los señores expresados al margen, que forman la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente a esta fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fr. Pous Sener y abierto el acto, de su orden, el susodicho Secretario, dió lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada.

Se procedió a dar lectura a la correspondencia y boletines oficiales recibidos.

1.- Comunicaciones. = El Señor Alcalde Presidente presentó a la consideración de los señores concejales reunidos, una propuesta sobre instalación en esta población de un teléfono, que unido a la red que la C. T. E. T. tiene en Pego, pueda servir de medio de comunicación con el resto del mundo, para lo cual estima conveniente ofrecer a la Compañía Telefónica Nacional de España los materiales necesarios al efecto, consistentes en unos mil novecientos e dos mil metros de hilo conductor equivalente a la distancia que separa esta población de la Villa de Pego y los puntos precisos para sostenimiento de la red, así como los demás elementos precisos a tal fin.

previa discusión de la propuesta y deliberación se adoptó el acuerdo de aceptar la propuesta de la Compañía, facultando a la misma para que realice el ofrecimiento a la Compañía Comisionaria del

Servicio telefónico de los materiales que se deta-
llan en aquella y realice las gestiones necesa-
rias para la conclusión de la obra de mejora.

15.- Pagos.- Se acordó aprobar los siguientes
pagos: a Don Vicente Alborn, Cervecería, tres-
cientas pesetas como limosna por la celebración de la
cruza cuadrantal los días festivos, 3.º semestre de este año;
Cap: 13, Art: 3, Partida 47; a Don Vicente Sener
Sener, cien pesetas, por la capilla de uníón en la
Festividad del Corpus, Cap: 13, Art: 3, Partida 47; a
Don Pascual Chirell Felici, alumbrado público de Tor-
re en este año, Capítulo 4, Art: 1, Partida 18, dos cien-
tes cuarenta pesetas; mil ochocientas noventa pe-
setas, cincuenta y nueve céntimos a Hidroeléctrica
del Aguas S. A. importe del alumbrado público de
estrutria y dependencias municipales en 1952, Cap: 4,
Art: 1, Partida 18; a Don Basilio Alvarado y Fre-
jolquez, ciento sesenta y siete pesetas en veinti-
cinco céntimos, por donativos de la Iglesia y volúes
de campanas en la Festividad del Corpus en este
año, Cap: 13, Art: 3, Partida 47; a Doña Soledad
Pastor Pons, ciento cuarenta pesetas, importe de sus
trabajos en la limpieza de lavaderos y abrevaderos, 4.º
trimestre de este año, Cap: 7, Art: 1, Partida 31; a Don
Vicente Pelus Sanjuán, cuarenta pesetas, importe de
un jornal en la limpieza del par "Los Molinos" en Sep-
tiembre de este año, Cap: 7, Art: 1, Partida 30; mil
veinte doscientas pesetas, por jornales en la fundia
del pueblo y accesorios en el mes de Julio, Cap: 4, Art:
5, Partida 30; doscientas cuarenta pesetas a Ma-
rina Folguera Saén, importe de trabajos y materiales
en la limpieza extraordinaria de las escuelas, Cap: 13,
Art: 1, Partida 44; a la suma, ciento veinticinco

peretas, sus trabajos en la limpieza de las 4^{as} trimestre de este año; Cap: 10; cdt: 1; Part: 41; noventa y tres peretas a Bolsona estacional en factura de libros para la biblioteca municipal, Cap: 10; cdt: 6; Part: 43; al Depositario quinientas cuatro peretas importe de tres facturas de confección, importe y colocación de dos rótulos indicadores de la población, Cap: 11; cdt: 1; Partida 45 bis; ciento tres peretas con cuarenta céntimos importe de la factura de Vile y recibo de "El Consultor" por material enviado a Secretaría, Cap: 6; cdt: 1; Part: 28; doscientos cuarenta peretas al Depositario, importe del Papel de Pape al Estado para reintegro del expediente 1370/52 en virtud de acta de inspección del Simile, Cap: 6; cdt: 1; Part: 39; al Secretario cincuenta y nueve peretas con ochenta céntimos, gastos de giro y timbre y franqueo en la gestión del expediente Sr. Caulet, es el año actual, Cap: 6; cdt: 1; Partida 39; veintidos peretas con tres céntimos a Tesorera de Hacienda, importe de derechos reales sobre personas jurídicas, Cap: 18; cdt: 11; Partida 56; ciento setenta y cinco peretas con treinta céntimos al Sr. Alcalde importe de los derechos de arancel del expediente de este Ayuntamiento en la Capital, en la percepción de cantidades por cuenta de este Ayuntamiento, Cap: 3; cdt: 1; Partida 17; al Secretario de este Ayuntamiento noventa y dos peretas con cincuenta céntimos, indemnización por care-habitación, 3^{er} semestre del año actual y en cargo al Cap: 6; cdt: 1; Partida 34 bis.

Preguntas y respuestas no se formularon.

Y en consecuencia me permito decir que tratar por la presidencia se declaró terminada el acto, levantándose la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos de la fecha de su ce-

libre, de todo lo cual, como Secretario, certi-
fico. José Carr

Pascual Pons

José Carr

Bautista Pons Quinto Lerma

Francisco Lleras

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario
para el año 1953

Señores concurrentes

Señor Alcalde Presidente

Don José Pons Sover

Señores Vecinales

Don Salvador Sover Sover

Señores Concejales

Don Pascual Pons Pons

Don José Pons Pons

Don Bautista Pons Pons

Don Wmto Sover Viceas

Don Luis Gonz. Villarreal

En el pueblo de Echubia a
veinte de Diciembre de mil nove-
cientos cincuenta y dos, previa con-
vocatoria al efecto y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don José Pons
Sover, se constituyó el Ayunta-
miento en las Casas Consistoriales
concurrido de los señores Concejales,
que al margen se expresan, en sesión
ordinaria, al objeto de proceder a la
discusión y aprobación del presupue-
sto ordinario de este ayuntamiento para el año 1953,

cuyo proyecto ha sido formulado por la presidencia,
asistida del Secretario Interventor habiéndose lle-
vado las demás formalidades y dictaminado por
la Comisión de Hacienda.

Se dio lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras, que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Conceptos	Conceptos		Cantidades	
			Pesos	Cts
	<u>Presupuesto de gastos</u>		11.261	58
1°	Obligaciones generales		800	00
2°	Representación municipal		3.425	00
4°	Policía urbana y rural			
5°	Recaudación		2000	00
6°	Personal y material de oficinas		19.058	33
7°	Salubridad e Higiene		1.900	00
8°	Beneficencia		1.200	90
9°	Asistencia social		5596	02
10°	Extinción pública		4.151	40
11°	Obras públicas		567	74
13°	Sumo de los intereses comunales		1.894	98
15°	Mancomunidades		6.094	13
17°	Compensación forzosa del municipio		1.247	90
18	Impuestos		200	00
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>		57.472	98

Capítulo	Conceptos	Continuación	
		Pesos	Cts
	<u>Presupuesto de ingresos</u>		
5°	Arbitrios y estándares	500	00
6°	Arbitrios con fines no fiscales	6.006	23
8°	Derechos y tasas	20.300	00
9°	Cuotas, recargos y participaciones	3.300	00
10°	Impugnación municipal	17.241	75
11°	Multas	250	00
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>57.497</u>	<u>98</u>
	<u>Resumen</u>		
	Impugnación los gastos por todos conceptos	57.497	98
	Id. los ingresos id id	57.497	98
	<u>Verificado</u>		

Se acuerda que el presupuesto aprobado en tal forma, se entregue al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las aclaraciones que en contra del mismo presenten integramente, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinen en las respectivas disposiciones.

Fue leído otro el objeto de esta reunión el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándose por terminado el acto a las once y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico

José Ponce

Alcalde

Paymal Ponce

Luis Ponce

Bautista Ponce

Wacinto Ponce

Miguel Ponce

Francisco Ponce

Señores asistentes
 Alcalde Poniente
 Don José Pous Sover
 Señores Concejales
 Don Salvador Sover Sover
 Don Pascual Pous Pous
 Don José Pous Pous
 Don Bautista Pous Pous
 Don Ramiro Sover Vicus
 Don Luis José Miralles

Señor ordenador
 En el pueblo de Achubia a
 cinco de Mayo de mil novecientos
 cincuenta y tres. Siendo las veinte
 horas se reunieron en el Salón de Se-
 siones de la Casa Comunal los señ-
 ores auxados al margen que forman
 la totalidad de los miembros de que
 se compone este Ayuntamiento, al
 objeto de celebrar sesión ordinaria
 pública, correspondiente al día de
 la fecha, bajo la presidencia del Señor Alcal-
 de Don José Pous Sover y abierto el acto, de su
 orden, el infrascripto Secretario dio lectura al bo-
 rador del acta anterior, que fue aprobada.

Se procedió animoso a dar lectura a la con-
 pendencia y boletines oficiales recibidos después
 de la última sesión ordinaria.

1. - Presupuestos. = Pervio detenido estudio y pro-
 muacivinidad acuerdan aprobar las bases de eje-
 cución del presupuesto municipal ordinario para
 el actual ejercicio de 1953 formados por la
 Alcaldía en cumplimiento de lo dispuesto en
 el artículo 652 de la Ley articulada de Régimen
 local por Decreto de 16 de Diciembre de 1950,
 y que un ejemplar de dichas bases se anexa al
 expediente de formación del expresado presupuesto.

Preguntas y preguntas no se formularon
 Y no teniendo más asuntos de que tratar
 por la Presidencia se declaró terminado el
 acto, levantándose la sesión a las veinte ho-
 ras y treinta minutos de la fecha de su
 celebración, de todo lo cual, como Seceta-

no, certifico.

~~Don José~~ ~~Salvador~~

~~Pascual~~ ~~Don~~

~~Bautista~~ ~~Don~~ ~~Varito~~ ~~Server~~
~~Don~~

~~Francisco~~

Señor ordinario

Señores asistentes
el Alcalde Presidente
Don José Pous Server
Señores Concejales
Don Salvador Server Server
Don Pascual Pous Pous
Don José Pous Pous
Don Bautista Pous Pous
Don Varito Server Viceas

En el pueblo de Andorra a
diez y nueve de mes de mil no-
vecientos cincuenta y tres, siendo
las veinte horas, se reunieron en
el Salón de Sesiones, de la Casa
Consistencial, los señores anotados al
margen, que forman la mayo-
ría del Ayuntamiento, al objeto
de celebrar sesión ordinaria quini-
ce correspondiente a esta fecha, bajo la presi-
dencia del Señor Alcalde Don José Pous Server
y abierto el acto, de su orden, el infrascripto Sec-
tario dio lectura al borrador del acto anterior,
que fue aprobada.

Ha manifestado su imposibilidad de asistencia a
esta sesión, por tanto que ausentarse, el concejal D.
León González Caballero.

Se leida la correspondencia oficial y boletines,
recibido todo ello después de la última se-
sión, quedando enterados los señores asistentes

1.- Recaudación. - Se acuerda que por el Recaudador Don Sorí Pous Pous se procede a la venta de las placas de rodaje, bicicletas y perros, cobrando al propio tiempo que la tasa sobre placas y tabilleros, los arbitrios, derechos y tasas sobre rodaje y arastre por vías municipales, entrada de carromajos en edificios particulares, velocipedos y tenencia de perros y vacunación anti-rabia obligatoria, formando el padrón de cada concepto, por cuyo servicio se le abonará un premio de cobro del veis por ciento sobre la recaudación líquida que efectúe, al tiempo de verificar el rigor en caja de cantidades por los conceptos mencionados.

II.- Arbitrios e impuestos. - Se acordó declarar la validez de las subastas de los arbitrios e impuestos sobre puertos públicos de venta, consumo de carnes, inspección y recomendamiento sanitario de reses, carnes y otros cuarentenamientos dedicados al abasto público, consumo de bebidas, cinco centavos por litro de vino que se consume y servicio de estuotacencia y repaso de uso voluntario, para el año 1953 y adjudicar definitivamente el remate de la primera a Don Fabián Puig Jorruis, por la cantidad de seiscientas veinte pesetas; de la segunda a Don Vicente Rodrigo Oltra por cinco mil novecientas cincuenta pesetas; de la tercera, cuarta y quinta a Don Edoardo Server ellengual, por dos mil cuatrocientas veinte pesetas, dos mil setecientas ochenta pesetas y novecientas veinte, respectivamente y de la sexta y ultima subasta a Don Edoardo Bobuser Cauyo por mil quinientas veinte pesetas como mejores postores; que se requiera a dichos rematantes que dentro del plazo prescrito en el

artículo 18 del Reglamento de 2 de Julio de 1924
así como haber constituido las correspondientes
juntas definitivas y que se devuelvan todos los
resguardos de depósito a los licitadores, comenzan-
do solo el de los rematantes.

Preguntas y respuestas no se formularon
y no teniendo otros asuntos de que tratar por la
Presidencia se declaró terminado el acto, levantán-
dose la sesión a las veinte horas y cincuenta y cin-
co minutos, de la fecha de su celebración, de todo
lo cual como Secretario, certifico.

Don José Pous

Sabador Lerma

Pascual Pous

Losé Pous

Bautista Pous

Evando Lerner

Francisco Lleras

Sesión ordinaria

Señores asistentes
alcalde Presidente
Don José Pous Lerma
Señores Concejales
Don Sabador Lerma Lerner
Don Pascual Pous Pous
Don José Pous Pous
Don Bautista Pous Pous
Don Evando Lerma Lerner
Don Luis Jorge Alvarado

En el pueblo de Atchubia a dos
de Setiembre de mil novecientos cin-
cuenta y tres, siendo las veinte horas o
veintidós en el Salón de Sesiones de la
Casa Comunal los señores ausentes
al margen que forman la totalidad
de los miembros que componen la Co-
mision, al objeto de celebrar sesión or-
dinaria pública, correspondiente al día
de la fecha, bajo la presidencia del Se-
ñor alcalde Don José Pous Lerma y alioerto al acto,

de un orden, el infrascripto Secretario, dio lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada.

Se dio lectura a la correspondencia oficial y boletines, en las disposiciones que afectan a la administración local, recibidos después de la última sesión, quedando enterados de su contenido los señores concurrentes.

I. - Comunicaciones. = Se dio cuenta de un oficio recibido del Señor Delegado de la Dirección General en Valencia de la Compañía Telefónica Nacional de España, acusando recibo del escrito de esta Alcaldía, solicitando la instalación de un punto telefónico en esta localidad, manifestando la imposibilidad de acceder a ello debido al exceso de tráfico que en la actualidad pasa sobre los circuitos y las dificultades de mantenerlos existentes.

II. - Arbitrios e impuestos. = Se dio cuenta de los fianzas personales presentados por los representantes de arbitrios Don Sabirán Puig Jorruís, del de puertos públicos; Don Vicente Rodrigo Oltra del de Comercio de carnes; Don Esteban Giner Mollá del de inspección y reconocimiento sanitario de cerdos, cerdos y otros subproductos, dedicados al abasto público, consumo de bebidas y cinco cuartillos por litro de vino que se consume y Don Alfredo Bolufer Camps del de servicio de alumbrado y agua de uso voluntario para el año 1953, cuyas denuncias han recaído en Don Manuel Puig Jorruís, Don Francisco Giner Pons y Don Antonio Giner Mollá y Don Bautista Pons Pons, respectivamente. Vista la comparecencia efectuada ante la Alcaldía por los expresados fianzados, en la que manifiestan hacerse responsables solo y conjuntamente con el ar-en-

datario respectivo en caso de incumplimiento del contrato que tienen aceptado en los arbitrios e impuestos expresados y resultando que a juicio de la Corporación los fiances son personas solventes y de buena conducta, se acuerda por unanimidad poner la conformidad a los fiances personales expresados, presentados por los arrendatarios aludidos, a los que se entregaron los documentos que pueden solicitar con relación a la constitución de la fianza.

Mayores y preguntas no se formularon

Fue leido una cuenta de que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintinueve horas y quince minutos de la fecha de su celebración, del todo lo cual, como Secretario certifico.

José Carr. Salvador Serraz

Por unanimidad Pon. José Pon.

Bartolomé Pon. Evaristo Torres
José Carr.

Francisco Llanos

Sesión ordinaria

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don José Pon. Serraz
Señores Concejales
Don Salvador Serraz Serraz

En el pueblo de Atacubia a dos de
octubre de mil novecientos cincuenta y
tres, siendo las veinte horas se reunie-
ron en el Salón de Sesiones de la Cora-
poración los señores acudidos al mar-

Don Pascual Pons Pons
Don Loro Pons Pons
Don Bautista Pons Pons
Don Ramiro Server Tieses

gen que forman la mayoría de los miembros de que se compone este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de la fecha, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Loro Pons Server

y abierto el acto, comparece en el Salón el Conregal Don Luis Gonz. Miralles, de orden de la Presidencia, el vicepresidente Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada.

Diose lectura a la correspondencia oficial y boletines, recibidos después de la última reunión, especialmente la copia de la presidencia del Hmo Sr. Delegado de Hacienda de fecha 30 de Febrero del año actual, aprobando el presupuesto municipal ordinario de este año y el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de Enero de 1953 por el que se aprueba el Reglamento de contestación de las Exposiciones Locales, quedándole enterados los señores recurrentes.

1. - Juistas. = Se acuerda nombrar al Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Flores para que presente en la Junta de Clarificación y Revisión de la Caja de Receluta número 31 de ellos, el día seis del actual, la documentación del Presupuesto de 1953 y Revisión de 1949 y 1951, como lo comisionado de este Ayuntamiento.

II. - Presupuestos. = Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al último ejercicio de 1952, así como del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y presupuestos, se acordó de conformidad con el artículo y con arreglo al número 3, artículo 866 de la Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redac-



Eutrada

26 MAR 1953

nº 61

CAJA DE AHORROS DEL SURESTE DE ESPAÑA

La Comisión Permanente del Consejo de Administración de esta Institución, conoció en sesión celebrada el día 20 de los corrientes su atenta comunicación del día 17 anterior, trasladando el acuerdo de hacer constar en acta el agradecimiento de esa villa a esta Institución por la labor social que viene desarrollando y solicitar del Ministerio de Trabajo que se otorgue a su director general don Antonio Ramos Carratalá por sus méritos personales y por la infatigable tarea que constantemente realiza en pro del ahorro, la Medalla del Mérito en el Trabajo; y acordó por unanimidad que constas en acta la gratitud de esta Institución por ambos acuerdos y que se expresara así a esa Excm. Corporación.

Lo que me complace en trasladar a Vd. en cumplimiento de este grato deber.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Alicante, 23 de marzo de 1953

EL PRESIDENTE ;



Jamcaupm

Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de A D S U B I A

Don Francisco Llorca Ballester, Secretario del Ayuntamiento
de ADSUBIA (Alicante).- - - - -

C e r t i f i c o: Que en el libro de actas de las
sesiones que celebra este Ayuntamiento, consta el acuer-
do adoptado en la ordinaria del día 16 del actual, que
literalmente dice así:

"DISTINCIONES. «Por unanimidad y con la mayor compla-
cencia se aprobó la moción de la Alcaldía, haciendose
constar en acta el agradecimiento de este pueblo a la
Caja de Ahorros del Sureste de España, por la labor so-
cial que viene desarrollando y solicitar del Ministerio
de Trabajo, que se otorgue a DON ANTONIO RAMOS CARRATA-
LA, Director General de la misma, por los méritos per-
sonales que le adornan y por la infatigable labor que
constantemente realiza, la distinción denominada Meda-
lla al Mérito en el Trabajo".

Es copia de su original a que me remito y para que
conste, expido la presente que visa y sella el Señor
Alcalde en Adsubia a veinticinco de Marzo de mil nove-
cientos cincuenta y tres.

Vº. Bº.

EL ALCALDE



UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE

TO THE SECRETARY OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D. C.
FROM THE DIRECTOR OF THE BUREAU OF PLANT INDUSTRY
SUBJECT: [Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

Los señores Jorge Beltrán, Secretario del Ayuntamiento
de Oaxaca (Alcalde).

En la fecha de la presente, en el lugar de Oaxaca de Juárez,
señores que comparecieron ante el Ayuntamiento, con el fin de
de acuerdo en la ordenanza del día 15 del mes de mayo, que
determina que los señores

"ORDINACIONES" por manifestar y con la mayor solemnidad
señores que comparecieron ante el Ayuntamiento, con el fin de
ordenar se haga el correspondiente de este pueblo a la
Casa de Moneda del Estado de Oaxaca, con la fecha de
tal que viene designada y en el orden del Ministerio
de Fomento, que se ordena a los señores que comparecieron
la Dirección General de la misma, por los señores que
comparecieron en la ordenanza por la intersección de la
consecuencia resultante, la intersección de la misma, nada
de la misma en el presente.

En consecuencia de lo anterior, se ordena a los señores que
comparecieron, que se ordena a los señores que comparecieron
algunos en la misma, y en consecuencia de lo anterior, nada
de la misma en el presente.

En fe de lo cual
se firmó en la fecha

tado y que por la oficaldía se cumplimento lo de-
más tratándose sobre este servicio.

III. - Estadística. = Comunicada brevemente la
rectificación del padrón municipal de habitantes,
confeccionada con referencia al 31 de Diciembre
de 1952, fue aprobada y se acordó su exposición
al público para reclamaciones, durante el plazo
de quince días, remitiéndose a la Delegación Pro-
vincial del Instituto Nacional de Estadística
terminado que sea el plazo de exposición, para su
aprobación definitiva.

IV. - Reparto de arbitrios, derechos y tasas e rin-
juntos. = Confeccionado el reparto de arbitrios, etc
sobre caudales, edificios sin canal y bajadas de agua;
rejías, balcones y puertas que abren al exterior y ducto-
res, formado para el año actual, se acuerda su ex-
posición al público para examens y reclamaciones, du-
rante el plazo de quince días en Secretaría.

Preguntas y preguntas no se formularon.

Y de terminando sus asuntos de que tratar, por
la Presidencia se declaró terminado el acto, levantán-
dose la sesión a las veintinueve horas y cuarenta mi-
nutos de la fecha de su celebración, de todo lo cual
como Secretario, certifico.

José Pons

Salvador Serey

Formal Pons

Lore Pons

Bautista Pons

Marino Serey

Francisco Linares



Señores asistentes
 Sr. Alcalde Presidente
 Don Sré Pous Sover
 Señores Concejales
 Don Salvador Sover Sover
 Don Pascual Pous Pous
 Don Sré Pous Pous
 Don Bautista Pous Pous
 Don Mariano Sover Viceas

Sesión ordinaria

En el pueblo de Estribia a diez y seis de ellano de mil novecientos cuicuenta y tres, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores auotados al margen, que componen la mayoría del ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de la fecha, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Sré Pous Sover y abierto el acto, de su orden, el infrascripto Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada.

Se procede seguidamente a dar lectura a la correspondencia oficial recibida después de la última reunión, así como a las disposiciones de interés que publican los boletines oficiales y revistas de esterior local, quedando enterados.

1. - Distinciones. = Por unanimidad y con la mayor complacencia se aprobó la unión de la Alcaldía, haciéndose constar en acta el agradecimiento de este pueblo a la Caja de Ahorros del Sereno de España, por la labor social que viene desarrollando y colaborar del Ministerio de Trabajo que se otorgue a Don Esteban Ramon Carratalá, Director General de la Unión, por los méritos particulares que le adornan y por la infatigable labor que constantemente realiza, la distinción denominada Medalla al Mérito en el Trabajo.

Preguntas y preguntas no se formularon.

Fue poniendo sus asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto, levantán-

donde la sesión a las veinte horas y veinte minutos de la fecha de su celebración, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

José Pons, Salvador Serrero
José Pons

Bautista Pons Evaristo Serrero

José Pons

Sesión ordinaria

Sectores asistentes
Sr. Alcalde Presidente
Don José Pons Serrero
Señores Concejales
Don Salvador Serrero Serrero
Don Pascual Pons Pons
Don José Pons Pons
Don Bautista Pons Pons
Don Evaristo Serrero Viejas
Don Luis José Olivares

En el pueblo de Achucal
a seis de abril de mil nove-
cientos cincuenta y tres, siendo
las veinte horas, se reunieron en el
Salón de Sesiones de la Casa
Concejal el Sr. Serrero, concurriendo
al margen, que forman la tota-
lidad de los miembros de que se
compone este Ayuntamiento, al
objeto de celebrar sesión ordina-
ria pública correspondiente al día de la
fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
José Pons Serrero y abierto el acto, de su orden,
el infrascripto Secretario, dio lectura al borrador
del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se procede a dar lectura a la com-
pendencia oficial recibida después de la última re-

sin y a las disposiciones de los bofetines oficiales y revistas de administración local, quedando enterados de su contenido los señores asistentes.

I. - Distinciones = Se dio cuenta de la comunicación del Sr. Presidente de la Caja de Ahorros del Seguro de España, fecha 23 de febrero, dando cuenta de que la Comisión Permanente del Consejo de Administración de dicha Institución, conoció en sesión de 20 del propio mes del acuerdo de este Ayuntamiento sobre el agradecimiento de este pueblo a la repetida entidad y a su Director General Don Esteban Ramos Carratalá.

II. - Jubilados. - Se acordó nombrar Comisionado al Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Lirio, para que el día once del actual presente en la Caja de Pólitas número 31 de febrero, los libros del Reemplazo de 1952 y asegure que han de verificarse su concentración para su destino a lugar.

III. - Arbitrios, derechos y tasas e impuestos. - Período de estudio se acuerda, por unanimidad, se acordó aprobar el padrón de los arbitrios, derechos y tasas e impuestos, confeccionado para el año en curso, una vez que, después de haberse, no se ha formulado reclamación alguna, con los resultados que se expresan a continuación y que figuran en el citado padrón: Caudales, trece mil doscientas treinta y cinco pesetas con veinticinco céntimos: edificios sin canal y bajadas de agua, cuatro mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas, con cuarenta y uno céntimos; rejas, balcones y puertas que abren al exterior, novecientas quince pesetas; sacrificio de cerdo en domicilios particulares, quinientas veinte pesetas y noventa céntimos; doscientas ochenta pesetas, con un total por todos en céntimos

de diez y nueve mil cuatrocientas ochenta y
nueve pesetas con sesenta y siete céntimos, abor-
dándose a Hecce a efecto la recaudación por el Sr.
Recaudador Don José Poes Poes, en la misma
forma y con idéntico preaviso del seis por ciento so-
bre las cantidades que se recauden e ingresen, que
en años anteriores, y presente el interesado, a la vez
Concejal y Depontánis de fondo, se acepta el cuen-
to.

Preguntas y preguntas no se formularon.

Fue leído mas asuntos de que tratar por la
Presidencia se declaró terminado el acto, levantán-
dose la sesión a las veintinueve horas de la fecha
de su celebración, de todo lo cual, como Seceta-
rio certifico.

José Poes

Salvador Leroy

José Poes

Bautista Poes

Quinto Leroy

José Poes

Francisco Leroy



Señores asistentes
 Señor Alcalde Presidente
 Don Sré Pous Pous
 Señores Concejales
 Don Salvador Sover Sover
 Don Pascual Pous Pous
 Don Sré Pous Pous
 Don Bautista Pous Pous
 Don Wamito Sover Viecos
 Don Luis Gorgi elvriables

Sesión ordinaria

En el pueblo de Sababá a
 veinte de abril de mil novecien-
 tos cincuenta y tres, siendo las vein-
 te horas, se reunieron en el Salón de
 Sesiones de la Casa Consistencial los
 señores autorizados al margen, que
 formaron la totalidad de los miem-
 bros de que se compone este ayunta-
 miento, al objeto de celebrar sesión
 ordinaria pública correspondiente
 al día de la fecha, bajo la Presidencia del Sr.
 alcalde Don Sré Pous Sover, y abierto el acto,
 de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura
 al borrador del acta anterior, que fue aprobada.
 Se dio lectura, acto continuo a la corresponden-
 cia oficial y boletines recibidos después de la última
 reunión, quedando enterados de su contenido.

1.- Personal. = Dada cuenta de la primera y segun-
 da circulares de la Dirección General de Establecimien-
 tos, de fechas 31 de marzo y 7 del actual abril,
 sobre formación de plantillas de personal en los
 establecimientos, y a la vista de los documentos redac-
 tados por el Secretario de la Corporación, en los mo-
 delos oficiales que determinan la primera de las cir-
 culares reseñadas, tras detenido examen y la oportuna
 deliberación, por seis votos a favor y la abstención del
 Concejál D. Sré Pous Pous que acompaña la Depo-
 sitaria, acuerdan: aprobar la plantilla del perso-
 nal de este Ayuntamiento en la forma como ha
 quedado elaborada, con la observación de que el
 cargo de Depositario se halla desempeñado por un
 Concejál y la dotación fijurada ha de corresponderle.

a quebranto de moneda que se reúnan las cua-
tro capjetas precedidas, con los documentos respec-
tivos, al Señor Jefe de la Sección Provincial de ab-
stención local, para su estudio, aprobación si procede,
y demás trámites.

Preguntas y preguntas no se formularon.

Y con todo lo cual, en virtud de que tratándose por la Presidencia se declaró terminado el acto, leván-
tándose la sesión a las veinte horas y cincuenta
minutos de la fecha de su celebración, de to-
do lo cual, como Secretario, certifico.

Don José Torres

Salvador Gómez
José Gómez

Bautista Torres

Guillermo Torres

Francisco Luna

Sesión ordinaria

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don José Pocos Senes
Señores concejales
Don Salvador Senes Senes
Don Pascual Pocos Pocos
Don José Pocos Pocos
Don Bautista Pocos Pocos
Don Ramón Senes Senes
Don Luis José Villarejo

En el pueblo de Sabalera
a cuatro de Mayo de mil
novecientos cincuenta y tres, veni-
do las veinte horas se reunieron
en el Salón de sesiones de la
Cámara Municipal, los señores au-
torizados al margen que forman la
totalidad de miembros de que se
compone este Ayuntamiento, al
objeto de celebrar sesión ordinaria
pública, con efecto al día de la fecha, ba-



je la peridencia del Señor ~~Intendente~~ Don Foré Pous Server, y abierto el acto, de su orden, el mismo Secretario dio lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada.

Fue leída la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los boletines oficiales del Estado y de la provincia, recibidos después de la última sesión, quedando enterados.

I. - Quintas. = Concurran Concurrido al Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Dorcas Ballster, para asistir a la sesión de la Junta de Clases y Peritos de la Caja de Prolata quimen 31 de Mayo, el día nueve del actual mes de Mayo.

II. - Subvenciones. = a la vista de la atenta carta que el Delegado Provincial de Sindicatos remite a la alcaldía, en petición de ayuda económica de este municipio para la construcción del pabellón de la provincia en la II Feria Internacional del Campo, se acuerda contribuir con la suma de cien pesetas, cantidad módica, por que la situación económica por que atraviesa el municipio no permite ser mas elevada.

III. - Quinquenios. = Estudiada detenidamente la solicitud y documentos presentados por el Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Dorcas Ballster, en duplica de que se le concedan dos quinquenios, del sueldo que tiene consolidado, por acreditar mas de diez años de servicio a la administración local, se acuerda acceder a la petición de dicho funcionario y en consecuencia concederle dos quinquenios sobre el sueldo consolidado que le corresponde de doce mil

quimientas peretas, con efecto desde primer de
Mayo del año actual, y que en su día se reple-
ce por transferencia o suplemento de crédito la por-
tada correspondiente del presupuesto ordinario or-
gente, hasta la cantidad que corresponda.

Puegos y preguntas no se formulen.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por
la presidencia se declaró terminado el acto, termi-
nándose la sesión a las veintinueve horas y quince
minutos de la fecha de su celebracion el todo
lo cual, como Secretario, certifico.

Por ~~Don~~ Salvador Arce
Pascual Pous José Pous

Bautista Pous Mariano Pous

En Pous y a las 10

Sesión ordinaria

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don Sr. Pous Arce
Señores concejales

Don Salvador Arce Arce
Don Pascual Pous Pous
Don Sr. Pous Pous
Don Bautista Pous Pous
Don Mariano Arce Pous

En el pueblo de Esteban a
primer de Mayo de mil novecien-
tos cincuenta y tres, siendo las vein-
te horas, se celebró en el Salo de
sesiones de la Casa Consistorial, los
señores ausitados al cuapso, que fo-
rman la mayoría del Ayuntamiento
al objeto de celebrar sesión ordina-
ria pública correspondiente al día
de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Sr. Pous Arce, y abierto el acto, de su
orden, el infrascripto Secretario dio lectura al bo-

rador del acta anterior, que fue aprobada.

Se leyeron la correspondencia y boletines oficiales recibidos después de la última sesión, del contenido de apellidos quedan los señores encurson los debidamente enterados.

I.- Festividades. = Por unanimidad de la sesión concurren se acordó patrocinar la Festividades del Santísimo Corpus Cristo, asistiendo la procesión a los actos religiosos.

II.- Vigilancia. = Fue se proceda al arreglo de la puerta metálica que da acceso a la galería monumental de la fuente pública, al objeto de que quede completamente cerrada impidiendo la entrada de personas y objetos extraños.

Preguntas y respuestas no se formularon.

Fue terminada una sesión de que tratar por la presidencia se declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos de la fecha de su celebrarse, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Pascual Pons Salvador Pons

Pascual Pons Pascual Pons

Bautista Pons Evaristo Pons

Isabel Luna

Señores asistentes
eficaz de Presidente
Don Lore Pous, Seren
Señores Concejales
Don Salvador Seren Seren
Don Pascual Pous Pous
Don Lore Pous Pous
Don Bautista Pous Pous
Don Ramon Seren Vicees
Don Luis Gonz. Villarreal

Señor ordinario

En el pueblo de Estubia a
quince de Junio de mil nove-
cientos cincuenta y tres, siendo las
veinte horas, se reunieron en el Salón
de sesiones de la Casa Consistorial los
señores ausentados al usaron que com-
ponen la totalidad de los miembros
que forman el Ayuntamiento al ob-
jeto de celebrar sesión ordinaria pú-
blica, correspondiente al día de la
fiesta, bajo la presidencia del Sr. eficaz de Don Lo-
re Pous Seren, y abierto el acto, de su orden, el
eficaz Secretario, dio lectura al borrador del
acto anterior, que fue aprobado.

Se dio lectura a la correspondencia oficial
recibida después de la última sesión, así como
a las disposiciones publicadas en los boletines ofi-
ciales del Estado y de la provincia, que afectan a
la administración Local, quedando enterados los
señores reunidos.

1.- Juntas. = Se acuerda nombrar Comisiona-
do al Secretario de este Ayuntamiento Don Fran-
cisco Llorea Batllor para que el día que seña-
le la superioridad se traslade a efectos al objeto
de llevar la documentación referente al mismo en
Caja de los autos del actual remplazo en la Caja
de Presunta número 31.

II.- Pago. = Se aprobaban los pagos siguientes:
Factura de ciento cuarenta y ocho pesetas con
sesenta centavos, de Pascual Liscar, por mate-
rial eléctrico del 4º trimestre de 1952, Capítulo 19º
artículo único, Partida 72; de Papelerías Vila e

Hañes, doscientas cincuenta y tres pesetas en vein-
 te céntimos, por material de Secretaría, Capítulo 19,
 artículo Único, Partida 75; de Juan José Serrero, cien-
 to treinta y siete pesetas con diez céntimos, por re-
 llos de cobros y efectos timbrados servidos en el pade-
 do año, Capítulo 19, artículo Único, Partida 76;
 del mismo y con cargo a los mismos Capítulo, artícu-
 lo y Partida 77, ciento dos pesetas, por suarona y
 embros; de Don Pedro Catalá, ciento diez y ocho pe-
 setas, por medicamentos suministrados a Beneficen-
 cia Municipal en 1953, Capítulo 19, artículo Único,
 Partida 78; de la Caja Nacional del Seguro de
 Accidentes del Trabajo, setenta y seis pesetas en diez
 céntimos, por cuota del segundo semestre de 1953,
 Capítulo 19, artículo Único, Partida 80; a Don
 Francisco Lloca Ballster, setecientas noventa y
 dos pesetas, subsidio familiar del segundo semestre
 del pasado año, Capítulo 19, artículo Único, Par-
 tida 81; a Don Bautista Ferrer Pons, doscientas
 cuarenta pesetas, alquiler del local que tiene
 arrendado para escuela, primer semestre del año ac-
 tual, Capítulo 10, artículo 1, Partida 43; dos-
 cientos cincuenta pesetas, con cargo al mismo Capí-
 tulo, artículo y Partida y por el mismo concepto a
 Don Recarnación Pons Paus, a Don Francisco
 Lloca Ballster, seiscientas ochenta y siete pesetas
 con cincuenta céntimos, utilidades sobre su suel-
 do del primer semestre de este año, que le corresponde
 como titular de familia numerosa, Capítulo
 1, artículo 7, Partida 6; del Delgado Local del
 Puente de Suñer, doscientas noventa y siete pe-
 setas en cincuenta céntimos, subvención del 1.º y 2.º
 trimestres del año actual, Capítulo 1, artículo 10, Par-

tida 9; al Secretario de la Junta Municipal del
Censo Electoral, Trececientas pesetas, gratificación al
Secretario de aquella, prima semestra de este año, Capítu-
lo 1º, artículo 11º, Partida 13; de ellanina Sol-
quín Saen, doscientas cincuenta pesetas, por
limpieza de las escuelas 1º y 3º trimestres de este
año, Capítulo 10º, artículo 1º, Partida 44; de Do-
ña Sofía Pastor Pous, doscientas ochenta pesetas
por jornales y trabajos en la limpieza de lavaderos
y arroyos en el 1º y 3º trimestres del año en curso,
Capítulo 7º, artículo 1º, Partida 34; a Don Fran-
cisco Sloreca Ballster, setecientas noventa y dos
pesetas, importe del subsidio familiar del 1º se-
mestre de este año, Capítulo 9º, artículo 3º, Par-
tida 39; de B. Borrada, doscientas trece pesetas
importe de palmas unidas en este año, Capº 13, Artº
3º, Partida 50. de D. Agustín Doumenest, sesenta
y cuatro pesetas, diez céntimos, material unido en
este año para el negociado de quintas, Capítu-
lo 1º, artículo 11º, Partida 13 y de Federico
ellulet, Soapenu Pous y Salvador Solquín,
cincuenta, ciento veinte y cincuenta pesetas
respectivamente por arreglo de puerta y cerrojo
de la galería de la fuente pública, estatuales y
mano de obra en la colocación de la correspon-
da puerta de la fuente y limpieza de la tur-
bería de la repetida fuente pública, Capítulo
7º, artículo 1º, Partida 33.

Por la Presidencia se declara abierto el perio-
do de la sesión dedicada a sueros y pregonías, no
formulándose ninguna por los señores Concejales
asistentes:

E en teniendo sus asuntos de que tratar por

la presidencia se, declaró terminado el acto, terminándose la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos de la fecha de su celebración, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Don José Pou Salvador Server

Pascual Pou José Pou

Bautista Pou Evaristo Server

Don José

Francisco Llan

Señor ordinario

En el pueblo de Chubio a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Señores de la Casa Consistorial, los señores que se expresan al margen, que componen la totalidad de los miembros que forman este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de la fecha, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Pou Server y al efecto el acto, de su orden, el representante del mismo, dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada.

Se procedió a dar lectura a la correspondencia oficial recibida después de la última sesión así como a las disposiciones publicadas en los boletines oficiales del Estado y la Provincia, que afectaron

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don José Pou Server
Señores concejales
Don Salvador Server Server
Don Pascual Pou Pou
Don José Pou Pou
Don Bautista Pou Pou
Don Evaristo Server Server
Don Luis Goy Collar

tan a la administración local, quedando en-
tendidos de su contenido los señores asistentes.

I.- Pagos extraordinarios. - Por unanimidad se
acuerda dar cumplimiento a lo que disponen las
normas vigentes y disponer se abone al personal
que presta sus servicios en este Ayuntamiento una
paga extraordinaria con motivo del aniversario del
18 de Julio, equivalente a una mensualidad del
haber de cada funcionario.

II.- Hacienda. - Queda enterada la Corporación
de la vicinia en formalización para compensar
los excesos de cupos de compraventa producidos por
este Ayuntamiento desde la implantación del sistema
correspondiente e integrar la suma de diez mil
novecientos setenta y cuatro pesetas con veinte y
dos céntimos, y a compensar en sucesivos pagos
nueve mil doscientos setenta y nueve pesetas
con veinte y siete céntimos, cuya disposición ha
sido publicada en el Boletín Oficial de la provin-
cia número 145 correspondiente al día primero del
actual mes de Julio.

III.- Cuentas municipales. - Dada cuenta
del expediente de cuentas municipales correspon-
dientes al ejercicio de 1952, correspondiendo aquel
de la cuenta de presupuesto y de la cuenta de
propiedades o administración del patrimonio mu-
nicipal, en cuyo diligenciado consta el dicta-
men favorable de la Comisión de Hacienda y
certificación de no haberse interpuesto reclama-
ciones en el plano de exposición al público:

Considerando que con arreglo al artículo 121, g) y
774 de la Ley de Régimen Local, corresponde al Ayun-
tamiento la aprobación definitiva de la cuenta del

patrimonio y la provisiones en la de presupuesto;
 Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de recepción al público, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente por unanimidad se acordó:

aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1958, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuesto y definitivamente la de administración del patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al Organismo oficial correspondiente y anulada esta última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen se da a conocer y que son animismo aceptadas por la Comisión a saber:

Resumen

Campo..... 43.354' 30 porates
 Data..... 43.308' 38 "
 Circunferencia..... 45' 92 "

Preguntas y preguntas no se formularon

Fue leído el acta anterior que trató por la presidencia se declaró terminado el acto. Levantándose la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos de la fecha de su celebración, de todo lo cual, eróno Secretario, este pío.

José Pons Salvador Gómez

José Pons

Bautista Pons

Quarinto Gerver
 J. G. Gerver

J. G. Gerver

Señor ordinario

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don Sr. Pous, Sener
Señores concejales
Don Salvador Sener Sener
Don Pascual Pous Pous
Don Sr. Pous Pous
Don Bautista Pous Pous
Don Ramiro Sener Viceas

En el pueblo de Astubia a
diez y siete de agosto de mil no-
vecientos cincuenta y tres, siendo las
veinte horas, se celebraron en el Sa-
lón de sesiones de la Casa Consisto-
rial los señores anotados al margen
que forman la mayoría de los miem-
bros de que se compone este estymta-
miento al objeto de celebrar sesión

ordinaria pública, correspondiente al día de la
fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Sr. Pous Sener y abierto el acto, de su orden,
el infrascripto Secretario, dio lectura al borrador
del acta anterior, que fue aprobada.

Se leyó la correspondencia oficial recibida
dignos de la última sesión y los boletines ofi-
ciales del Estado y la Provincia, quedando enton-
ces de su orden los señores asistentes.

1.- Distinciones. = Por el Secretario se procede a
dar lectura a una carta del Director de la Caja
de Ahorros del Noroeste de España Don Esteban
Maura Carratalá en la que expresa a la Corpora-
ción el sentimiento de cordial gratitud por el
acuerdo de solicitar la cédula al crédito en el
trabajo, distinguiendo que le ha sido concedida en
la máxima categoría.

1.- Higiene. = En atención a la disminución
del caudal de agua de la fuente pública, con
consecuencia de la grave sequía que se viene pa-
diciendo, se acuerda que por la Alcaldía se dis-
ponga la instalación de cubos, garrocha y man-
iv en el puro del barranco, al objeto de mejorar

los efectos de la escansa de Agustín Adel
 Papeos y pregoneros no se formularon.

Y habiéndose oído los asuntos de que tratar por la presidencia se declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y veinte y cinco minutos de la fecha de su celebración, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

José Pons

Pascual Pons

Salvador Serr

José Pons

Bautista Pons

Warrito Serr

Bautista Pons

Señor ordinario

En el pueblo de Chachabá a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores autorizados al cuerpo que forman la municipalidad de los señores de que se compone este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Pons Serr y abierto el acto, de su orden, el infrascripto Secretario, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada.

Se leyó la correspondencia oficial recibida

Señores asistentes

Alcalde Presidente

Don José Pons Serr

Señores concejales

Don Salvador Serr Serr

Don Pascual Pons Pons

Don José Pons Pons

Don Bautista Pons Pons

Don Warrito Serr Vice

después de la última sesión en como los bo-
letines oficiales del Estado y de la provincia.

I. — Fiestas. — sobre la proximidad de las
fiestas que los días cuatro, cinco, seis y siete del
mes de Octubre se han de celebrar en esta loca-
lidad se acordó que por la alcaldía se pu-
bliquen las disposiciones referentes al adecan-
tamiento y ornato de calles y fachadas.

II. — Papeo. — Se apremian los papeos siguientes:
Del Boletín Oficial del Estado, ochocientos se-
enta pesetas, del Boletín del Colegio Nacional
de Secretarios, Interventores y Depositarios de ad-
ministración local, setenta y una pesetas con ve-
senta céntimos, de la Revista de Legislación de
abastecimiento y transporte, veinticuatro pes-
etas con ochenta céntimos, de la Administración
Práctica, ciento tres pesetas y de "El Congre-
so de los Ayuntamientos, ciento cincuenta y
cuatro pesetas, todo por la suscripción del año ac-
tual, Capítulo 1º artículo 8º, Partida 7; de la
Comisión Provincial de suela contra-rálica, cua-
trocientas setenta pesetas por abono del importe
de la vacuna anti-rálica suministrada y de D.
Sre. Ilustre Vila, por vacunación de 45 personas,
doscientas veinticinco pesetas, Capítulo 7º, ar-
tículo 9º, Partida 35; de la Caja Nacional
del Seguro de Accidentes ochenta y nueve pe-
setas con treinta y un céntimos, importe del
reclamo del primer semestre de este año, Capítulo 9º,
artículo 3º, Partida 38; de Papelaria Vila sus-
cripciones de trescientas treinta y cinco pesetas con
diez céntimos y ciento treinta y una pesetas con
veinta céntimos por material de secretaría vendido

en los dos primeros trimestres de este año y a "El Con-
sultor de los ayuntamientos" ciento dos pesetas
importe de un Reglamento de Funcionarios comen-
tado, Capítulo 6, artículo 1, Partida 31 de
Joaquín Ibarra, doscientas noventa y siete pene-
tas con cuarenta céntimos, doscientas, cuarenta
y siete pesetas con cuarenta céntimos por la au-
paras y material eléctrico para el alumbrado pú-
blico, 1º y 2º trimestres de este año, Capítulo 4, arti-
culo 1, Partida 18 del Colegio Provincial de Veteri-
narios, un reembolso de veintiseis pesetas con cie-
ta y cinco céntimos, importe de impresos, de la Dele-
gación de Guadalajara quince pesetas, noventa y cin-
co céntimos y de la C. O. S. A. cien pesetas como de-
rechos de afición y subvención para la II Feria J. del
Campo, Capítulo 18, artículo único, Partida 59 y de
la Nacional, doscientas pesetas, noventa céntimos
por seguro de incendios de la Casa del edificio, año ac-
tual, Capítulo 8, artículo 3, Partida 37.

Buenos y plegados me re prometan

Fue leído en sus asambleas de que tratar por la
Presidencia se declaró terminado el acto, levantándose la
sesión a las veintinueve horas y treinta minutos de la fe-
cha de su celebración, de todo lo cual como Secretario doy fe.

José Pardo

Salvador Leroy

Pascual Pardo

José Pardo

Donato Pardo

Marino Leroy

Francisco Leroy

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres para la toma de posesión del edilcalde nombrado Don Fré. Colmanuy Senes

Asistencia
Alcalde Provisorio
Don Fré. Pous Senes
Edilcalde nombrado
Don Fré. Colmanuy Senes
Señores concejales
Don Sabadit Senes Senes
Don Pascual Pous Pous
Don Fré. Pous Pous
Don Bautista Pous Pous
Don Ramon Senes Viecas
Don Luis Goyz Collantes

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Atrubia a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres. Previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores concejales acudidos al margen, en asistencia del edilcalde nombrado Don Fré. Colmanuy Senes, bajo la presidencia del Sr. edilcalde Don Fré. Pous Senes al objeto de dar posesión del cargo de edilcalde Provisorio de este Ayuntamiento al nombrado por el Sr. Gobernador civil de la provincia Don Fré. Colmanuy Senes y siendo la hora de las veintinueve se declaró abierta la sesión.

Seguidamente se dio lectura por el Secretario del acta de la sesión anterior que fue aprobada por todos los señores componentes del Ayuntamiento asistentes.

Acto continuo se procede a leer las credenciales de nombramiento y exento de cose respectivamente, así como el oficio que las acompaña y el artículo 10º del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Administrativo de los Ayuntamientos locales y artículo de aplicación de la Ley de Régimen Local, prestando juramento el Sr. nombrado Don Fré. Colmanuy Senes, de viva voz y ante el Concejo en ardecho a la fórmula: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Rey del Estado, obedecer y hacer que se

cumplir las leyes, defender y promover los intereses del municipio, mantener su competencia y ajuntar su conducta a la dignidad del cargo."

El Presidente le contestó: "Si así lo hacen, Dios y la patria os lo premiarán, y si no, os lo demanden", este grito el encanto al momento el barón de uonels y quedando investido de la autoridad, deberes y deberes inherentes al cargo, erando el desempeño del cargo.

Inmediatamente el Sr. Alcalde de saliente agradeció en sentidas palabras la colaboración que le habían prestado los señores concejales, pronunciando al Sr. Alcalde en frente unas frases pidiendo la ayuda y asistencia de todos los señores para labrar por el bien del municipio, de la Patria y de su Concello Porreo.

Por último se acordó que en cumplimiento de lo ordenado por la misma autoridad de la provincia se remita certificación del acto a los oportunos efectos; obediendo por determinado el acto a las veintiocho horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

José Pous

Pasual Pous

Salvador Serey

José Pous

Evaristo Gervás

Bautista Pous

Ante mí

Francisco Serey

Sesión ordinaria

Señores asistentes
 Sr. Alcalde Presidente
 Don Sr. Clemente Jover
 Señores concejales
 Don Salvador Gómez Jover
 Don Pascual Pous Pous
 Don Sr. Pous Pous
 Don Bautista Pous Pous
 Don Ramon Jover Viceal

En el pueblo de Echubia a diez y nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores aus-
 tados al margen que forman la mayoría de los miembros de que se compone este Ayuntamiento,

al objeto de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sr. Clemente Jover y abierto el acto, de su orden, el infrascrito Secretario dio lectura al borrador, dijo al acto anterior, que fue aprobada.

Sección su asistencia por motivo de negocios el Concejál Don Luis Jover Olivares.

Se procedió a la lectura de la correspondencia oficial recibida después de la última sesión ordinaria, así como las disposiciones que afectan a la administración local publicadas en los boletines oficiales, quedando enterados de su contenido los señores asistentes.

1. = abolición e impuestos. = Se acordó aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulados por el Secretario, para contratar en pública subasta las acciones municipales sobre puertos públicos, consumo de carnes, consumo de bebidas, inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, alojamiento y repa de uno voluntario y cinco continuos por día de vino que se consuma, y que en cumpli-


 uniendo de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, la exposición al público del referido pliego de condiciones, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, deberán de ser resueltas por esta Corporación.

Percontas que hayan sido las reclamaciones que se puedan presentar o transcurrido el mencionado plazo de los ocho días de exposición, no habiéndose producido ninguna de ellas, que se anuncie por el Sr. Alcalde en forma legal, las referidas subastas.

[I. = Comisiones informativas. = Habiendo cedido en el cargo de Alcalde Don José Pons Servey y habiendo sido nombrado el que preside Don José Estemany Servey, por unanimidad se acordó que las Comisiones informativas que en su día, al constituirse este Ayuntamiento se nombraron, queden constituidas en la misma forma, pero presididas por el actual Alcalde Presidente.

[II. = Recargos sobre impuestos del Estado. = Al efecto de la correspondiente constancia en la matrícula industrial que se ha de formular para el próximo año 1954, se acuerda fijar en el 15% sobre la cuota del Dero, el recargo municipal sobre la Contribución industrial, del comercio y profesiones que se ha de formular para el expresado año.

Ruegos y preguntas. - El Sr. Alcalde Presidente declara abierto el periodo de ruegos y preguntas, para que se puedan formular por los señores concejales lo que tengan a bien, no habiendo oído o fuere ninguno.

Y en teniendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se declara terminado el acto, levantándose la sesion a las veinte horas y cincuenta minutos de la fecha de su celebracion, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Signature]

Salvador Sener

Pascual Pous

Lore Pous

Bautista Pous

Warinto Sener

José Luis

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don Lore Sener Sener
Señores Concejales
Don Salvador Sener Sener
Don Pascual Pous Pous
Don Lore Pous Pous
Don Bautista Pous Pous
Don Warinto Sener Sener

Sesion ordinaria

En el pueblo de Adrebia a diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo las veinte horas, se reunieron en el Saln de Actos de la Casa Comunal los señores anotados al margen que componen la cuagoria de los miembros que forman este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion ordinaria publica, correspondiente

al día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Atlemacy Tenes y abierto el acto, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada.

Se procedió a dar lectura a la correspondencia oficial recibida después de la última sesión ordinaria, así como las disposiciones que afectan a la Administración Local, publicadas en los boletines oficiales, quedando enterados de su contenido los señores asistentes.

I. = Representación municipal. = Por el Alcalde Presidente se da cuenta a los señores reunidos de las gestiones llevadas a cabo cerca del Gobernador civil de la provincia, en su viaje del día siete del actual, respecto al proyecto de escuelas y viviendas para indios, mejora del caudal de la fuente pública y cuantos otros tiene planteados este Ayuntamiento, habiéndose prometido por la primera autoridad provincial que realice todo lo necesario al objeto de que dichos proyectos sean en breve una realidad.

II. = Personal. = También se da cuenta a los señores reunidos del oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, aprobatorio de las plantillas de personal de este Ayuntamiento, con las observaciones que se formulan en dichos documentos.

III. = Sanidad. = Asimismo quedan enterados del contenido de las comunicaciones de la Jefatura Provincial de Sanidad de fecha 26 de Octubre último dando cuenta del careo por denuncia del interesado, del edificio de Asistencia Pu-

Alca. Docencia en propiedad Don Francisco Estragón Ortega, en los 6 de Octubre pasado y fecha 6 del actual nombrando a Don Vicente Pedro Signes, Médico titular veterano habiendo tomado posesión del cargo en dicha fecha.

IV. = Aprobado de este Ayuntamiento. = Por la Alcaldía Presidencia se presenta a la consideración de los señores, asistentes la necesidad de proceder a la supresión de algunas partidas del presupuesto de gastos para el próximo año 1954, en vista de la actual situación económica por que atraviesa el ramo municipal, siendo entre otras, la del haber del ayuntamiento en la Capital de reforma de las Haciendas locales, actualmente en Cortes, segun se ve que prescinda de los ayros de compensación municipal, con lo que es necesario disponer de un agente en la Capital de la provincia, para la percepción de dichas cantidades. El Ayuntamiento, previa discusión, por unanimidad, acuerda: Perseguir de los servicios del ayuntamiento en la Capital de la provincia Don Carlos Cañet Cañet, que fue nombrado para dicho cargo por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 18 de Mayo de 1950 y facultar al Sr. alcalde para que se comunicue al interesado el contenido de este acuerdo.

V. = Transferencias de crédito. = Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes, que formula el Secretorío, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Haciendas, en sesión de diez de los corrientes.

Considerando: Que las deducciones de corrigien-



ciones primitivas del presupuesto, referencias no dejan inadotados los servicios a que están afectos, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguno ni incurrir en especial disposición por la que pueda ocurrir perjuicio al Ayuntamiento.

Comideando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los Capítulos IV, V y VI del Título 3º, Libro IV de la Ley, articulada de Regimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Cap.	Artº	Part	Comig		Ded		Guedan	Cap.	Artº	Part	Comig. anua			Total	
			Forman		Fragl		Pit. Com				Forman			Pit. Com	
			Plz	Ctas	Plz	Ctas					Plz	Ctas	Plz	Ctas	
5º	2º	22	400'00		400'00		- -	6º	1º	25	833'33		179'67		2.625'00
6º	1º	28	500'00		339'22		160'88								
7º	1º	35	900'00		200'00		700'00								
8º	1º	36	1.000'00		200'00		800'00								
15º	Hº	55	652'55		652'55		- -								

Generalmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 655 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal.

VI. = Suplementos de crédito. - Visto el expediente instruido con motivo de los suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de mil treinta y seis con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reparar las partidas o

nuevas compensaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 664 de la Ley articulada de Regimen Social de 16 de Diciembre de 1950

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de crédito a que el expediente corresponde y que se ponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles a fin de del artículo 655 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo Codigo legal.

VII. = Pago. - Liquidación de la Comisión Suplen-
tor de Adhesión Urbana de la provincia, por
la antigüedad del año actual al expresado Orga-
nismo, doscientas sesenta y siete pesetas en se-
tenta y cuatro céntimos, Capítulo 11°, artículo 1°, Par-
tida 48; recibo de Seguros Interim por lamparas y
materiales y mano de obra para el alumbrado públi-
co de este pueblo, trescientas cinco pesetas en ochenta
céntimos, Capítulo 4°, artículo 1°, Partida 18°,
factura y 1/2 de Vila por material para Secreta-
ría, doscientas cuarenta y tres pesetas en treinta
céntimos y un recibo de S. Borras Editor, por
un manual de contribución industrial, van-
ticias pesetas, con cargo al Capítulo 6°, artículo 1°,
Partida 31; al Sr. Alcalde Dn Dñe Esteban Ar-
roz, doscientas pesetas, sus gastos de viaje a soli-
citar los días 6 y 7 del actual, a gestionar arren-
dos del municipio, Capítulo 3°, artículo 1°, Par-
tida 16 y recibo y factura de Federico Cluet, por

apariciones en el Paradero de este pueblo, cincuenta y ocho porates, Capitulo 2º, artículo 1º, Partida 34

Plejos y preguntas. = El Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el periodo de ruegos y preguntas, para que se pudiesen formular por los señores Concejales las que tengan por conveniente, sobre temas municipales, no habiéndose formulado ninguna.

Fue terminando mis oradores de que tratar por la Presidencia, se declaró terminada el acto, levantándose la sesión a las veintituna horas y treinta y cinco minutos de la fecha de su celebració, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

José Goy

Salvador Serrero

Parusal Pous

Bautista Pous

Evaristo Serrero

José Luis

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, para dar posesión del cargo de Alcalde, con carácter definitivo, a Don José Alemany Serrero cuyo cargo ha sido ratificado por la Dirección General de Administración

Aristoncia
Alcalde Presidente
Don José Alemany Serrero
Señores Concejales
Don Salvador Serrero Serrero
Don Parusal Pous Pous
Don José Pous Pous
Don Bautista Pous Pous
Don Evaristo Serrero Serrero
Don José Goy (Serrero)
dijo el libral

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Aduñá a cinco de Diciembre de mil novecientos cinco y tres. Pavia convocatoria al efecto, se reunieron los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Alemany Serrero, al objeto de dar posesión del cargo de Alcalde, con carácter definitivo, al que lo es con carácter provisional actualmente y preside esta

sesión extraordinaria y siendo la hora de las siete, se declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió por el Secretario, de orden del Sr. Presidente, a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto continuo se procede a dar lectura a la ac-
tual de nombramiento y esvito que la acom-
paña, así como las disposiciones que regulan la
materia, ratificando el juramento que prestó
el Señor Alcalde en sesión de cabildo de octu-
bra último al tomar posesión con carácter pro-
visional del cargo y reiterando la confianza de
que tanto los señores asistentes como los goberna-
dos le prestarán la colaboración necesaria para
el mejor desempeño de la labor que se ha sido
encomendable, en beneficio del alumbrado,
de la Patria, y de su Caudillo, el ferrocarrilero
Sr. Franco.

Por último se acordó que en cum-
plimiento de lo ordenado por el Sr. Go-
bernador civil de la provincia, se
emita certificación por duplicado del ac-
ta de esta sesión extraordinaria a los efec-
tos oportunos.

Fue siendo otro el objeto de la presente
sesión por el Sr. Presidente se declaró ter-
minado el acto, levantándose la sesión a las
veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo
cual, como Secretario, certifico.

J. A. Salvador Gómez
Pascual Poy
Jose Poy



Bautista José Corinto Jerez

Luis Gopp

J. Queiroz Luna

Sesión ordinaria

Señores asistentes
Sr. Alcalde Presidente
Don José Almanay Jerez
Señores Concejales
Don Salvador Jerez Jerez
Don Pascual Pous Pous
Don José Pous Pous
Don Bautista Pous Pous
Don Corinto Jerez Vicus.

En el pueblo de Achubia a siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, que componen la mayoría de los miembros que forman este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria pública, correspondiente al día de hoy. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Almanay Jerez, concurriendo su asistencia el Concejál Don Luis Gopp excusables por motivos particulares, y abierto el acto, de orden del Sr. Presidente, el Sr. Secretario dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada.

Se procedió seguidamente a dar lectura a la correspondencia oficial recibida después de la última sesión ordinaria, quedando enterados de su contenido los señores concurrentes.

1.- Modificación de la Ley de Régimen Local. = Acto constitutivo se da cuenta de la Ley de los Cortes Diputación, de tres de Diciembre de

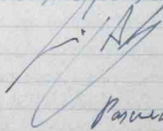
este año, que modifica algunas Bases de la de Régimen Local, y que publica el Boletín Oficial del Estado de cédula de este mes, en su número 338.

II.- Comunidades de Lugo. - Autorizar al Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Bloca Ballster, para que coto en la Delegación Provincial de Alicante, el cupo de Comunidades de Lugo, concertado con dicha Entidad, correspondiente al actual año 1953.

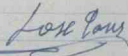
III.- Cupo de compensación. - Autorizar al Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Bloca Ballster, para que perciba, en nombre de la Corporación, de la Delegación de Hacienda de la provincia, el cupo del cupo de compensación correspondiente al tercer trimestre de este año.

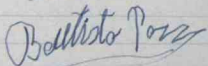
Puestos y preguntas no se formularon.

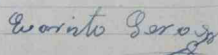
Y de terminados unos asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha de su celebración, de que, como Secretario, certifico.

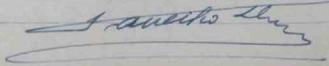
 Salvador Gero

 Pascual Pom

 Lora Lora

 Baltista Pore

 Gerardo Gero

 Francisco Lora

Series



Señores asistentes
 Sr. Alcalde Presidente
 Sr. Sr. Alemamy Sr. Sr.
 Señores Concejales
 Sr. Salgado Sr. Sr. Sr.
 Sr. Pascual Pous Pous
 Sr. Sr. Pous Pous
 Sr. Bautista Pous Pous
 Sr. Warrto Sr. Pous

En el pueblo de Adubia a veintiduo de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. Siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Corte Consistorial los señores anotados al margen, que forman la mayoría de los miembros de que se compone el Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de hoy, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sr. Almaguier, y abierto el acto, de su orden, el vicepresidente, dió lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se procede a dar fe sobre la correspondencia oficial recibida en posterioridad a la última sesión en como las disposiciones relativas a la administración local publicadas en los boletines oficiales, quedando enterados de su contenido los señores asistentes.

1. - Hogar del Camarero. = Fue leido por mi el Secretario la mocion de la Alcaldia, sobre la conveniencia de construir un Hogar del Camarero del Puerto de Libertad, la cuyo efecto habia realizado diversas gestiones ante de la Defeccion Provincial del Puerto de Libertad, cuya obra puede realizarse con aportacion por el Municipio del solar donde habia de erigirse la edificacion.

De tal fin, la Alcaldia ha realizado y conti-

cuido diversas autoristas con los vecinos Don Juan Pous Pous, de Antonio y Don Federico Siver Pous, de Vicente, los cuales se han comprometido a enajenar en favor del Ayuntamiento una parcela de sesenta y tres metros cuadrados, o sea siete metros de fachada por nueve de fondo, por el precio total de dos mil setecientas cincuenta pesetas, cuya parcela se expresa o es parte de dos predios que poseen ambos vecinos y que está situada en la calle del Puente, junto a la casa número 10, en sitio céntrico y conveniente al objeto que se ha de destinar al futuro edificio.

Deliberado suficientemente el asunto, se acordó:

1.º - Estimar la conveniencia de construir en el casco de este pueblo de Almería, un edificio destinado a Hogar del camorista del Frente de Suventudes.

2.º - Aprobar las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde-Presidente, respecto a la adquisición del solar que se expresa en la moción, por el precio convenido.

3.º - Ofrecer a la Delegación Provincial del Frente de Suventudes el expresado solar, con destino a la construcción del Hogar, como aportación por el Ayuntamiento.

4.º - Que por la Alcaldía se solicite de la Delegación Provincial del Frente de Suventudes, la construcción expresada, facultándole también para que realice cuantas gestiones sean necesarias a tal fin.

II - Pago. - Se aprobam los siguientes pagos: Ciento ochenta y cinco pesetas al Arso biyda de Valencia y veinticinco a Academia Almi, por li-

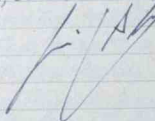


los para la biblioteca municipal, Cap: 40, Art: 6, Part: 46, mil cuatrocientos sesenta y cinco peretas en veintiocho centimos, importe de los recibos de alumbrado publico de la municipalidad de Sucre a Septiembre, incluyéndose de este año, Cap: 4, Art: 1, Part: 17, veintidos peretas en treinta centimos, factura de Papeleria Hauser y cien de un recibo de D. Manuel Matelli por material para Secretaria, Cap: 6, Art: 1, Part: 21, cincuenta peretas a Vicente Pelus Sanjuán, sesenta y siete a Salvador Solquis y cincuenta y cinco a Saaguin Poru, por insumos de obra y materiales, en el pago de dos ejemplares y turbina de la fuente, Cap: 7, Art: 1, Partida 33, treinta y nueve peretas, en veinte centimos, importe del recibo del Boletín Oficial de la Provincia por liberación de un edicto sobre animales domesticos, Cap: 4, Art: 8, Part: 7, doscientas noventa y siete peretas, cuarenta y ocho centimos, recibo de la Subvención a la Delegación Local del Frente de Juventudes, en el segundo semestre del año actual, Cap: 1, Art: 10, Part: 9, subvención a Salange, año actual, veinticinco peretas al Sepe Local del elosrimiento, Cap: 1, Art: 10, Part: 8, subvención a Salange años 1952 y 1951, cincuenta peretas, años dipo al Sepe Local del elosrimiento, Cap: 19, Art: 11, Part: 65, cien peretas al Sr. Albalde y doscientas al Secretario, gastos de viaje a la Capital, el 31 de noviembre y 17 y 18 del actual, representando al elosrimiento, Cap: 2, Art: 1, Part: 16, recibo de Vicente Pelus Sanjuán, de doscientas peretas, por sus jornales en la jornada del pueblo y accion en Sucre de este año, Cap: 4, Art: 5, Part: 19, recibos de Don Pedro Valle, cuatrocientas cincuenta peretas y Don Loris Pelluch Porados de cien, indemnización por casa-habitación a los

ellaertes, en el segundo semestre de este año; Cap: 10°
Art: 1°, Part: 43; carta de Pago de la ellalicoconu-
uidad Lacuitane Provincial, por cincuenta y ocho
peretos en veintiocho cuotas, cuota del 3° trimes-
tre de este año del Patronato Antituberculoso, Cap: 15°
Art: 11°, Partide 57; recibo de ellanue Solquis
Lacu, de ciento veinticinco peretos, por limpieza
de las escuelas, 4° trimestre de este año, Cap: 10°,
Art: 1°, Part: 44; y recibo de Socia Parth Pous
de ciento cuarenta peretos, por sus trabajos en la
limpieza de lavaderos y alrededores, 4° trimestre de este
año; Cap: 7°, Art: 1°, Part: 34.

Preguntas y respuestas no se formularon.

Y al haciendo esos actos de que tratar, la Pre-
sidencia declaró terminado el acto, levantándose
la sesión a las veinte horas y cincuenta y ocho
minutos de la fecha de su celebración, de todo
lo cual, como Secretario, certifico.

 Salvador Lerma

Bautista Jara Evaristo Lerma
Pascual Jara Lorena



Señores concurrentes

Dr. Alcalde - Presidente
 Don Lari Alemany Seres
 Señores Concejales
 Don Salvador Seres Seres
 Don Pascual Pous Pous
 Don Lari Pous Pous
 Don Bautista Pous Pous
 Don Ramon Seres Viecos
 Don Luis Jorja elliralles

En el pueblo de Aduvie a cuat-
 tro de Enero de mil novecientos cin-
 cuenta y cuatro. Siendo las veinte
 horas, se reunieron en el Salón de Se-
 siones de la Casa Consistorial, los re-
 ños auctados al margen, que com-
 ponen la totalidad de los miembros
 que forman este Ayuntamiento, al
 objeto de celebrar Sesión ordinaria
 pública, correspondiente al día de la
 fecha, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don
 Lari Pous Seres y abierto el acto, se le volvió
 el represente Secretario, dio lectura al borrador
 del acta anterior, que fue aprobada.

Se dio lectura a la correspondencia oficial reci-
 bida después de la última sesión y se dio cuenta
 del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, publicado en
 el Boletín Oficial del Estado número 363 de 29 del
 propio mes, con las normas de desarrollo de la Ley
 de Bases de 3 del repetido mes, que modifica en par-
 te las Haciendas Locales, quedando este reado.

1.- Arbitrios e impuestos. - Vistos los expedien-
 tes que se tramitad para la contratación mediante
 subasta pública de las adjudicaciones municipa-
 les sobre consumo de carnes, de bebidas y el im-
 puesto sobre el vino para el año 1954, se acordó de-
 clarar validos los actos de las subastas celebra-
 dos el día veintitres de Diciembre último y al-
 judiciar definitivamente los remates a favor de Don
 Alfredo Bolufer Camps, Don Fabián Puig Jorja
 y Don Alfredo Bolufer Camps, respectivamente,
 por las cantidades de cinco mil setecientos, pes

mil doscientas trece y novecientos cincuenta
pesos con veinte céntimos, como autores de las
propiedades suizas 5, 8 y 4, mas veintejos
entre las actividades; que se notifique a los
suizos, dentro del plazo repleamentario de diez
días, este acuerdo, y a la vez se les requiera pa-
ra que en el plazo o término de diez días o quien-
tes al que se recibe dicha notificación presenten
el documento que acredite haber constituido
la garantía definitiva, citándolos al propio
término para que, en el día que se les notate,
concurran a formular el repleamentario conhe-
to, y que se devuelvan a los dueños licitadores
los resguardos de depósito presentados, convenien-
do solo el correspondiente al rematante hasta la
constitución de la garantía definitiva.

Preguntas y preguntas no se producen.

La sesión de las actividades de que tratar por
la Presidencia se declaró terminado el acto, le-
vantándose la sesión a las veinte horas y treinta
y cinco minutos de la fecha de su celebración, de
todo lo cual, como Secretario, certifico.

Salvador Serrero

Ballista Jons

Evaristo Serrero

Parual Pons

Lou Pons



Sesión ordinaria

Señores asistentes
 Sr. Alcalde Presidente
 Don Sré. Alemany, Senor
 Señores Concejales
 Don Salvador Senor Senor
 Don Pascual Pous Pous
 Don Sré. Pous Pous
 Don Bautista Pous Pous
 Don Ramon Senor Pous
 Don Luis Josep elliralles

En el pueblo de Adsubia a
 diez y ocho de mes de mil no-
 vecientos cincuenta y cuatro. Siendo
 las veinte horas, se reunieron en
 el Salón de Sesiones de la Com-
 isional los señores auotados al
 margen que forman la totali-
 dad de los miembros que forman
 e componen este Ayuntamiento,
 al objeto de celebrar sesión ordi-

naria pública correspondiente a esta fecha, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Sré. Alemany
 Senor, y abierto el acto, de su orden, el infrascrito le-
 yó el artículo sétimo al borrador del acta anterior, que
 fue aprobada.

Se leyeron la correspondencia oficial recibida en
 proteridada a la celtura sesión y las disposiciones
 de los boletines oficiales, quedando enterados.

I.- Arbitrios municipales. = Visto el escrito de la
 Sección Provincial de Administración Local, fecha 5
 del actual, referente a los tipos de impuestos sobre
 los arbitrios de Urbana y Rústica, a que se refieren
 los artículos 30 al 38 del Decreto de 18 de Diciembre
 último; después de breve y parouada discusión y
 exaumen de antecedentes sobre el particular, por una
 unanidad de acuerdo: fijar en el 17.20 % sobre el liqui-
 do imponible en Urbana y el 8.96 % sobre el líquido
 imponible en Rústica los tipos de gravamen de los ar-
 bitrios expresados y que por la Alcaidía se cumplan
 lo demás ordenado sobre este asunto.

II.- Arbitrios e impuestos. = Vistos los expedientes
 que se tramitan para la contratación, mediante subas-

ta pública del servicio de recaudación del arbitrio municipal sobre puertos públicos, tasa sobre inspección y conservación de acuitas de alimentos y servicio de Aluotacuría y reposo de un voluntario, para 1954, se acordó declarar válidos los actos de la subasta celebrados el día treinta y uno de Diciembre y adjudicar definitivamente los suatos a favor de Don Fabián Pulg. govis, Don Alfredo Boluys Campy y el mismo, respectivamente por la cantidad de setecientas sesenta pesetas, con diez céntimos, el primero, dos mil doscientas cincuenta pesetas, con diez céntimos, el segundo y tres mil quinientos cincuenta pesetas el tercer, como autores de las proposiciones número 9, 10 y 11, mas ventajosas entre las admitidas; que se notifique a los mismos, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo, y a la vez se les requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciban dicha notificación presenten el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándolos al propio tiempo para que, en el día que se les señale, concurran a formalizar el reglamentario contrato, y que se devuelvan a los deudores licitadores los resguardos de depósito presentados, conservando solo el correspondiente al rematante hasta la constitución de la garantía definitiva.

III.- Personal. = Se acordó admitir la remisión al cargo de Alguacil habilitado de este Ayuntamiento, presentada por Vicente Pelus Sampson el día once del actual.

IV.- Personal. = También acuerdase nombrar Alguacil habilitado de este Ayuntamiento, en el haber de ochocientas pesetas anuales, en concepto de



justificación, y demás cuantos actos referentes al cargo, el vecino Bautista Pons Pons.

I no teniendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintinueve horas y quince minutos de la fecha de su celebración, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Salvador Serrera

Worinto Serrera

Pascual Pons

Pons Pons

Bautista Pons

Sancho

Sancho

Sancho

Señores asistentes
 Sr. Alcalde Presidente
 Don Sr. Almanay Serrera
 Sr. Concejal
 Don Salvador Serrera Serrera
 Don Pascual Pons Pons
 Don Sr. Pons Pons
 Don Bautista Pons Pons
 Don Worinto Serrera Serrera
 Don Luis Pons elirables

Señor ordinaria

En el pueblo de Aduvie a principios de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores quetados al margen que componen la totalidad de los miembros que forman este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria pública correspondiente al día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don José Alemañy Lerer y abierto el acto de su orden, el represente Secretario dió lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada.

Se procedió a la lectura de la correspondencia oficial recibida después de la última sesión, anexo a los boletines oficiales, quedando enterado de su contenido los señores asistentes.

I.- Titulares. = Se dió cuenta a la Corporación de los escritos de la Jefatura Provincial de Sanidad, comunicando los nombramientos de Practicante y estafetas de Asistencia Pública Domiciliaria, efectuados en 15 de mes último, a favor de D. Vicente Pedro Agnes, con carácter interino y aeu-
nados a la titular de este día que también desempeña interinamente, anexo de la toaca de posesión de dichos cargos en 18 del propio mes.

II.- Arbitrios e impuestos. = Vistos los escritos de constitución de fianza personal presentados para constancia en los expedientes de arriendo de los arbitrios e impuestos para el año actual, por los rematantes de los mismos, acuerdan dar su aprobación a las fianzas presentadas.

Y no teniendo más asuntos de que tratar por la presidencia se declaró terminable el acto, levantándose la sesión, sin haberse formulado ruegos y preguntas, a las veinte horas y treinta minutos de la fecha de su celebración, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Lou Pons

F. J. S.

Salvador Lerer

Benito Jozz

Corinto Lerer

Personal
Lerer

Pascual Pous

Don Luis Goy



50

Señalado

Sesión ordinaria

Señores asistentes
Alcalde Presidente
Don Sr. Alemany Sover
Señores Concejales
Don Salvador Sover Sover
Don Pascual Pous Pous
Don Sr. Pous Pous
Don Bautista Pous Pous
Don Mariano Sover Viecas
Don Luis Goy eliales

En el pueblo de Aduabia a quince de Febrero de mil no-
vecientos cincuenta y cuatro. Len-
do las veinte horas se reunieron en
el Salón de Sesiones de la Casa
Consistorial. Los señores asistentes
al margen que forman la tota-
lidad de los miembros de que se
compone esta Corporación, al objeto
de celebrar sesión ordinaria pública,

correspondiente al día de la fecha, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Sr. Alemany
Sover y abierto el acto, de su orden, el infor-
mante Secretario, dio lectura al borrador del acto
anterior, que fue aprobado.

Se procedió a la lectura de la correspondencia
oficial recibida alguna de la última sesión, anexo
a los boletines oficiales, quedando enterados
de su contenido los señores concurrentes.

1.º = Presupuesto = Dada cuenta del expediente de
liquidación del presupuesto municipal ordinario
correspondiente al último ejercicio de 1953, así como
del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda
y presupuestos, se acordó de conformidad con
el mismo y con arreglo al número 3, artículo 666
de la Ley de Régimen Local, aprobar definiti-
vamente dicha liquidación en los propios térmi-
nos en que está redactada y que por la Alcal-

die se cumplimentó lo demás ordenado sobre este
servicio.

Preguntas y respuestas no se formularon.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por la
Presidencia se declaró terminado el acto, levantándose
se la sesión a las veinte horas y en cuenta un minuto
de la fecha de su celebracion, de todo lo cual, co-
mo Secretario, certifico.

[Firma] Salvador Lerma

Pascual Pons Pons

Bautista Pons

Warinto Serrero

Luis Gorn

Faustino Lleras

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de
Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro para la designa-
ción del Concejal suplente que ha de participar en la elección del
Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia.

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal
de Aduana a veintinueve de Febrero de mil nove-
cientos cincuenta y cuatro, se reunieron los señores Con-
cejales que constituyen de hecho esta Ayuntamiento
D. Salvador Lerma Arce, D. Pascual Pons Pons,
D. Sré Pons Pons, D. Bautista Pons Pons, Don Wa-
rinto Serrero Vicens y D. Luis Gorn ellirallés, cita-
dos en forma legal para celebrar sesión extraordi-
naria conforme determina el artículo Tercero del De-
creto de la Presidencia del gobierno de 8 de Febrero
de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sré

Almamy Siver, siendo los señores Siver, declaró abier-
to el acto, dándole lectura al Decreto del acto au-
temo, que fue aprobado.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr.
Alcalde - Presidente, di lectura íntegra al referido
Decreto, y en su virtud, seguidamente, por me-
dio de papelita secreta, al Concejo Municipal que ha de
tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de
representación municipal por esta provincia, cuya vota-
ción dio el siguiente resultado

Don Sr. Almamy Siver siete (7) votos

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del es-
crutinio, conforme al artículo tercero del citado De-
creto quedó proclamado Concejal Municipal D. Sr. Al-
mamy Siver, por haber obtenido mayoría de vo-
tos.

Queda advertido D. Sr. Almamy Siver Conce-
jal Municipal proclamado, de la obligación en que re-
cuerda de personarse en el Salón de Actos de la
Diputación Provincial el día siete de el mes próximo,
a las diez de la mañana, para tomar parte en
la elección del Procurador en Cortes que ha de osten-
tar la representación municipal por esta provincia,
a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna orden-
cial.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, con-
forme se determinase en el artículo quinto del men-
cionado Decreto, se remita al Sr. Gobernador
civil de esta provincia, dentro del improroga-
ble plazo de cuarenta y ocho horas, copia certifica-
da de esta acta y certificación expresa de los
miembros que de hecho constituyen la Corporación en
esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaro terminada esta sesión a las once horas, o.c. tendiendo y; el Secretario, la presente acta, de que certifico.

Salvador Leroy

Papual Leroy José Pons Bautista Pons
Evaristo Leroy

En el

Francisco Leroy

Sesión ordinaria

Señores asistentes

Sr. Alcalde-Presidente

Don José Alemany Leroy

Señores Concejales

Dn Salvador Leroy Leroy

Dn Pascual Pons Pons

Dn José Pons Pons

Dn Bautista Pons Pons

Dn Evaristo Leroy Leroy

En el pueblo de Aduvies a principios de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores auxiliares al margen, que forman la mayoría de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria quincenal, correspondiente al día de la festividad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Alemany Leroy y abierto el acto, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada.

Se dio lectura a la correspondencia oficial recibida después de la última sesión ordinaria, así como los boletines oficiales, quedando enterados de su contenido los señores concurrentes.

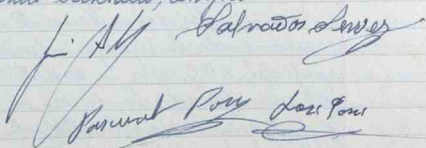
1. = Cuyo de compensación. = Continuar al Sen-


 tario de este Ayuntamiento, Don Francisco Flores Ballerín, para que perciba, en nombre de la Corporación, de la Delegación de Hacienda de la provincia, el importe del cupo de contribución correspondiente al cuarto trimestre del pasado año mil novecientos cincuenta y tres.

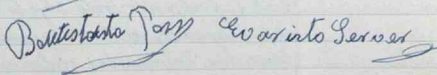
II = Quintas. = Recusaron nombrar Occasionado de este Ayuntamiento al Señor Secretario Don Francisco Flores, para que el día cinco del actual, como está ordenado, presente en la Junta de Clarificación y Peritaje de la Caja de Bealuta unido a la visita en Alcoy, la documentación referente al alistamiento del plebeyo de este año y peritaje de los de 1950 y 1951.

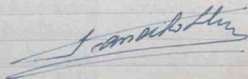
Después y preguntas no se formularon.

Los términos que asuntos de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto, levantando sobre la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos de la noche de su celebración, de todo lo cual, como Secretario, certifico.


 Salvador Llovera


 Juan José Pons


 Bartolomé Pons


 Francisco Flores

Señor extraordinaria para el examen y aprobación de ordenanzas municipales.

En el pueblo de Adhucio a dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Por convocatoria al efecto, se reunen en el Salón de actos de la Corte Comisitorial, a las veinte horas, los Señores Don José Alemany Serra, Alcalde Presidente, con los seis Concejales que forman este Ayuntamiento Don Salvador Ferrer Serra, Don Pascual Pous Pous, Don José Pous Pous, Don Bautista Pous Pous, Don Mariano Serra Vicens y Don Luis Gompollins, al objeto de examinar y aprobar las ordenanzas fiscales de arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana, recargo municipal sobre la contribución industrial y del comercio y participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede por el Secretario a dar lectura del borrador del acta anterior que fue aprobada.

Examinadas detenidamente las ordenanzas de exacciones sobre la riqueza urbana, recargo municipal del 25 % sobre la contribución industrial y del comercio, sobre la riqueza rústica y pecuaria y participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial y habiendo sido objeto de detenido estudio de las mismas, por unanimidad, se acordó aprobar las expresadas ordenanzas en la forma en que han quedado redactadas y que, previa la exposición al público durante el plazo de quince días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el tablero de edictos de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia, se remitan, con las

reclausiones que se presenten al Sr. Delegado de Hacienda, para su definitiva aprobación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 694 y 695 de la Ley de Régimen Local y los artículos 319 y 320 de la dicho Reglamento de Haciendas Locales.

Fue leído otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, por la Presidencia se declaró terminado el acto, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de que, como Secretario, certifico.

Salvador Lerma
Pasual Pous Pous

Bautista Pous Evaristo Lerma
Luis Pous Pous

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1954

Señores concurrentes
Sr. Alcalde - Presidente
Don Sr. Alemany Lerma
Señores Beneméritos
Don Salvador Lerma Lerma
Señores Concejales
Don Pasual Pous Pous
Don Sr. Pous Pous
Don Bautista Pous Pous
Don Evaristo Lerma Lerma
Don Luis Pous Pous

En el pueblo de Adurbia a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sr. Alemany Lerma se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, conjuente de los señores Concejales que al margen se expresan, sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1954, cuyo proyecto ha sido formulado por la presidencia, am-

tida del Secretario-Interventor habiéndose Hecho de las debidas formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas del ingreso y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	<u>Conceptos</u>	<u>Consignación</u>	
		Pesos	Cts
	<u>Presupuesto de gastos</u>		
1°	Obligaciones generales	12.152	39
2°	Representación municipal	1.200	00
4°	Policia urbana y rural	3.735	00
5°	Recaudación	2.703	52
6°	Personal y material de oficinas	21.300	00
7°	Salubridad e higiene	3.746	53
8°	Beneficencia	5.529	21
9°	Asistencia social	6.003	52
10°	Entrenamiento público	2.232	85
11°	Obras públicas	778	43
13°	Suministro de los centros comunales	1.918	71
15°	Almacorunidades	391	41
18°	Imprevistos	300	00
	<u>Total del presupuesto de gastos</u>	61.871	57



Cantidades	Conceptos	Compuación	
		Papeles	CR
	<u>Presupuesto de ingresos</u>		
5°	Inventarios y extraordinarios	1.375	50
6°	Arbitrios con fines no fiscales	5.860	00
8°	Derechos y tasas	25.765	00
9°	Cuotas, rebagos y participaciones en tributos nacionales	17.870	37
10°	Supervisión Municipal	10.730	70
11°	Elcultas	250	00
	<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	61.871	57
	<u>Presumen</u>		
	Suportan los gastos por todos conceptos	61.871	57
	El. los gastos id. id.	61.871	57
	<u>Verificado</u>	—	—

Antes de ser aprobado queda acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se remite al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia autenticada del mismo, en unión de las aclaraciones que en forma del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todos los efectos que se determinen en las disposiciones vigentes.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, dando por terminado el acto a las veintinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Salvador Lema
 Manuel Poy
 José González
 Gerardo Gervier
 Bautista Poy
 Francisco Lema

Señores asistentes
 Sr. Alcalde Presidente
 Don Sré Alemany Serra
 Señores Concejales
 Don Salvador Serra Serra
 Don Pascual Pons Pons
 Don Sré Pons Pons
 Don Bautista Pons Pons
 Don Ramon Serra Vicens

Señor ordinario

En el pueblo de Rebullia a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores acudidos al cargo, que formaron la mayoría de los miembros de que se compone este Ayuntamiento, al objeto de celebrar

sesión ordinaria pública, correspondiente al día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sré Alemany Serra, y abierto el acto, de su orden, el infrascrito Secretario, dio lectura al Borrador del acta anterior, que fue aprobada.

Se dio lectura a la correspondencia oficial recibida después de la última sesión ordinaria, así como las disposiciones del Boletín Oficial del Estado y de la Provincia, que d'ando enterados.

1.- Estadística. = Se denunciada brevemente la rectificación del padrón municipal de habitantes, confeccionada con referencia al 31 de Diciembre de 1953, fue aprobada y se acordó su exposición al público para reclamaciones, durante el plazo de quince días, remitiéndose a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, terminado que sea el plazo de exposición, para su aprobación definitiva.

II.- Pagos. = Se aprobaban los pagos siguientes: al Sr. Cma Barroco, mil ochenta y siete pesetas, como liquidación por la celebración de la última municipal, los días festivos, en el año 1953, Capital de Rebullia; quinientas noventa y cuatro pesetas con noventa y ocho céntimos, acordados al Ponto, del año 1953, tam-

bien de Perulltas; seiscientos pesetas a Doña Sofo Al-
 ce Salazar, indemnización por esta prestación de la tra-
 alladura, segundo semestre del pasado año, anímismo de Pe-
 rulltas; facturas de Farmacia de Don Pedro Catala, cuatrocientos
 quince pesetas con noventa centimos, por medicamentos
 suministrados a Beneficencia municipal en 1953, de Perul-
 tas también; facturas de Papeterías Vila y Cuguerella, por
 importe de seiscientos cuarenta y una pesetas, por mate-
 rial vendido a Secretaría en el año 1953, también en cargo
 a Perulltas; doscientos ochenta y una pesetas con trece
 centimos al Recaudador de Arbitrios, saldo de su nomio
 de cobro, correspondiente al año 1953, Perulltas; reci-
 bo de Juan Server, por ciento noventa y pesetas con cie-
 cuenta centimos, por cubos y uarrucas para la fuente pú-
 blica, con cargo al Capítulo 19º; recibos de Juan Ser-
 ver y Secretaría de este Ayuntamiento, por timbres, sellos de
 correo y gastos de giro en 1953, por importe de doscientos
 cincuenta y seis pesetas con cincuenta centimos, an-
 uisimo en cargo al Capítulo de Perulltas y timbre y otros
 pesetas con ochenta centimos importe de un recibo de
 Juan Server, por lamparas para el alumbrado público
 vendidos en el año 1953, también en cargo al Capítu-
 lo de Perulltas del presupuesto vigente.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierto el
 periodo dedicado a sueros y preguntas que le for-
 maban los Señores Concejales presentes, anun-
 ciando que existió una, y él les prohibe, en esta se-
 sión a cuantas se refieren a conceptos de la Ad-
 ministración municipal o a sus facultades como
 Alcalde y Presidente del Ayuntamiento, no formulan-
 dose ninguna.

Fue teniendo esos asuntos de que tratar por
 la Presidencia se declaró terminado el acto, te.

contando de la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos de la fecha de su celebraci6n, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Don José

J. M. Salazar Serrano

Bautista Pous

Warinto Serrero

Pascual Pous

Francisco Pous

Sesión ordinaria

Señores asistentes
Sr. Alcalde Presidente
Don José Alamanuy Serrero
Señores Concejales
Don Salvador Serrero Serrero
Don Pascual Pous Pous
Don José Pous Pous
Don Bautista Pous Pous
Don Warinto Serrero Viceas
Don Luis José Miralles

En el pueblo de Achubia a cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. Sesión las veinte horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, que forman la totalidad de los miembros que componen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria pública, correspondiente al día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Alamanuy Serrero, y abierto el acto, de su orden, el infansito Secretario, dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a la correspondencia oficial recibida después de la última sesión, así como las disposiciones de los Boletines Oficiales del Estado y la Provincia, quedando enterados de su



conteniendo los señores asistentes.

I. = Prerogativa. = Previo detenido estudio y por unanimidad, acuerda aprobar las bases de ejecución del presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1954, formuladas por la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 652 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y que son ejemplar de dichas bases se anexa al expediente de formulación del expresado presupuesto.

II. = Recaudación. = Por orden, y o, el Secretario, de fecha a la misma de fecha del actual, presenta por el Sr. Alcalde Presidente en la que propone el nombramiento de Recaudador Agente ejecutivo de este Ayuntamiento para la cobranza de los valores por recibo y de las certificaciones de débitos, por gestión directa, mediante concurso, a tenor de lo que prescribe el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1953 y constitución de la oportuna fianza en función del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio.

Abierta discusión sobre el particular y manifestándose todos los señores Concejales de acuerdo en todas sus partes con la misma que fue leída el Ayuntamiento, por unanimidad, acordó:

1. = Que se constituya el oportuno expediente para la adjudicación por gestión directa del servicio de Recaudación en sus periodos voluntario y ejecutivo de los valores por recibo y de las certificaciones de descubiertos, mediante concurso y constitución de fianza en función del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio.

2° = Que por el Secretario Interventor se copie y una al expediente certificación de dichos valores a calificar correspondientes a los dos años últimos; y

3° = Que por la Comisión de Hacienda se redacte el pliego de condiciones que ha de servir de base al mencionado concurso, del que se dará cuenta a esta Corporación.

III. = Cuentas de Caudales. = Vistas las cuentas de caudales de este ejemplar correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del año 1953 y el informe de la Intervención que en los mismos se emite, después de examinadas y hallados conformes, la Corporación acuerda por unanimidad prestarles su aprobación definitiva.

Preguntas y preguntas no se formularon.

Y habiendo oído unos asuntos de que tratar, por la Presidencia se declaró terminada el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos de la fecha de su celebración, de todo lo cual, como Secretario certifico.

Salvador Serrano

Bautista Pons

Luis Pons

Excmo Sr. D. Serrano

Luis Pons

Ramón Pons

Francisco Pons



Sesión ordinaria

Señores Asistentes
 Sr. Alcalde Presidente
 Don Sr. Alejandro Sover
 Señores Concejales
 Don Salvador Sover Sover
 Don Pascual Pous Pous
 Don Sr. Pous Pous
 Don Bautista Pous Pous
 Don Wando Sover Pous
 Don Luis Gonz. Miralles

En el pueblo de Achucubá a diez y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores anotados al margen, que forman la totalidad de los miembros de que se compone este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria pública, correspondiente al día de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Sr. Alejandro Sover y abierto el acto, de acuerdo, el impresente Secretario, leyó el borrador del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la correspondencia oficial recibida después de la última sesión, dió curso a las disposiciones contenidas en los boletines oficiales, quedando el enterado de su contenido los señores concurrentes.

I. = Precaudación = Visto el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda, y que ha de servir de base para la adjudicación mediante concurso del servicio de Precaudación por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibos y certificaciones de blaseu-
 bierto, la Comisión, por unanimidad, acordó pres-
 tarte su aprobación, que se expone al público du-
 rante el plazo de ocho días, como prescriben los ar-
 tículos 312 de la Ley de 16 de Diciembre de 1950 y
 34 del Reglamento de Contratación de 9 de Julio
 de 1953, y que se continúe la tramitación del co-
 rrespondiente hasta el acto de apertura de pliegos, sin ve-

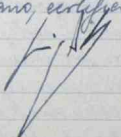
aplicar la adjudicación, por ser facultad reservada a la Comisión, que ejercerá cumplidos los trámites indicados en la regla 4ª del artículo 40 del aludido Reglamento de Contabilidad.

II. = Juicias. = Acuerda en combar a Don Francisco Flores Ballster, Secretario de este Ayuntamiento, Comisionado, para que el próximo día tres de ellago, ante el juicio de serenos, que se ha de celebrar en la Junta de Clasificación y Prevención de la Caja de Piedad número 81 de Alvar, en representación del Ayuntamiento y comparezca a la Alcaidie los fallos de dicho serén.

III. = Cuentas de caudales. = Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al primer trimestre del año 1954 y el informe de la Intervención que en la misma se emite, después de examinada y hallada conforme, la Comisión acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Pregos y preguntas no se formularon.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintinueve horas y quince minutos de la fecha de su celebracion, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

 Salvador Flores
Secretario

Bautista Pons Cuartito Gervasio
José Pons José Gervasio
Francisco Llan



Señores asistentes

Señor Alcalde Presidente

Don Sr. Alemayor Senor

Señores Concejales

Don Salvador Senor Senor

Don Pascual Pons Pons

Don Sr. Pons Pons

Don Bautista Pons Pons

Don Ramon Senor Vicey

Sesión ordinaria

En el pueblo de Adra a 15 de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores acudidos al cargo, que forman la mayoria de los miembros de que se compone este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesion ordinaria publica, correspondiente al dia de la fecha, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Sr. Alemayor Senor, y abierto el acto, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se procede a la lectura de la correspondencia oficial recibida despues de la ultima sesion, asi como los boletines oficiales, quedando enterados de su contenido los señores asistentes.

1. - Ordenanzas. - Se da cuenta a los señores reunidos del escrito numero 658 de la Seccion Provincial de Administracion Local, fecha 22 de Abril ultimo, al que acompaña copia de la providencia de aprobacion de las ordenanzas de exacciones, formadas por este Ayuntamiento y aprobadas en sesion de 3 de Mayo ultimo, sobre arbitrio municipal sobre la riqueza oculta; arbitrio municipal sobre la riqueza mobiliar; cargo municipal sobre la contribucion industrial y de comercio y participacion en el arbitrio provincial sobre la riqueza provincial, quedando enterados los señores asistentes.

Preguntas y respuestas no se formulan.

Y al terminarse otros asuntos de que tratar por la Presidencia, se declaró terminado el acto, levantándose la sesion a las veinte horas y veinte minutos de

la fecha de su celebraci3n, de todo lo cual, como
Secretario, certifico.

F. M. Salvador Gomez

Pascual Pous

Evaristo Gomez

Bautista Pous

Lore Pous

J. Manuel Llorens

Acta ordinario

Señores asistentes
Sr. Alcalde Presidente
Don José Alemany Gomez
Señores Concejales
Don Salvador Gomez Gomez
Don Pascual Pous Pous
Don José Pous Pous
Don Bautista Pous Pous
Don Evaristo Gomez Vicens

En el pueblo de Aduvia a
siete de Junio de mil novecientos
cincuenta y cuatro, siendo las vein-
te horas se reunieron en el Sal3n de
sesiones de la Casa Consistorial
los señores anotados al margen, que
forman la mayoria de los miembros
de que se compone este Ayuntamiento,
al objeto de celebrar sesi3n ordina-
ria p3blica, correspondiente al dia de la fecha,
bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José
Alemany Gomez, y abierto el acto, de su orden, el
señor Secretario, dio lectura al borrador del
acto anterior, que fue aprobado.

Se procede seguidamente a dar lectura a la co-
rrespondencia oficial, recibida despues de la
ultima sesi3n y a las disposiciones que afectan a la

administración local publicados en los boletines oficiales.

1.- Arbitrios, derechos y tasas. = Período detenido e inusual, por unanimidad, se acordó aprobar el padrón de los arbitrios, derechos y tasas e impuestos, confeccionado para el año en curso, una vez que consultado al público, no se ha formulado reclamación alguna, con los resultados que se refieren a continuación y que figuran en el estado padrón: caudales, trece mil trescientas cuarenta pesetas con ochenta y seis céntimos; edificios sin canal y bajadas de agua, cuatro mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas con nueve céntimos; puros y recusación anticabecera obligatoria, mil cuatrocientas pesetas; velocípedos, mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas; rías, balcones y puertas que abren al exterior, novecientas cinco pesetas; entrada de carnajes en edificios particulares mil doscientas treinta pesetas; placas y tablillas de carros, bicicletas y puros, tres mil ciento veinte pesetas y rodaje de vehículos, cuatrocientas sesenta pesetas y padrón de inspección de motores, trescientas veinte pesetas, con un total de veintiseis mil sesenta y dos pesetas, en noventa y cinco céntimos por todos conceptos y que pongan a todos dichos recaudadores tan pronto como haya sido resuelto el concurso en convocatoria para el nombramiento de recaudador por gestión directa.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierto el período dedicado a ruegos y plegarias, no habiéndose formulado ninguna.

Y en teniendo un momento de que tratar por la Presidencia se declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos de la fecha de su celebr.

ción, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

f. 44

Salvador Gerver

Pascual Pous

Evaristo Gerver

Luis Pous

Bautista Pous

J. Luis Pous

Señor ordinario

Señores asistentes

Señor Alcalde Presidente

Don José Alemany Gerver

Don Salvador Llovera Gerver

Benemérito de Alcalde

Señores Concejales

Don Pascual Pous Pous

Don José Pous Pous

Don Bautista Pous Pous

Don Evaristo Gerver Vicees

Don Luis Jorge Olivares

En Aduela a diez y nueve de

Julio de mil novecientos cincuenta

y cuatro, siendo las veinte horas, se

reunieron en el Salón de Sesiones de la

Casa Consistorial, los señores acota-

dos al margen, que forman la to-

talidad de los componentes del

Ayuntamiento, al objeto de cele-

brar sesión ordinaria jurídica co-

respondiente al día de la fecha,

bajo la presidencia del Sr. Alcal-

de Don José Alemany Gerver, y abierto el ac-

to, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lec-

tura al borrador del acta anterior, que fue

aprobada.

Se da lectura a la correspondencia oficial

recibida después de la última sesión, así como

a las disposiciones oficiales que publican los bo-

letines y que afectan a la Administración Local.

II = Cuentas municipales = Dada cuen-



ta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1953, comprensivo aquel de la cuenta de presupuesto y de la cuenta de propiedades o administración del patrimonio municipal, en cuyo dictamen consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de su haberse entregado reclamaciones en el plero de exposición al público;

Considerando que con arreglo al artículo 131 g) y 774 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del patrimonio y la provisional en la de presupuesto;

Considerando que no observándose defectos sustanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el periodo de exposición al público, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad acordó:

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1953, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuesto y definitiva-mente la de administración del patrimonio, debiendo aquella ser elevada en su día al Organismo oficial correspondiente y archivada esta última, quedando fijadas en los respectivos em que aparezcan redactadas y que son unánimemente aceptadas por la Comisión, a saber:

Permanen:

Campo	46.383'68	peretas
Data	46.250'06	il.
Existencia	133'62	il.

11. = Cuenta de caudales. = Virta la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1934 y el informe de la Intervención que en la última reunión, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestándole su aprobación definitiva.

Pregos y preguntas no se formularon.

Y el teniendo unas asuntos de que tratar, por la providencia se declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintuna horas y treinta minutos de la fecha de su celebración, de todo lo cual, como Acordado, certifico.

Por el Sr. Presidente
Cvarinto Server

Por el Sr. Secretario

Por el Sr. Secretario

Bautista Posa
Francisco

Sesión extraordinaria

Señores asistentes
Sr. Alcalde Presidente
Don Sr. Almanay Server
Señores Concejales
Don Salvador Server Server
Don Pascual Posa Posa
Don Sr. Posa Posa
Don Bautista Posa Posa
Don Wanto Server Vieco
Don Luis Gorgellables

En el pueblo de Achubis a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores ausitados al margen, que forman la totalidad de los miembros que componen este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para determinar el término de recaudación a seguir en lo sucesivo para

la cobranza de los arbitrios sobre rústica y urbana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Jover y siendo las veinte horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose de orden de la Presidencia a dar lectura, por el respectivo Secretario, del borrador del acta anterior, que fue aprobada.

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, procedí a dar lectura a la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales, sobre determinación del sistema que se adopte para la recaudación del impuesto de los arbitrios sobre rústica y urbana y tras razonada discusión se adoptó el siguiente acuerdo:

Recaudación. = Comunicar al Ilmo. Sr. Presidente de la Honorable Diputación Provincial que, esta Corporación, después de estudiar las distintas proposiciones que le han sido formuladas para utilizar los servicios recaudatorios provinciales, ofrecidos de conformidad con el artículo 50, apartado B) del Decreto de 17 de Diciembre de 1953, ha decidido, previo informe de la Intervención de Fondos, encomendarle la gestión de cobro de los arbitrios sobre las riquezas rústicas y urbana, acogiéndose a la fórmula "gestión comprendiendo la preparación de recibos de la cobranza; 3'75 por 100 en voluntaria y ejecutiva de las proposiciones referidas y aceptando en todas sus partes las condiciones fijadas para la prestación del mencionado servicio que comenzará en vigencia indefinida a partir de 1º de Enero de 1955, salvo aviso en contrario que habrá de ser enviado por cualquiera

de las partes con seis meses de antelación, como
usado, al inicio del año económico.

Fue siendo otro el objeto de la presente reu-
nión, por la Presidencia se declaró terminado el
acto, levantándose la sesión a las veinte horas
y treinta y cinco minutos de la fecha de su cele-
bración, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Pascual Pous
 Evaristo Gerver
 Salvador Pous
 José Pous
 Bautista Pous
 Francisco Pous

Sesión ordinaria

Señores asistentes
 Sr. Alcalde Presidente
 Don José Alemany Gerver
 Don Salvador Gerver Gerver
 Beniente de Alcalde
 Señores concejales
 Don Pascual Pous Pous
 Don José Pous Pous
 Don Bautista Pous Pous
 Don Evaristo Gerver Vieus
 Don Luis Gomp el Miralles

En el pueblo de Rubí a dos
 de Agosto de mil novecientos diez
 y cuatro; siendo las veinte ho-
 ras, se reunieron en el Salón de Sesio-
 nes de la Casa Comunal, los seño-
 res anotados al margen, que forman
 la totalidad de los miembros que com-
 ponen este Ayuntamiento, al objeto de
 celebrar sesión ordinaria pública, cor-
 respondiente al día de la fecha, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don José
 Alemany Gerver, y siendo abierto el acto, de re-
 orden, el infante Secretario, dio lectura al bo-
 rador del acta de la sesión anterior, que fue
 aprobada

Se procede a continuación a dar lectura a la corre-

providencia oficial recibida después de la última sesión en todas las disposiciones publicadas en los boletines oficiales, quedando enterados de su contenido los señores concurrentes.

1. = Precaudación. = Dada cuenta de las proposiciones presentadas en el concurso para la adjudicación del Servicio de Precaudación municipal por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos, durante el actual ejercicio, cuya apertura de pliego tuvo lugar el día diez y nueve de Julio último. S.

Resultando, que según se acredita en el expediente, no se formuló ninguna reclamación en el acto licitatorio, ni posteriormente dentro del plazo y acerca de los costos a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Contratación de 9 de Junio de 1953.

Resultando, que pasado el expediente a informe del Secretario Interventor y de la Comisión de Hacienda, de acuerdo con lo determinado en la regla 4ª del artículo 40 del mencionado Reglamento, lo evacuaron, coincidiendo en estimar que la proposición más ventajosa es la única presentada por Don Bautista Ortega Vicen, cuyo pliego lleva el número 13.

Considerando: Que según lo preceptuado en el artículo 315 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y en los artículos 15 y 40, regla 5ª del Reglamento de Contratación antes citado, corresponde a la Corporación otorgar la adjudicación del concurso a la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica.

Considerando, que la proposición número 12, sesenta por Don Bautista Costa Vicens, cumple las condiciones del pliego.

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las preceptivas reglamentarias.

La Corporación, de conformidad con los informes de la Intervención y de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, acuerda:

1.º = Adjudicar el Servicio de Recaudación municipal por gestión directa a favor de Don Bautista Costa Vicens, en los términos de su proposición.

2.º = Que se notifique al interesado este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, efectuándose todo lo demás prevenido en el artículo 46 del repetido Reglamento de Contratación.

3.º = Que se devuelvan las garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.

4.º = Que se faculte al Sr. Alcalde, para que intervenga representando a la Corporación, en el acto del otorgamiento del contrato.

II. = Judistas = el subleu Comisionado para el ingreso en Caja de losuros pertenecientes al actual Recopilero, cuyo acto tendrá lugar el día 4 del actual, en la Caja de Recaudación número 31 de Alcoy, al Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Llorca Balthazar, el cual será portador y presentará la documentación prevenida en el vigente Reglamento de Preclutamiento.



Preguntas y respuestas no se formularon.

Fue durante sus minutos de que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veintidós horas y quince minutos de la fecha de su celebración, del todo lo cual, como Secretario, certifico.

Pascual Pous

Salvador Siver

José Pous

Evaristo Siver

José Gomp

Bautista Pous

Sección de

Sección ordinaria

Señores concurrentes
Sr. Alcalde Presidente
Don José Alemany Siver
Señores Concejales
Don Salvador Siver Siver
Don Pascual Pous Pous
Don José Pous Pous
Don Bautista Pous Pous
Don Evaristo Siver Siver
Don Luis Gomp Siver

En el pueblo de Adsubia a diez y seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores abotados al margen, que componen la totalidad de los miembros de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión ordinaria pública, correspondiente al día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Alemany Siver, y abierta el acto, se en orden, el represente Secretario, dio lectura al borrador del acta anterior, que fue aprobada.

A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial recibida después de la última re-

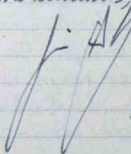
ción, en caso de las disposiciones publicadas en los boletines oficiales y que afectan a la Administración local.

I- Precaución. = Aprobación la fianza personal presentada por el adjudicatario Don Rodulfo Costa Vilela, que ha presentado como fiador personal al vecino de este pueblo Don Pedroses Jorge Lemos.

II- Portación personal. = Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aplicar el curso de portación personal y de franquías, ya que el Ayuntamiento tiene debidamente aprobada la correspondiente ordenanza y lo autorizan además la Ley de Bases que modifica las Haciendas Locales y el Decreto con su texto articulado, de 3 y 18 de Diciembre de 1953, respectivamente, a la continuación de dos viviendas protegidas, para los Lemos.

Preguntas y preguntas no se formularon.

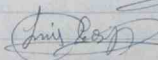
Y al temiendo sus asuntos de que tratan por la Presidencia se declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual, certifico.

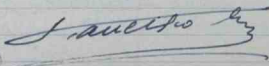
 Salvador Lemos

Porcual Pons José Pons

Bolista Pons

Warrick Lemos

 José Pons

 Salvador Lemos



Sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente
 Don Sr. Almagu Torres
 Señores Concejales
 Don Salgado Torres Torres
 Don Pascual Pous Pous
 Don Sr. Pous Pous
 Don Bautista Pous Pous
 Don Wariño Torres Vieco
 Don Luis Gonz. Elliralle

En la Sala Capitular de Aduela a cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo las veinte horas, se reunieron, para celebrar sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan, que con la totalidad de los miembros de que se compone este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Sr. Almagu Torres, quien declara abierto el acto, procediéndose a la lectura por el Secretario del borrador del acta anterior, que fue aprobada.

Sobre la mesa el pliego de observaciones al presupuesto municipal ordinario de este municipio para el año 1954, formuladas por la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local de la Delegación de Hacienda de la provincia y el informe del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, emitido en sentido favorable a las modificaciones que propone el Organismo superior.

Reauidadas brevemente las observaciones propuestas, sobre cambio de partidas a diferentes Capítulos y artículos del presupuesto y aceptadas en su totalidad, así como también el dictamen o informe de la Secretaría-Intervención, se acuerda en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto modificado, y dado que el corriente total del mismo, tanto en ingre-

son como en gantos no van, se fijan aquellos y estos en las cifras que, por Capítulos, se expresan a continuación

Capítulo	Ingresos Concepto	Designación
5°	Eventuales y extraordinarios	1.375'50 pt.
6°	Arbitrios de fiscales	5.860'00 »
8°	Derechos y Bases	25.765'00 »
9°	Cuotas, recargos, etc	4.770'00 »
10°	Cellas y sujeción municipal	23.851'07 »
11°	Cellas	250'00 »
<u>Suma total de ingresos</u>		<u>61.871'57 »</u>

Gastos		
1°	Obligaciones generales	11.775'09 »
2°	Representación municipal	1.200'00 »
3°	Seguridad y seguridad	210'00 »
4°	Policia urbana y rural	3.725'00 »
5°	Recaudación	2.703'52 »
6°	Personal y material de oficinas	21.300'00 »
7°	Salubridad e higiene	3.746'53 »
8°	Beneficencia	5.319'21 »
9°	Asistencia social	6.003'52 »
10°	Instrucción pública	2.891'56 »
11°	Obras públicas	778'43 »
13°	Fomento interior comunal	1.918'71 »
18°	Imprevistos	300'00 »
<u>Suma total de gastos</u>		<u>61.871'57 »</u>

Resumen	
Sumatoria los ingresos	61.871'57 »
Sumatoria los gastos	<u>61.871'57 »</u>

Aprobado

Asimismo se acordó que se remitan a la Sección Provincial de Administración Local



de la Delegación de Hacienda, las relaciones de ingresos y de gastos que han sufrido modificación en su montante, un resumen por capítulos y artículos del presupuesto modificado y copia certificada del acta de esta sesión extraordinaria, todo ello para constancia en la correspondiente oficina.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Señor Alcalde Peridante dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario testifico.

John Pong Pong

Lois Pong Personal Pong

Quarinto Gerver

Boutique Bon

James Leary

~~Frank King~~

Acta de discusion y aprobacion del anteproyecto del pre-
sente estatuto para la conservacion de los recursos
forestales para los futuros habitantes.

Senhores aristas

Dr. Alcalde-Presidente

Don Lori Almazny, Sewer

Seções Conceituais

Don Salvador Somoza Somoza

Don Pascual Pons Pons

Don José Pous Pous

Don Bautista Pous Pous

En Asubia a veintiseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las veinte horas, se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Alemany Llover, y



Números

Percos

8 gastos imprevistos

500'00

Suma total de gastos156.112'01

Ingresos

1 Subvención del Ministerio
de Educación Nacional

40.000,00

2 Prestación personal y de
transportes

19.930'90

3 Anticipos del Instituto de
la Vivienda

60.524'94

4 Prestamos de la misma Entidad

35.656'17

Suma total de ingresos156.112'01

Asimismo se acuerda que este anteproyecto aprobado, se exponga al público por espacio de quince días, anunciándose por los medios de costumbre y con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fue leído otro el objeto de esta reunión, por la Presidencia se dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

[Signature] Salvador Lora

[Signature] Rafael Poy *[Signature]* Juan Poy

[Signature] Eugenio Server

[Signature] Basilio Poy

[Signature] J. Amador

Señor ordinaria

Señores asistentes
Señor Alcalde-Presidente
Don Sr. Alemany Server
Señores Concejales
Don Salvador Server Server
Don Pascual Pons Pons
Don Sr. Pons Pons
Don Bautista Pons Pons
Don Wando Server Viceas

En el pueblo de Añubia a seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo las ocho horas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal los señores auxiliares al margen, que forman la mayoría del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sr. Alemany Server y abierto el acto, de su orden, el infrascripto Secretario, dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobada.

Después de su asistencia, por hallarse en la campaña de recolección del uva el Concejal Don Luis Forgas ellicables.

Seguidamente se da lectura a la correspondencia oficial recibida después de la última sesión ordinaria, quedando enterados.

I.- Personal. = Se da cuenta de que el Boletín Oficial del Estado publica en su número 233 correspondiente al 21 del pasado mes de Agosto, la resolución definitiva del concurso convocado en 21 de Diciembre de 1953, en cuya relación aparece el Secretario de este Ayuntamiento designado para la Secretaría de Alquería de la Comarca (Valencia).

II.- Recaudación. = Aprueban las liquidaciones presentadas por el anterior Recaudador Don Sr. Pons, de los cargos que, de di-

ferentes años se le habrán formalado.

III. = Pagos. - Apuntemos los siguientes pagos:
 Factura No. 20 de Sr. Rachel por lamparas, im-
 porte cuatrocientos once pesos; recibo de Soa-
 quin Pons Puig, cuarenta y siete pesos por re-
 paración tuberia fuerte publica; abono a la Co-
 mision de lucha antitubercica, Trececientos cin-
 cuenta pesos, importe de la unidad de la va-
 cuna solicitada; con cargo al Capitulo de
 imprevistos del actual presupuesto, quinice pe-
 sos con noventa y cinco centimos, por aferi-
 cion de peras; recibo de la Delegacion de In-
 dustria de esta provincia; cuarenta y cinco pe-
 sos por factura de Viuda de Enrique Pascual
 importe de una bocina pregones; ochenta y nueve
 pesos, en cuenta corriente a Don Epifanio Do-
 menech Boey, recibo de un animal para quita-
 tas; a la Estacion, doscientos una pe-
 sos treinta centimos por recibo prima remodela-
 cion del año actual, del edificio de la Casa
 del Medico; recibo de Bautista Llover Pons,
 doscientos cuarenta pesos, alquiler del lo-
 cal escuela de niñas, segundo semestre del
 pasado año 1953; doscientos diez y nueve
 pesos a Bautista Borrada, su factura de Pal-
 mes; al Boletín del Colegio Nacional de Secreta-
 rios, setenta y una pesos, sesenta centimos; al
 Boletín O. del Infad, doscientos sesenta pesos.
 A la Administracion Poetica ciento cincuenta y
 tres pesos e igual cantidad a El Consultor.
 Lo por suscripciones de este año. Colegio de Veteri-
 narios, veinté y seis pesos con treinta y cinco
 centimos, a Trujento Jones un factura de

cinco peretas con diez centenas, a Teuponté Cu-
qualla, ochenta y una peretas con setenta cen-
tinas a Vila ciento sesenta peretas, con ochenta
y cinco centenas, al Ministerio de Agricultu-
ra, Servicio de Puntos, su factura de diez y seis
peretas, a Vila cuatrocientas sesenta y dos pe-
retas con setenta centenas, a El Consultor
cincuenta y dos peretas y tambien a El Con-
sultor, setenta y dos peretas con ochenta cen-
tinas, todo ello por material vendido a Se-
cretaría en este año; recibo de la Delegación
local del Frente de Juventudes, cuatrocientas
sesenta y cuatro peretas con cuatro centenas,
por subvención en los tres primeros trimestres
de este año; a Bautista Costa Vicens, sus
gastos en el arreglo de la tubería de la fuente,
ciento treinta peretas; recibo de Condecho
Piera Pons por limpiar escuelas en el pri-
mer semestre de este año y un recibo de So-
sefa Partor Pons, por limpiar de huade-
ros y abrevaderos en el mismo periodo.

Reques y preguntas no se formularon.

Se ha terminado una arcada de que basta
por la Presidencia se declaró terminado el
acto, levantándose la sesión a las veintui-
na horas y quince minutos, de que certifica.

f. M.

Salvador Llovera

Manuel Pons

Lois Pons

Carinto Gervás

Bautista Pons

Francisco M.

Señor extraordinario celebrada el día once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Señores asistentes
Sr. Alcalde Presidente
D. Sr. Altamir, Jover
Dres Concejales,
Dn Salvador Jover Jover
Dn Pascual Pous Pous
Dn Sr. Pous Pous
Dn Bautista Pous Pous
Dn Mariano Jover Viceas

En el pueblo de Achubia a once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Siendo las veinte horas, se reunieron, previa convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistencial, los señores ausentes al margen, que forman la mayoría de los miembros de que está compuesto este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, bajo

la presidencia del Señor Alcalde Dn Sr. Altamir Jover y abierto el acto, de su orden, el representado Secretari dio lectura al borrador del acto anterior que fue aprobado.

Como resultado del concurso de provisión de Secretarios de 3ª categoría, esta plaza ha de quedar vacante, por haber sido nombrado para otra, el que la desempeña en propiedad.

Siendo materialmente improntable la sustitución del Secretario que ha de cesar, por no tener funcionarios al efecto, y al objeto de que quede el servicio debidamente atendido por funcionario competente y no se pierda la continuidad en el mismo, esta Corporación ha examinado los antecedentes que obran en Dn Manuel Lluch Bonin, Secretario de 3ª categoría y del particular conocimiento que tiene del mismo, por emeriencia, se adoptó el acuerdo de informar favorablemente del expresado Secretario a la Dirección General de Administración Local.

Fue siendo otro el objeto de la presente sesión

por la presidencia se declaró terminado el acto,
levantándose la sesión a las veinte horas y treinta
y cinco minutos, de todo lo cual, como Se-
cretario certifico.

F. J. M. Salvador Lerma
Rafael Poy
Joni Poy

Quinto Lerma
Bautista Poy

Sauls. L.

Sesión extraordinaria de 26 del 3 de 1954

En la Casa Ayuntamiento de Adurbia, a die-
ciséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y
cuatro. Siendo las veinte horas, se reunieron previa
convocatoria al efecto, los señores suscritos al margen
los cuales constituyen la totalidad de la Corpora-
ción, con objeto de celebrar sesión pública extraor-
dinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joni
Alcázar y Serna, el cual siendo la hora fijada al efec-
to declaró abierta la sesión.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, yo, el in-
fante Secretario, procedí a dar lectura del borrador
del acta de la sesión anterior, el cual fue aprobado.

Provisión de Secretaría. - Dada cuenta por el Sr. Alcal-
de Presidente, del oficio de fecha de hoy sumito por
D. Francisco Thoma Ballster, quien ha venido desampar-



cuando el cargo de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento desde el 15 de Mayo de 1948 hasta el 15 de Septiembre del corriente año, manifestando haber tomado posesión en propiedad de la Secretaría del Ayuntamiento de Alquería de la Cudra de la provincia de Valencia para cuyo cargo ha sido designado por la Dirección General de Administración Local en virtud de reciente resolución definitiva del Consejo de Estado, sancionada por orden de 21 de diciembre de 1953, publicada en el B. O. del Estado de fecha 29 del propio mes y año, cuya resolución tuvo lugar el día 22 de julio de 1954 publicada en el B. Oficial del Estado del (22) día, 21 de Agosto del mismo año.

Enterada la Corporación del contenido de dicha comunicación y considerando que la Secretaría había de quedar vacante hasta su provisión por la Dirección General de Administración Local según lo dispuesto en la Orden del 26 de Octubre de 1951, sin que hasta dicha fecha pueda haber cargo de dicha vacante ningún funcionario municipal de esta clase, por ser el Secretario el único funcionario existente en este Ayuntamiento, por unanimidad se acordó: "Nombrar a Don Manuel Aluch Garin, Secretario de Administración Local de 3ª Categoría, Secretario interino de este Ayuntamiento, hasta tanto sea (confirmado en) digo, subscrita con tal carácter por la Dirección General de Administración Local, conforme a lo ordenado en la Junta de día 26 de Octubre de 1951, cuyo nombramiento tiene efecto a partir del día de hoy, debiéndosele quedar a dicho Sr. Aluch Garin todos los prerrogativos, privilegios del cargo y demás derechos que al mismo le correspondan legalmente.

Y no viendo otro el objeto de la presente sesión, por lo

Presidencia se levanto la misma, siendo la hora de las veintinueve, de todo lo cual como Secretario accidental certifico.

[Signature]
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Sesion extraordinaria de fecha 23 de Septiembre de 1954 en la que se dio a conocer al Ayto. haber tomado posesion D. Manuel Pluch Garin del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento.

En Oahuia a veintitres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. José Alemany Server se constituye el Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de la Casa Capitular, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de elevar a la sesion publica extraordinaria, asistidos por su, el infrascripto Secretario.

Abierto que fue el acto por el Dr. Presidente, de orden del mismo, yo, el Secretario di lectura al acta de la sesion anterior, la cual, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Dr. Alcalde puso de manifiesto que con fecha de hoy habia tomado posesion del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento, Don Manuel


 El Sr. Manuel Chuch Barin el cual ha sido designado para el desempeño de este cargo, por la Dirección General de Administración Local en virtud de orden de fecha 10 de septiembre del año en curso, inserta en el B.O. del Estado v.º 365 de fecha 22 del propio mes y año, y cuya acta de toma de posesión es del tenor literal siguiente: "En la Sala Capitular de Oaxaca a veintitres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, hallándose en el despacho de esta Alcaldía el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Alemany Pever asistido del infrascripto Secretario accidental D. Juan Crespo Sala, compareció D. Manuel Chuch Barin, Secretario de Administración Local de 3.ª categoría, designado por la Dirección General de Administración Local para desempeñar con el carácter de interino la vacante de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, cuyo nombramiento aparece inserto en el B.O. del Estado v.º 365 de fecha 22 de septiembre de 1954: justificada la personalidad del compareciente por documentos auténticos y encontrándose dentro del plazo legal, el Sr. Alcalde-Presidente, dió posesión a D. Manuel Chuch Barin del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento con el haber y demás emolumentos que legalmente le corresponden. El Sr. Chuch Barin en señal de posesión para ocupar un lugar correspondiente como Secretario de este Ayuntamiento, prometiendo cumplir bien y fielmente un cometido profesional. Seguidamente se lleva a efecto el correspondiente arqueo de caja y la entrega del archivo, con lo cual se da por terminada esta diligencia de posesión, que leída y hallada conforme por los asistentes, ha firmado de que certifico. El Alcalde-Presidente, José Alemany = El Secretario posesionado, M. Chuch = El Secretario poseyente, J. Crespo = Firmado y rubricado. Hay un sello al tinta que reza: Ayuntamiento Municipal Oaxaca".

No habiendo sido el objeto de la presente sesion, el Sr. Alcalde levanto la sesion de que yo, como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

Sesion ordinaria de 4 de octubre de 1954

En la Casa Ayuntamiento de Adurbia a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Reunidos en sesion publica ordinaria, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales ausentes del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Aldamany Server, asistidos por mi, el inscripto Secretario, siendo la hora de los veinte, fijada al efecto, la presidencia sesoró abierta la sesion.

Seguidamente y de su orden, por mi el Secretario, se procedio a la lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura sumaria a la correspondencia oficial y demas disposiciones insertas en los boletines oficiales recibidos desde la ultima sesion, quedando enterada de las mismas, toda la Corporacion.

A continuacion entro en el orden del dia adopc-



tándose los siguientes acuerdos:

Expendio = Autorizar a D. Manuel Chul Barin Secretario de este Ayto. para que percibido en la Depósito de Caja de la Delegación de Hacienda de esta provincia, haga efectivo el importe del arbitrio municipal del primer semestre sobre rústica y urbana y 3: trimestre del de frutos y anual, todo ello correspondiente al ejercicio actual.

Pagos = Aprobación los siguientes pagos: Al Sr. Boria, Inten- de Guardia 600 pts. por el importe del uniforme de Alguacil, a D. Manuel Chul Barin, Secretario de este Ayuntamiento 175 pts. por gastos viaje representación oficial ayto. acto coronación ^{instit} gen Nra. del Ruiz en Valencia el 9-10-54., al Montepío de Secretarios de Admón. Local 91553 pts. permiso jubilación y paga extra a ^{instit} ~~primero~~ mes agosto y 15 de julio años actuales ~~res~~ festivamente; al Sr. Folopie, D. al Serenificación aguas lavadero público, 15 pts.; al Montepío de S. de Admón. Local permiso jubilación ex. Secretario Sr. Manuel mes agosto y paga extra. al mismo 15-7-1954, 5940 pts.; Al mismo Montepío primo Secretario Sr. Boria mes agosto años actual 15778; a D. Federico Server Alemany, correspondiente del Bº hospital de Crédito en esta localidad por los gastos cheque reintido por Caja del Servicio Central de Puntos para el reintegro de los 8.423'67 pts. de este Ponto Local, depositados en dicho Servicio 18'90 pts.; a la Comisión Provincial de Huera contra la malaria, 350 pts. como 50% completo pago importe de la vacuna antirrábica enviada a este Ayto. por dicha Comisión en la presente campaña.

Provisión Pública = Que el Ayuntamiento acuerde construir en la calle en proyecto del casco urbano de esta localidad, dos escuelas mixtas y dos viviendas para las señoras Maestras, y en el casco urbano del Forum, anexo de esta localidad, una escuela mixta y en correspondiente casa-habitación para la señora Maestra.

2º: Que se autorice ampliamente al Sr. Alcalde-
Presidente, para que en nombre y representación
de este Ayuntamiento, rebinte de la Junta Provincial
de Construcciones Escuelas de Alipante, la cons-
trucción, por cuenta de la misma, las construcciones,
escuelas a realizar en esta localidad, al amparo
de lo dispuesto en la Ley de 28 de diciembre de
1953 y Orden de 27 de agosto de 1954. Y asimismo
gestione todos trámites sean precisos, para la can-
ción del fin propuesto.

3º: Designar a D. Antonio Senano Peral, para que
se encargue de la redacción de los oportunos pro-
yectos de las referidas construcciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presi-
dente levanta la sesión a los veintidos horas, de
que como Secretario certifico.

F. 156
Baldomero Peral Calvo
Lorenzo

Francisco
Evaristo Gervás

Acta de la sesión extraordinaria cele-
brada el día 28 de Octubre de 1954, para a-
cordar la declaración de los Concejales que hayan
de ser objeto de renovación en las elecciones mu-
nicipales convocadas por Decreto de 24 de Septiembre
de 1954.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
de Adsubia a veintiocho de octubre de mil nove-
cientos cincuenta y cuatro. Remitiendo los señores ausentes al



margen, Concejales, que en la actualidad integran este Ayuntamiento, al objeto de acordar, conforme establece el artículo 2º del Decreto de 21 de Septiembre de 1954, la declaración de los Concejales, que en cada grupo representativo hayan de ser objeto de renovación en las próximas elecciones municipales, convocadas por dicho Decreto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany Jorver, y siendo la hora de las veinte se declaró abierta la sesión.

Después, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura a las disposiciones contenidas en el expresado Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de Septiembre de 1954, y de una manera especial a los artículos 77, 87 y 89, número 3º de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y al artículo 40.º del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de marzo de 1954.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de 21 de Septiembre de 1954, y según los antecedentes facilitados al respecto por Secretaría, los Concejales a quienes afecta la renovación y consiguiente elección, son como sigue:

A) Concejales elegidos, en virtud del Decreto de 30 de Septiembre de 1948:

Don. Luis José Miralles, por el Cereio de Representación Familiar.

Don. Ramon Pons Pons, por el Cereio de Representación Judicial.

Don. José Pons Pons, por el Cereio de Representación de Contidables.

En consecuencia, y de conformidad a cuanto se previene al efecto en las disposiciones legales anteriormente

citados, la Corporación acordó declarar renovable,
a los Concejales que se consiguan a continuación:

Por el Vicio de Representación Familiar:

Don Luis José Morales.

Por el Vicio de Representación Individual:

Don Pascual Pons Pons.

Por el Vicio de Representación de Entidades Económi-
cas, Culturales, y Profesionales:

Don José Pons Pons

Por último se acordó: que de la presente acta se re-
mita una copia certificada al Excmo. Sr. Goberna-
dor Civil de la provincia y otra al Sr. Presidente
de la Junta Municipal del Censo Electoral, de que
yo, el Secretario, certifico.

Bautista Pons

Pascual Pons

Secretario Pons

Evaristo Server

Sesión ordinaria de 25 de noviembre de
1954

En la Casa Ayuntamiento de Adsubia a
quince de noviembre de mil novecientos cincuen-
ta y cuatro. Reunidos los señores Concejales, expre-
sados el margen, en sesión pública ordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José A-
lvarado Server, asistidos por mí, el Secretario,

Piempo la hora de las veinte, fijada al efecto, la Presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, y de un orden, yo, el Secretario, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada.

Orto seguidamente se dió cuenta de toda la correspondencia y demás pidenes recibidas desde la sesión anterior, que dando enterada toda la Corporación, acordándose se dió cumplimiento a cuanto aferte a este Ayuntamiento.

A continuación, y tras de haber estudiado y discutido los distintos asuntos a tratar, comprendidos en el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.ª Toda lectura y cuenta del anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955 que ha formado el Secretario-Interventor, así como el proyecto de Modificaciones y Memoria comparativa del referido anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "recurso especial de inversión" que establecen los artículos 10 al 17 del Decreto de 18 de diciembre de 1953 por el que se desarrolla la ley de Bases de 3 del mismo mes y año, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excm. Diputación Provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cantidad de treinta y cuatro mil novecientos cuarenta pesetas.

2.ª "Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de diez de los corrientes.

Considerando: que las deducciones de consignaciones,

primitivos del presupuesto de referencia no dejan inda-
todas los servicios a que están afectos, ni consta que ha-
ya sido liquidada ni contraída obligación de pago al
fina ni infracción de especial disposición por la que
puede venir perjuicio al Ayuntamiento:

Considerando; que en la tramitación de este expediente
se han observado las prescripciones legales y especial-
mente las contenidas en los capítulos IV y VI del Ti-
tulo 3; Libro IV de la ley articulada de Régimen
Local de 16 de Diciembre de 1950.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su
aprobación a la transferencia propuesta, que fija
en las cantidades siguientes:

Capítulo	Partida	Artículo	Cantificación que tenían		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Partida	Artículo	Cantificación que tenían		Aumento por transferen-		Total	
			Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pts	cts				Pts.	cts	Pts	cts	Pts	cts
6	1	31	2.625	-	765	63	1.859	37	1	6	13	50	-	50	-	100	-
9	3	29	1.594	-	396	-	1.198	-	1	7	15	1.500	-	760	-	1.507	60
									2	1	21	1.200	-	575	03	2.075	03
									4	9	28	900	-	339	-	1.129	-

igualmente se acuerda exponer al público el expedien-
te por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo
655 de la referida ley, en armonía con el número 3
del artículo 664 del mismo cuerpo legal"

3: "Vista la cuenta de caudales de este Municipio co-
respondiente al tercer trimestre del año 1954 y el in-
forme de la intervención, después de examinada y
hallada conforme, la Corporación acuerda por unani-
midad prestarle su aprobación definitiva"

4: Arbitrios municipales.- "Se acordó aprobar en todas
sus partes el dictamen y pliegos de adiciones formula-
dos por el Secretario para contrastar en pública libreta



los exacciones municipales sobre puntos de venta en la vía pública, consumo de carnes, consumo de bebidas, inspección y reconocimiento sanitario de alimentos y 0.50 pts. sobre cada litro de vino de panto consumido en este término municipal, que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, se anuncia por medio de edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, la exposición al público del referido pliego de condiciones, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, habrán de ser resueltas por esta Corporación.

Romeltas, las reclamaciones que se pueden presentar o trascurrido el mencionado plazo de los ocho días de exposición sin haberse producido ninguna de ellas, que se anuncie por el Dr. Albaladejo en forma legal, las referidas subastas.

5º Autorizar a D. José Alcañiz Server, Alcalde Provisorio de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo haga efectivo de la Delegación de Hacienda de esta provincia el importe de los soldos a favor de este Ayuntamiento correspondiente, al Recargo Municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio del año actual y resulta y Recargo Municipal sobre la contribución rústica y urbana de veniente año en curso, y de la Excm. Diputación Provincial de Alicante el importe de los soldos existente, en la misma, a favor de este Ayuntamiento, correspondiente, al impuesto de Consumos, el vino del año en curso y del Recargo Nivelador del Presupuesto del mismo año.

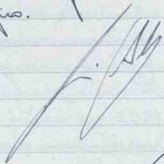
62 " El Sr. Presidente manifestó que por el Encargado de la recaudación ejecutiva F. [redacted], nombrado por este Ayto. se le había presentado una relación de los deudores que no han hecho efectivos sus débitos

de lo que les correspondió pagar arbitrio, derechos y tasas a favor de este Ayto., imputados entre los años 1933 al 1948 contra quienes se ha requerido el procedimiento de apremio, conforme a lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación, de lo que daba cuenta para que se tome el acuerdo precedente.

En su consecuencia, la Corporación, previo un detenido examen de dicha relación y de los antecedentes que ha podido adquirir respecto de cada uno de los deudores incluidos en la misma, con el propósito de que queden más garantizados los intereses que administra, y sujetándose en lo posible al espíritu y letra del citado Estatuto, acordó que se forme expediente con certificación de este acuerdo y relación en la que se expone el número de orden, nombres y apellidos de los referidos deudores, cantidades que tengan en descubierto y causas que hayan motivado o puedan motivar su insolvencia; que se haga comparecer ante el Sr. Presidente de contribuyentes, propietarios y otros de industriales de esta localidad, los cuales, a virtud de dichos antecedentes y de tantos datos como oportuno adquirir, informen acerca de la exactitud de dichos montos, y eso necesario practiquen las debidas diligencias que estimen hasta quedar suficientemente comprobada la imposibilidad del cobro de los referidos descubiertos; que verificado esto, se exponga al público copia de aquella relación con los correspondientes edictos para que en el término de cinco días puedan presentar los interesados cuantas reclamaciones sean oportunas contra la declaración de partidas fallidas de dichos débitos, o de alguno de ellos, y pasado este plazo, previo dictamen de la Comisión correspondiente, se someta a la Corporación, para que en vis-

ta del resultado de aquel acuerdo en definitiva lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, extendiéndose de la misma, la presente acta, de lo que como Secretario certifico.



Salvador Lora



Ballista Lora



Evaristo Lora

Sesión ordinaria del 6 del 12 de 1954

En la Casa Comunal de Adurbia a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Reunidos en sesión pública ordinaria los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Aldamery Lora asistidos por mí, el infrascripto Secretario, y siendo la hora señalada al efecto en la convocatoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto requerido y de orden de la presidencia, yo, el infrascripto Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. Seguidamente puse a deliberación los puntos comprendidos en el orden del día, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º: Exacciones. - "Vista la Ordenanza - fiscal-tipo para la aplicación de la única imposición municipal

57

autorizada sobre el vino común o de poste, visto lo dispuesto por el Decreto-Ley de 6 de Octubre de 1954 sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los vinos comunes o de poste, la Corporación municipal de este Ayuntamiento acordó: "Aprobar en todos los postes el articulado de la ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de poste que ha de regir en este término municipal a partir del día 1º de enero de 1955 y mientras no sea anulada o modificada. Acordándose asimismo que tanto la ordenanza en cuestión como el acuerdo de aprobación de la misma permanezcan expuestos al público durante el plazo de quince días debiendo insertarse dicho anuncio en el B.O. de esta provincia para mayor difusión, y que transcurrido el plazo de exposición sea elevado dicho expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, adscribiéndose, en su caso, las reclamaciones que contra ellos o contra el acuerdo de imposición se hubieren presentado. Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, extendiéndose de la misma, la presente acta, de lo que como Secretario certifico.

F. Al

Salvador López

San José

Bautista Torres

Excmo. Sr. D. D. Gervasio

M. P. R.

Sesión ordinaria del 27 de diciembre de 1954.

En la Casa Ayuntamiento de Achubia a veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Reunidos en sesión pública ordinaria los señores anotados al margen, los cuales constituyen la totalidad de los Concejales que integran el Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alemany Server, asistido por mi, el infrascrito Secretario. Siendo la hora fijada al efecto, por el Sr. Alcalde fue declarada abierta la sesión.

A continuación, y de orden de la presidencia, yo, el Secretario, procedí a dar lectura de la acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente sometidos a deliberación los distintos puntos del orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Recaudación. - Vista la solicitud presentada por el Recaudador-Agente ejecutivo de los arbitrios municipales de este Ayuntamiento, D. Bautista Costa Vicens, en el sentido de que cumpla la responsabilidad para el nuevo ejercicio de 1955, el Contado de Recaudación por el procedimiento de Gestión-directa, en sus partes de valorativo y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibos y certificaciones de débito, al amparo de lo dispuesto en la condición 1.ª del Pliego de Condiciones que sirvió de base para el Concurso de Adjudicación de dicho servicio, y forma parte del Contrato suscrito al efecto, esta Corporación, tras de haber deliberado sobre el particular

15
por unanimidad acordó: "Prorogar para el ejercicio económico de 1955, el contrato de recaudación que este Ayuntamiento tiene suscrito con D. Bautista Costa Viquez, por el procedimiento de gestión directa, en un periodo voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibos y certificaciones en desembolso". Acordándose asimismo la comunicación de este acuerdo, al interesado".

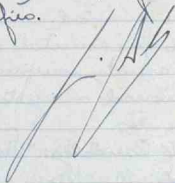
2. Partidas fallidas. "Visto el expediente para la declaración de Partidas fallidas, que se instruye en este Ayuntamiento, por varios deudores que no hicieron efectivo sus débitos, de lo que les correspondió pagar por arbitrios, derechos y tasas a favor de este Ayto., comprendidos entre los años 1933 al 1948 contra quienes se ha requerido el procedimiento de apremio conforme a lo preceptuado en el Estatuto de recaudación.

Considerando: Que sometido el expediente en cuestión a examen de los propietarios y los industriales de esta localidad, informan que de los antecedentes que han podido adquirir respecto a los deudores comprendidos en la relación que se une al expediente, resulta que efectivamente son insolventes por las causas que en la misma se expresan, sin que sea necesario practicar más diligencias.

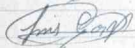
Considerando: Que durante el plazo de cinco días en que ha permanecido expuesto al público el expediente en cuestión, no se presentó reclamación alguna contra el mismo. La Corporación en Pleno acordó por unanimidad: Declarar partidas fallidas los seis mil ochocientos sesenta y cinco y siete céntimos que adeudan los jende

viduos comprendidos en la certificación que encabeza el expediente en cuestión, por el concepto y causas que en la junta se exponen, y se decide que quede aquél, archivado en esta Secretaría de mi cargo.

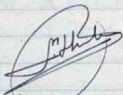
Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levanta la sesión, (cap), digo, extendiéndose de la junta, la presente acta, de que como Secretario certifico.



Salvador de la Cruz



Basilio Ponce



Evaristo Leroy

Diligencia: Póngase para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, no se celebra por falta de asuntos a tratar.

Adsubria a tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario



Sesión ordinaria de 57 de enero de 1955.

En la Casa Comunal del pueblo de Adsubria a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Reunidos en sesión pública ordinaria

y en primera convocatoria, los señores Concejales
asistidos al margen, previa convocatoria al efecto y
hora de las veinte, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. José Alemany Server, asistidos por su
el infrascripto Secretario.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, yo,
el Secretario, y de su orden, procedi a dar lectura
del acta de la sesión anterior, la cual fue apro-
bada por unanimidad.

Acto seguido fue sometido a deliberación el con-
tenido de los asuntos comprendidos en el orden del
día confeccionado al efecto, adoptándose los si-
guientes acuerdos:

- 1º: **Cuentas de Caudales**. - "Vista la cuenta de cau-
dales de este Municipio correspondiente al
suprto trimestre del año 1954 y el informe de
la intervención que en la misma se existe, favo-
rablemente, después de examinada y hallada
conforme, la Corporación acuerda por unanimi-
dad prestarle su aprobación definitiva"
 - 2º: **Recaudación**. - Vista la cuenta de liquidación de
los arbitrios, derechos y tasas, correspondientes a
este Ayuntamiento, relativa al ejercicio de 1954,
presentada por el Recaudador D. Bautista Gata Vi-
cino, cuyo cargo, por los distintos conceptos asciende
a la cantidad de veintisiete mil sesenta y dos
pesos con noventa y cinco céntimos, el cual es igual
a la data. Visto el informe de la intervención
que con relación a la misma se existe en sentido
favorable. Después de examinada y hallada con-
forme, la Corporación acuerda, por unanimidad,
prestarle su aprobación definitiva.
- Quis habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presi-

dente levanto la sesión, siendo la hora de las veintidós, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo que como Secretario certifico.



Salvador Torres



Basilio Jara

Evaristo Severo



"Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1955, para la constitución del nuevo Ayuntamiento"

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Andorra a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Puesta convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales ausitados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany Severo al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 136 y 137 de la Ley de Régimen Local de 18 de diciembre de 1950, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, y siendo la hora de las doce, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. Luis José Miralles, D. Pascual Pons Pons y D. José Pons Pons

que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la ley, el Secretario dió lectura de la acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el señor Secretario de la Corporación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización, como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el tercio de representación familiar

Don Federico Costa Páez

Para el tercio de representación sindical

Don José Server Server

Para el tercio representativo de entidades económicas, culturales y profesionales

Don Salvador Páez Páez

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula: "Juro solemnemente a España, guardar lealtad al jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener en competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Notándose que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal



de Concejales de este Municipio es de seis y el de los poseionados sin techo es de seis, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del articulo 187 de la Ley de Régimen Local y articulo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente: Don José Alemany Server

Concejales de representación familiar: Don Salvador Server Server y Don Federico Costa Páez.

Concejales de representación sindical: Don Bautista Páez Páez y Don José Server Server.

Concejales de representación corporativa: Don Evaristo Server Vicenz y Don Salvador Páez Páez.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 1º del articulo 187 de la Ley de Régimen Local y articulo 88 del referido Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el articulo 66 de la referida Ley, habria tenido a bien designar para el cargo de Substituto-Alcalde al Concejal Don Salvador Server Server.

En virtud de cuanto se previene en el articulo 88 del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que por cada una de ellas se juzgaban, a saber: Cuentas, Hacienda, Arbitrios, Personal y Estadística:

Don Federico Costa Páez y Don José Server Server
Policia Urbana y Rural, Obras Públicas, Alumbrado,
Paseo Público y Fiestas y Aniversarios:

Don Bautista Páez Páez y Don Salvador Páez Páez.

Instrucción Pública, Beneficencia, Sanidad y Festejos:

Don Salvador Server Server y Don Evaristo Server Vicenz

Asimismo se acordó señalar el último sábado de cada mes, y hora de las veinte, para la celebracion de las

sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Por último se acordó: Que de la presente acta se remitan dos copias certificadas al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, de que yo el Secretario certifico.

[Signature]
Pedro Conto

Tosé Gervás

Salvador Pons

Quinto Gervás

Salvador Pons

[Signature]

Bautista Pons

Sesión ordinaria del 26 de febrero de 1955.

En la Casa Capitular del pueblo de Adsubia a veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. Previa convocatoria al efecto y siendo la hora de las veinte, se reunieron en primera convocatoria y en sesión pública ordinaria los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany Serra.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, yo, el Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente y tras de haber deliberado sobre los distintos puntos que figuraban el orden del día, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1.ª Adjudicación pública arbitrio. - Visto el expediente

que se tramita para la contratación mediante subasta pública del servicio de recaudación del arbitrio municipal sobre puestos públicos, para el ejercicio de 1955, se acordó declarar válido el acto de la subasta celebrada el día siete del mes de febrero del año en curso y adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Federico Server Páez por la cantidad de ochocientos veinticinco pesetas con veinticinco céntimos, como autor de la proposición n.º 14 más ventajosa entre las admitidas; que se notifique al mismo, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo, y a la vez se le requiera para que en el término de diez días siguientes al en que reciba dicha notificación presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, citándole al propio tiempo para que, en el día que se le señale, concurra a formalizar el reglamentario contrato, y que se devuelvan a los señores licitadores los resguardos de depósitos presentados, conservándose sólo el correspondiente al rematante hasta la constitución de la garantía definitiva.

- 2.º En el expediente que se tramita para la contratación mediante subasta pública de la proposición municipal sobre el consumo de carnes para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, se acordó declarar válido el acto de la subasta celebrada el día siete del actual y adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Alfredo Bolufer Camps por la cantidad de cuatro mil doscientas pesetas, como autor de la proposición n.º 18 más ventajosa entre las admitidas; que se notifique al mismo, dentro del plazo reglamentario de diez días, este acuerdo, citándole al propio tiempo para que, en el día que se le señale, concurra a formalizar el reglamentario contrato, y que se devuelvan a los señores licitadores los resguardos de depósitos presentados, conservándose sólo el

correspondiente al rematante hasta la constitución de la garantía definitiva."

- 3.º Cuencas individuales. - "Entas las solicitudes de cuen-
ciento particular voluntario, presentadas ante este Ayun-
tamiento y inscritas por comerciantes y particulares en
residencia en esta localidad, cuyos nombres y conti-
dades ofrecidas por cada uno de los mismos a con-
tinuación se relacionan:

Amadeo Borralla Esas	1.881'00
Antonio Server Mollá	1.358'00
Estanislao Pérez Barrasó	836'00
Perfecto Alemany Morell	940'00
José Penuña Serra	836'00
Juan Server Pons	104'00
Bernard Pons Roig	533'50
José Josp Miralles	533'50

para cubrir el pago del impuesto de consumo de
bebidas y vinos y aranceles de posta, para el ejercicio de
1955, al amparo de lo dispuesto en el nº 3 del artículo
708 de la vigente Ley de Régimen Local. Visto el ex-
pediente de subasta para el cobro de la cobranza
de este impuesto durante el ejercicio de 1955, tra-
mitado al efecto por este Ayto., cuya adjudicación
quedó desierta por falta de licitadores, a pesar de ha-
berse verificado dos subastas consecutivas, el Ayunta-
miento acordó: 1.º Autorizar la formalización entre
este Ayto. y los señores que anteriormente se rela-
cionan, de los correspondientes cuencos particulares vo-
luntarios por las cantidades ofrecidas por cada uno de di-
chos señores y que asimismo se relacionan, para el pago
del impuesto sobre el consumo de bebidas y vinos co-
munes de posta en el año de 1955; y 2.º Aprobar los
referidos cuencos a formalizar en las cantidades ofe-

idos y en consecuencia autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. José Alemany Server, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba los correspondientes conciertos particulares voluntarios con los señores que han solicitado esta forma de pago del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas y otros consumos de portos por el año 1955."

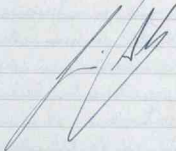
- 4.º Cobro, arbitrios, recargos y Recurso Nivelatorio.- "Autorizar a D. José Alemany Server, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que en nombre y representación del mismo haga efectivo de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante y de la Delegación de Hacienda de esta misma provincia, el importe del 3.º trimestre de 1954 del Recurso Nivelador, concedido a este Ayto. por el citado año y el importe del cobro existente a favor de este Ayuntamiento correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1954 por el recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio y Pgo. municipal sobre la riqueza rústica y urbana, respectivamente."
- 5.º Personal.- "Pto el escrito n.º 315 del Ayuntamiento de Vall de Gallinera de esta provincia, de fecha 29 de diciembre de 1954, por el que se da traslado a la comisión del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, quien a su vez comunicó la resolución de la Dirección General de Administración Local, recaída en el expediente de viudedad, instruido por el mencionado Ayuntamiento de Vall de Gallinera, a favor del Dña. Presentación Server Molá, viuda de D. José Antonio Mut Caselles, Secretario que fue de este Ayuntamiento, no conceder a la citada Dña. Presentación Server Molá, mejora de pensión alguna."
- 6.º Obras Públicas.- "Elevar instancia al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante

solicitando la conversión en carretera ó camino local del camino estrecho de carro, existente en la actualidad, que une los pueblos de Gorna, actualmente anexionado a este de Adrubia, con el de Oliva de la provincia de Valencia, en la longitud de un Km. aproximadamente, que es el tramo comprendido entre el pueblo de Gorna y el límite de la provincia de Valencia y que se lleven a cabo las gestiones precisas cerca del Ayuntamiento de Oliva, para que dicho Ayuntamiento solicite simultáneamente de la Excm. Diputación Provincial de Valencia, el que por dicha Corporación provincial sean continuadas las obras de conversión en carretera ó camino local del mentado camino de carro existente, en la parte que les afecta, comprendido desde el límite provincial hasta el primer pueblo de Oliva, ya que esta mejora afectaría considerablemente a los dos pueblos por considerarla de gran utilidad pública. Exhortando al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. José Alemany Serres, para la gestión de toda clase de trámites a realizar en orden a la consecución del fin propuesto."

- 7º Quintos: Nombrar a Don Manuel Cluch Benin comisionado por este Ayuntamiento, para que con arreglo a lo prevenido en el Reglamento de Ayuntamiento vigente, comparezca ante la Junta de Acreditación y Revisión de la Caja de Recibos n.º 31 de Alcoy, con el fin de presentar la documentación del recemplazo de 1955 y revisión de los recemplazos de 1951 y 1953.
- 8º Rectificación del P. de Habitantes de 1954: "Vistos los listos o relaciones de altos y bajos que son motivo de la rectificación anual acordada y conferenciados para la rectificación del P. de Habitantes de este término municipal, con referencia al 31-12-1954, la Corporación

acorde: "Aprobada la rectificación del Censo de Habitantes de este término municipal, y de los que han servido de base los listos y relaciones de referencia y que dichos documentos se expongan al público durante el plazo de quince días, para ser reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los preceptos que rigen en la materia".

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente, levanta la sesión, siendo las veintimatro horas, extendiéndose de lo mismo la presente acta de que como Secretario certifico.



José Server

Salvador Pérez

Federico Costa Salvador Pérez

Evaristo Server

Bautista Poy

Evaristo Server

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1955 para la designación del Comisionario que ha de participar en las elecciones de Diputadas provinciales de representación municipal.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Adsubia a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los Señores Concejales que integran este Ayuntamiento, D. Salvador Server Server, D. Evaristo Server Viquez, D. Bautista Poy Poy, D. José Server Server, D. Salvador Poy Poy y D. Federico Costa Poy,

convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo 151 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de los Ayuntamientos Locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany Terver, siendo las diez horas, se declaró abierta la sesión.

A continuación, yo, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde Presidente, procedí a dar lectura íntegra a las disposiciones contenidas en la Sección primera, Capítulo 2º, del citado Reglamento, que trata de las normas a que han de ajustarse los próximos elecciones provinciales, y de una manera especial a los artículos 151 y 152 del mismo relativo a los designaciones de Compromisarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto ministerial de convocatoria.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta, que de conformidad a los preceptos contenidos en el artículo 151 del mencionado Reglamento, se iba a proceder a la designación, de entre los miembros que integran la Corporación municipal, por medio de papeleta secreta, del Compromisario que en representación de este Municipio ha de participar en las próximas elecciones de Diputados provinciales, correspondiente a este partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los señores Concejales presentes, fueron entregando al Sr. Alcalde y éste depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dio el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas..... 7

Número de papeletas en blanco. --- ninguna.
 Nombres de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno.

Fernando Alemayor Server --- votos --- 7 ---

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedó proclamado Guaymasino, Fernando Alemayor Server, por haber obtenido mayoría de votos quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, el día 30 del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal correspondiente a este partido judicial, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Y notándose otro objeto a la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada el acto, siendo los señores, de que go, el Secretario, certifica.

F. J. M.
 Jose Server

Federico Costa

Marino Server

Salvador Server

Salvador Server

Bautista Pozo

M. J. M.
 Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1955 para la designación del Guaymasino que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por este provincia.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Andubia a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, D. Salvador Server Server, Don Federico Ortiz Páiz, Don Bautista Páiz Páiz, D. José Server, D. Evaristo Server Vicery y D. Salvador Páiz Páiz, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo 3º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 18 de febrero de 1955, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany Server, siendo las diez horas, declaró abierto el act.

A continuación, yo, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura íntegra al referido Decreto, y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, al Guepnominario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado:

Fon José Alemany Server ----- siete votos
Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo tercero del citado Decreto queda proclamado Guepnominario D. José Alemany Server.

Queda advertido D. José Alemany Server, Guepnominario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial el día tres de abril próximo, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna



credencial.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

En lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las once horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico.

Federico Costa

José Guzmán

Salvador Ponce

Bartolomé Ponce

Carlos Ponce

Sesión ordinaria del 26 del 3 del 1955
"Acta de disolución y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1955"

En Aduchia a veintiseis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany Server se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expre-

san, en sesion ordinaria, al objeto de proceder a la discusion y aprobacion del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1955, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario Interventor habiendose llevado los debidas formalidades legales y dictaminado por la Comision de Hacienda.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos. Acordandose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos de los ramos que, por capitulos, se expresan seguidamente:

- Gastos -

Articulo	Conceptos	Conservacion	
		Pts	Cts
1	Obligaciones generales.	18.868	07
2	Representacion municipal.	1.500	00
3	Vigilancia y seguridad.	210	00
4	Policia Urbana y rural.	2.725	00
5	Rescusion.	2.700	00
6	Personal y material de oficinas.	21.833	33
7	Salubridad e higiene.	4.338	60
8	Beneficencia.	11.880	80
9	Asistencia social.	220	00
10	Instruccion publica.	2.672	89
11	Obras publicas.	1.327	55
13	Fomento de los intereses comunales.	2.027	89
18	Imprevistos.	485	96
	<u>Total del presupuesto de gastos...</u>	<u>72.789</u>	<u>49</u>

Ingresos



Cuenta	Conceptos	Cariguación	
		Fls	cts
5	Eventuales y extraordinarios.	850	00
6	Arbitrios con fines no fiscales.	2.960	00
8	Derechos y tasas	19.150	00
9	Quotas, recargos y participaciones en contribuciones e impuestos del Estado.	3.850	00
10	Arbitrios municipales.	86.350	00
11	Recargos y participaciones en arbitrios provinciales.	40000	
12	Nivelación presupuestaria.	19.929	49
	Total del presupuesto de ingresos...	72.789	49
	Resumen:		
	Importar los gastos por todos conceptos...	72.789	49
	Importar los ingresos por todos conceptos...	72.789	49
	Nivelado...	---	---

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo pueden interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y no viendo otro el objeto de esta remisión, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, dando por terminada el acto a las veintidos horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Tope Lesnes

Salvador Chaves

Federico Costa

Salvador Ruiz

Bautista Ruiz

~~Arturo~~

Garrito Serrero

Sesion ordinaria del 30 de abril
de 1955.

En el Salón de Sesiones de las Casas Capitulares de Admubia, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en sesion pública ordinaria, previa convocatoria al efecto, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Alemany Serrero, asistidos por mi el infrascripto Secretario, y siendo la hora de las veinte por el Sr. Presidente fue declarado abierto el acto.

Seguidamente, y de orden del mismo, yo, el Secretario, procedí a dar lectura del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

A continuacion y tras de haber sido sometidos a deliberacion los distintos puntos comprendidos en el orden del dia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Cuentas de Caudales: "Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 1.º trimestre de 1955 y el informe de la Intendencia que en la misma se contiene favorablemente despues de examinada y hallada conforme, la Corporacion acuerda por unanimidad prestarle su aprobacion definitiva".

2º Arbitrio y Recurso Nivelatorio: Autorizar a D. José A. Lemus y Perber, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo, haga efectivos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, el importe del tercer y cuarto trimestres de 1.954 del Recurso Nivelador, concedido a este Ayto. por el citado año."

3º Modificación de la plantilla de personal: "Vista la Plantilla de personal de este Ayuntamiento de fecha 21 de abril de 1953, aprobada por el Gobierno Civil de esta provincia, según comunicación del mismo, Secretaría General, Negociado I, nº 1.723, de fecha 3 de noviembre de 1953, en la que figura en los establos C) y E) de la misma la plaza de Alguacil habilitado con la dotación de 800 pesetas anuales.

Considerando: Que este Ayuntamiento tiene como agregado al poblado de Torva, distante unos 5 kms. al que por cierta frecuencia ha de desplazarse el Alguacil habilitado al efecto, para la práctica de innumerables diligencias, de todo orden, quien por lo reducido de la dotación no le permite dedicar a este cometido más que una pequeña parte del día, originándose con tal motivo cierta demora en la práctica de dichas diligencias, repercutiendo a su vez tal demora en el cumplimiento de los servicios que los originan, los cuales no pueden ser despachados con la premura que en ocasiones se interesa evitando los consiguientes trastornos.

Considerando: Que la modificación de esta plaza de Alguacil (Municipal) disp. Habilidad con la dotación de 800 pts. anuales, en la de Alguacil Municipal como funcionario municipal con la dotación reglamentaria de 5.000 pts. anuales más los emolumentos que legalmente le corresponden, a pesar de suponer un aumento en los gastos pre-

suplementarios de personal sobre los de los demás funcionarios, cuyos gastos considerados en conjunto no llegan a rebasar el porcentaje de gastos de personal autorizado en la clasificación 1.ª del art. 90 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1.952, en cuya clasificación se halla comprendido este Ayuntamiento. Esta Corporación, tras de haberse liberado sobre el particular, acordó:

1.ª: "Modificar los estadillos C) y E) de la Plantilla de personal de este Ayuntamiento de fecha 24 de abril de 1.953, aprobada por el Gobierno Civil de esta provincia, según comunicación del mismo Gobierno, Secretaría General, Negociado I, N.º 1.823, de fecha 3 de noviembre de 1.953, en el sentido de que la plaza de el quacil habilitado que figura en los mismos estadillos con la dotación de 800 pts. anuales, se convierta en la de Alguacil Municipal como funcionario municipal subalterno, con la dotación anual reglamentaria de 5000 pts.

2.ª: "Que se remitiera al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en debida oficio, matroverificado del presente acuerdo modificativo, así como también cuatro estadillos del modelo C) (Plantilla Jefe) y cuatro estadillos del modelo E) (Plantilla de Examinación), con la modificación interesada, con el fin de ponerlo todo ello, al examen y aprobación, si procede, de la Superior Autoridad."

4.ª: "Comensaje a Olvo Pólo: "Quedar enterada la Corporación del contenido de la circular del Gobierno civil de esta provincia de fecha 16 de octubre de 1.954 (B.O. de la provincia, N.º 236 de fecha 18 del mismo mes y año); así como también del contenido de la circular de la Dirección General de Administración Local de fecha



14 de enero de 1955 (B.O. de la provincia de Alicante, 16 de febrero 51 del mismo mes y año) y por último del contenido de la circular de la Excm.a Diputación provincial de Alicante, de fecha 5 de marzo del ejercicio actual, por las que se dan instrucciones y trasladan normas para la constitución de los correspondientes Comisiones, para proceder a la apertura de la inscripción para la recaudación de fondos con destino al "Consejo a Salvo Saldo glorioso Protomartir del Movimiento Nacional". Acordándose en su cumplimiento a todo cuanto afecta a esta Corporación:

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo la hora de las veintitres, el Sr. Alcalde-Presidente declaró cerrado el acto, de lo que como Secretario, certifico.

Lore Lixner

Federico Corta Salvador Lerma

Salvador Roca

Enrique Lerma Bautista Pozo

(Firma)

Sesión ordinaria del 28 de mayo de 1955

En la Casa Consistorial del pueblo de Adsubia, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las veinte se reunió en sesión pública ordinaria los señores Concejales que al

margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany Serra, asistidos por su el infrascripto Secretario. Por el Sr. Presidente siendo la hora fijada al efecto se abrió la sesión.

Seguidamente, y de un orden, yo, el Secretario, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual, fue aprobada por unanimidad.

A continuación se entró en el orden del día y tras de haber deliberado sobre un contenido, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Cuentas municipales: Dada cuenta del expediente de cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1953, comprensivo de la cuenta de presupuesto y de la cuenta de propiedades o de Administración del Patrimonio municipal, de cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamación alguna contra dicho expediente en el plazo de exposición al público.

Considerando: Que con arreglo al art. 141 g) y 774 de la Ley de Régimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la cuenta del Patrimonio y la provisional en la de presupuesto.

Considerando: Que no observándose defectos, instancias ni formular en la redacción de dichas cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición al público se enta en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad, se acordó: Aprobación las cuentas municipales del ejercicio de 1954, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de presupuesto y definitivamente la de Administración del Patrimonio, debiendo aquélla ser elevada, en su día, al organismo oficial correspondiente y archivada entre últimas, quedando fijados en los propios libros



con que aparecen redactadas y firmadas por la Comisión, a saber:

Resumen:

Cargo
Data

68.785'81 Ph.

68.057'87 "

Existencia

787'34 "

II: Presupuesto: - Visto el expediente de liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al último ejercicio de 1954, así como también el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por unanimidad se acordó, de conformidad con el inciso 2 con arreglo al n.º 3, art. 666 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada, y que por la Alcaldía se cumpliera lo demás ordenado sobre este servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar y visto la hora de los veintidos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.

Salvador Torres

Salvador Torres

Evaristo Llerenas, Toru Llerenas

Federico Costa

Bautista Poff

[Signature]

Diligencia: Póngase para hacer constar, que la sesión ordinaria, correspondiente al día veintinueve de junio del ejercicio en curso, no se celebró por falta de quórum.

trator.

Adsubia a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

V. B.

El Alcalde, *[F. A.]*

El Secretario,

[F. A.]

Sesión ordinaria del 30 de julio de 1955

En la Casa Consistorial del pueblo de Adsubia a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las veinte horas, se reunieron en sesión pública ordinaria los señores Concejales, que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany y Bar, asistidos por mí, el infrascrito Secretario, cuyo Sr. Presidente, siendo la hora fijada al efecto, declaró abierta la sesión.

Acto seguido, y de su orden, yo el Secretario, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente tras de haber deliberado sobre el contenido del mismo punto a estudiar, en el orden del día se adoptó el siguiente acuerdo:

I: Cuentas trimestrales: "Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del año 1955 y el informe de la intervención que en la misma se existe, favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación saluda por unanimidad puntal su aprobación definitiva".

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las veintinueve, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la correspondiente acta, de lo que como Secretario certifico.

[F. A.]

Edificio Costa



Salvador Carras

José Lleras

Guillermo Lleras

Salvador Pons

Rodrigo Pons

[Signature]

Sesión extraordinaria del 31 de agosto de 1955.

En la Casa Ayuntamiento de Aduana, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo la hora de las doce, se reunieron en sesión extraordinaria los señores Concejales que al margen se relacionan los cuales constituyen la totalidad del número legal de los mismos, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. José Alemany Lleras, asistidos por mi, el juramento Secretario. Abierta la sesión por el Dr. Presidente, de un orden, yo, el Secretario, procedí a la lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido fue leído a deliberación el contenido del orden del día y en su consecuencia fueron adoptados los siguientes acuerdos:

I. Representación: "Autorizar a D. José Alemany Lleras, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo, pueda hacer efectivo de la Cuota Diputación Provincial de Alicante el importe del primer trimestre del Recurso Fiscoal que para el año 1955 le fue concedido a este Ayuntamiento."

II. Mismos pueda hacer efectivo de la Diputación de Aduana de la Cuota Diputación Provincial de Alicante el importe de la participación municipal del 10% en los in-

queros efectuados por Piqueza Provincial transformada correspondiente al ejercicio de 1954."

III.- Asimismo puede haber efectivo de la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el importe de las nóminas que por diferentes conceptos corresponde a este Ayuntamiento y que se especifica en el oficio recibido de dicha Depositaria-Pagaduría en fecha 13 de agosto del ejercicio en curso."

IV.- Exposición Pamarpa. - Visto el escrito dirigido a este Ayuntamiento por la Jefatura Provincial de Salubridad de esta provincia, Sección Gálvez, n.º 7.148, de fecha 16 de los corrientes, por el que se comunica a este Ayuntamiento la formación de un anteproyecto de nueva clasificación del Partido Veterinario al que actualmente se halla afecto este Municipio, por el que se propone la segregación de este Municipio del Partido de Pego y en consecuencia a segregación al Partido de Tall de Tallera.

Considerando: Que la distancia que separa a este Municipio del de Pego es de unos 8 1/2 kms aproximadamente y la que lo separa del de Tall de Tallera es de unos 7 kms.

Considerando: Que casi la totalidad de los vecinos de este Partido poseen tierras arrozales y huertos de moranillo, si como otros destinados al cultivo de hortelizas en el término municipal de Pego, cuyos labores propios de estos cultivos los retienen casi todo el año, por lo que puede decirse que este Municipio está íntimamente ligado al de Pego por las razones que se exponen.

Considerando: Que a más de las razones expuestas en el considerando anterior, ha sido resuelto el poseer de todos los vecinos en general con relación a la nueva clasificación que se propone y se han pronunciado en el sentido de que no se decida a lo propuesto en el nuevo



anteproyecto por resultar a la Corporación y permisos para sus intereses, toda vez que la proximidad de esta localidad con la de Pego hace posible su desplazamiento a la misma con gran rapidéz en caso de urgencia, la Corporación municipal en Pego, hay de haber decidido sobre el particular, así lo es:

1.º - "Manifestar a la Jefatura Provincial de Sanidad de esta provincia, su disconformidad con el contenido de la propuesta formulada por la misma en el anteproyecto de nueva clasificación del Partido (de Pego) de la Jefatura de Pego al que actualmente se halla afecto este Municipio de Adsubís, en el sentido de regresar este Municipio del Partido de Pego y su consiguiente agregación al de Vall de Ulliviera.

2.º - Remitar a dicha Jefatura Provincial en alto oficio, copia certificada del presente acuerdo de disconformidad en atención a lo dispuesto en el párrafo 2.º del escrito de referencia dirigido por la mentada Jefatura a este Ayuntamiento, para su constancia en el expediente respectivo."

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo la hora de las tres, por el Dr. Presidente se levantó la sesión, extendiéndose de la misma, la presente acta de lo que como Secretario, certifico.

Evaristo Gervás

Salvador Gervás

Federico Costa

Lore Gervás

Salvador Gervás

Basilisa Gervás

26

Sesión ordinaria del 27 de agosto de 1955.

En la Casa Ayuntamiento de Adsubia a veintiseis de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo la hora de los veinte y nueve convocatorias al efecto, se reunieron en sesión pública ordinaria los señores Concejales que constituyen la totalidad del número legal de los mismos en el Ayto. los cuales se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Alemany Server, asistidos por mi, el infrascrito Secretario. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, y, el Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Puesto reglamentariamente a estudio y deliberación el contenido del orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I: Impreintas: Pagar, con cargo al capítulo de imprentas del actual presupuesto, los siguientes cantidades: "Seis pesetas con treinta y dos céntimos a la Delegación de Hacienda de la provincia de Alicante, por el importe de los derechos reales que como Persona jurídica corresponde satisfacer a este Ayuntamiento según carta de pago."

II: Personal: "Visto el expediente instruido por este Ayuntamiento para la modificación de la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, en el sentido de transformar la Plaza de Alguacil Municipal o Alguacil-foz pública con carácter de habilitado con el sueldo de 800 pesetas anuales, en la de Alguacil Municipal (subalterno) o Alguacil-foz público con el carácter de propietario y con el sueldo de 5.000 o pta. anuales más los pagos extraordinarios,

Visto el escrito del Gobierno Civil de esta provincia, Secretaría General, Negociado 1.º, nº 5.132 de fecha 18 de agosto de 1955 por el que se acuerda la modificación interesada.

Toda vez que en vista de la instancia suscita por el vecino de esta localidad, D. Bautista Costa Viquez, quien viene desempeñando el cargo de Alguacil Municipal o Alguacil-Voz pública en este Ayuntamiento, con el carácter de habilitado la Corporación, estimando que el solicitante reúne las condiciones necesarias y que las exigencias del servicio imponen el nombramiento para atender dicho plaza mientras ésta no sea provista reglamentariamente, con personal de la Agrupación Temporal Militar, por ser plaza única, por unanimidad acuerda:

1.º: Nombrar a don Bautista Costa Viquez Alguacil-Voz pública interino de este Ayuntamiento hasta que sea nombrado dicho empleo en propiedad, con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952 y disposiciones complementarias.

2.º: Que se comunique la vacante y esta designación interina a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos civiles, mediante oficio duplicado, a los efectos prevenidos en el artículo 5.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de noviembre de 1952.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo la hora de los valedos, de que como Secretario certifico.

Bautista Costa Viquez

Federico Costa

Marino Serrero

Salvador Serrero

José Serrero

36

Sesión ordinaria del 24 del 3 de 1955

En la Casa Ayuntamiento del pueblo de Arsubia a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo la hora de las veinte y media convocatoria al efecto se reunen en sesión pública ordinaria los señores Concejales que al margen expresan los cuales constituyen el número legal, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. José Alemany Ferrer, asistido por mi, el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente, yo, el Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual, fue aprobada por unanimidad. Puestos seguidamente a estudio y deliberación los distintos puntos a tratar, contenidos en el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- Modificación Ordenanzas: "Vista la memoria que la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento eleva al mismo, por la que se propone sean elevadas en sus tipos máximos los tipos impositivos de los torifos de las ordenanzas municipales en vigor, del arbitrio municipal sobre venta de vino; sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor, cuyos tipos máximos se hallan establecidos en los anexos no correspondientes a los artículos 498, 546 y 550 del texto refundido de la Ley de Régimen local, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, y cuyos motivos de elevación anexo se exponen.

Vista asimismo en la referida memoria la propuesta de que sean modificados los tipos impositivos de la tarifa de la ordenanza municipal, anexo en vigor, relativa al derecho de tasa sobre ocupación de la vía pública y puntos públicos e interpolación de algunas partidas que a su finicio



debieron figurar en la tarifa de dicha ordenanza, cuyo rezago también se expone.

Examinadas con detenimiento las tarifas de las referidas ordenanzas que han de ser objeto de modificación y la representación que esta modificación ha de tener en beneficio de la Hacienda Local, esta Corporación, por unanimidad, acordó:

1.º.- Aprobación de las modificaciones introducidas en las tarifas de las ordenanzas municipales del arbitrio municipal sobre velapagos; sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas y sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor; así como también las introducidas en la ordenanza municipal relativa al derecho de tasa sobre ocupación de la vía pública y puestos públicos en la forma y medida que a tal efecto han sido fijados.

2.º.- Que las referidas ordenanzas que han sido objeto de modificación, con el acuerdo correspondiente, se expongan al público por espacio de quince días, para dar lugar a las reclamaciones de los interesados legítimos, previa inserción de este anuncio en el B.O. de la provincia que así lo haga constar.

3.º.- Que transcurrido que haya sido el plazo de exposición se remitan dichas ordenanzas a la Delegación de Hacienda de esta provincia para someterlas a una aprobación definitiva acompañando, en su caso, las reclamaciones que contra ellas o contra el acuerdo correspondiente hubieren presentado.

II.- "RECURSO NIVELADOR": Autorizar a D. José Alamany Server, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo, pueda hacer efectivo de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, el importe del segundo trimestre del Recurso Nivelador que para el año actual de 1955, le fue concedido a este Ayuntamiento.

III.- "ARBITRIOS MUNICIPALES": Autorizar a D. José Alamany Server, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo, pueda ha-

ser efectivo de la Depositionaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda de esta provincia, el importe de los nóminas que por diferentes conceptos puedan corresponder a este Ayuntamiento y se hallen pendientes de abono".

IV.- COCHE DIRECTO PEGO-BENISA-ALICANTE Y VICEVERSA.-"Falta la propuesta formulada por los Cooperativos de la Comarca de Pego (Alicante), en el sentido de solicitar de las Autoridades competentes el establecimiento de un servicio directo de autobuses de Pego a Alicante y viceversa.

Considerando: Que tal medida redundaría grandemente en beneficio de todos los pueblos de la Comarca toda vez que sus habitantes, en caso de necesidad de trasladarse a la capital de la provincia, para infinidad de asuntos de todo orden podrían hacerlo utilizando este servicio, sin necesidad de verse obligados a sufrir los trastornos que ocasionan los traslados y demás combinaciones que a más de ser molestas resultan perjudiciales para sus intereses; esta Corporación tras de haber deliberado sobre el particular, acordó: "Apoyar simplemente la propuesta formulada por los Cooperativos de la Comarca de Pego (Alicante), en el sentido de solicitar de las Autoridades competentes el establecimiento de un servicio directo de autobuses de Pego a Alicante y viceversa; y que se remita certificando de este acuerdo al Organismo encargado de iniciar el expediente respectivo para la obtención de la referida concesión".

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora de los veintidos, el Sr. Presidente levantó la sesión, de lo que como Secretario certifico.

Salvador Costa
Salvador Costa



Bautista Joss

Jose Leku

M. J. J. J.

Calisto Joss

Exaristo Joss

Sesión ordinaria del 29 de octubre de 1955

En la Casa-Ayuntamiento del pueblo de Adapa, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo la hora de las veinte y media convocatoria el efecto se reunieron en sesión pública ordinaria los señores Concejales, que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alemany Joss, asistidos por mí, el infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por el señor Presidente, yo, el Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada.

Seguidamente fueron puestos a deliberación los distintos asuntos tratados, comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos, por unanimidad.

I.- Transferencia de crédito: "Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de veintisiete de los corrientes.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan incluídos los servicios a que están afectos, ni consta que haya sido liquidada ni contruida obligación de pago ni infracción de especial disposición por la que pueda venir porfincias al Ayuntamiento:

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente los contenidos en los capítulos IV, V, y VI del Título 3º, Libro IV de la Ley articulada de Régimen de 16 de diciembre de 1950.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía		Deducción por transfer.		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenía		Aumento por transferencia		Total	
			Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts				Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts
1	8	3	6.129	64	4.821	88	1.607	76	2	1	16	1.500	00	1.000	00	2.500	00
1	4	7	6.415	13	1.413	00	5.002	13	6	1	26	800	00	1.677	75	2.477	75
6	1	29	1.000	00	1.000	00	—	—	6	1	27	2.250	00	750	00	3.000	00
7	9	35	200	00	2.000	00	—	—	6	1	28	500	00	1.500	00	2.000	00
8	1	37	2.130	20	1.500	00	630	20	7	1	32	1.000	00	3.067	88	4.067	88
									7	9	36	900	00	315	50	1.215	50
									8	1	40	1.000	00	200	00	1.200	00
									13	3	53	1.300	00	433	75	1.733	75

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 655 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 664 del mismo cuerpo legal.

II.- Cuentas trimestrales: "Vista la cuenta de rendimientos de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1955 y el informe de la intervención que en la misma se suita favorablemente, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda, por unanimidad prestarle su aprobación definitiva."

III.- Contrato privado suministro agua al Lavadero público provisional construido en el cauce del barranco de "MIQUEL": "Autorizar a D. José Alemany Serra, Alcalde-Residente de este Ayuntamiento, para



que en nombre y representación del mismo formalice un
trato privado con los terratenientes, con fines en esta localidad
D. Germán Camps Vicenz y D. Vicente Larrea Poir, en el sentido
de que estos últimos faciliten a este Ayuntamiento, al precio
corriente, el cobante de agua de riego de sus fincos lin-
dantes con el terreno de "Miguel", que se especifica en, con
el fin de destinárselo al abastecimiento del loteo público
provisional que este Ayto. conlleva en el canal de dicho
terreno, y que una vez formalizado dicho contrato sea de
voto por el mismo, al Ayuntamiento, para su aprobación defi-
nitiva".

F. A. L.

Federico Costa

Salvador Pozo

Bonifacio Pozo

Evaristo Serrero

Lore Llerenas

C. H. L.

Sesión extraordinaria de S. de L. de
1955.

En la Casa Ayuntamiento del pueblo de G. de
L., a dieciséis de noviembre de mil novecientos
cincuenta y cinco. Siendo la hora de las veinte, se
reunieron los señores Concejales componentes de este Ayun-
tamiento, ante el Sr. Jefe, en sesión extraordinaria
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alvarado
Serrero, asistidos por mí, el infrascrito Secretario.

Siendo la hora fijada al efecto, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Ochoaguido, y de un orden, yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Continuación, y tras de haber deliberado sobre el particular, la Corporación acordó por unanimidad lo siguiente:

I- CONTRATO SUMINISTRO AGUA LAVADERO PUBLICO PROVISIONAL CONSTRUIDO BARRANCO "MIQUEL". - "Visto el contrato privado, de fecha 13 de noviembre de 1955, que la Alcaldía de este Ayuntamiento, debidamente autorizada por el mismo, en sesión de 29 de octubre de 1955 ha formalizado con los terratenientes, D. Germin Bujaps Treus, vecino de Jandía, y D. Vicente Serra Pons, de esta ciudad, en virtud del cual y previas los respectivos estipulaciones, que en el mismo se contienen, estos últimos se comprometen a vender al Ayuntamiento de esta localidad, el sobrante de agua de que disponen para el riego de sus fincas, situadas en el mismo, para el suministro del lavadero público provisional que este Ayuntamiento ha construido en el cauce del barranco de "Miquel" en este término.

Considerando: que en el texto del mismo se hallan plasmados los aspiraciones de este Ayuntamiento, en orden a la buena marcha y administración del Municipio, la Corporación de este Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar en su todo el texto del referido contrato. Acordándose asimismo, se extienda la correspondiente diligencia de aprobación en cada uno de los (cap) digos, ejemplares del contrato que al efecto se hayan expedido.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Excmo. Presidente levantó la misma, siendo las veint...

timos honros, de lo que como Secretario, certifico.

F. H.

Federico Costa

Salvador Ponce

Evangelista Torres

Bolivia Torres

José Torres

M. H.

Sesión ordinaria de 26 del 55 de 1955

En la Casa Ayuntamiento del pueblo de Adubia, a veintiseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo la hora de las veinte se reunieron en primera convocatoria, los señores Concejales, al margen asimismo, componentes de este Ayuntamiento, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alemany Ferrer, asistidos, por mí, el Secretario.

Siendo la hora fijada al efecto, por la Presidencia fue abierta la sesión.

Seguidamente, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual, fue aprobada por unanimidad.

Ante lo que fueron puestas a deliberación los distintos puntos o asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

"I.- RECURSO NIVELADOR PARA 1956." Foda
menta del Anteproyecto de Presupuesto ordinario

para el ejercicio de 1956 que ha formulado la Secretaría-Intervención, así como del Proyecto de modificaciones y memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "recurso especial de nivelación" que establecen los artículos 573 al 577 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para poder enjuagar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cuantía de veinte mil novecientos setenta y nueve pesetas con sesenta, sesenta y seis céntimos."

II.- Autorización edificación: "Vista la solicitud presentada ante este Ayuntamiento por Dña. Adelaida Vicéns Ponz, en el sentido de que se le conceda el permiso necesario para poder edificar en el solar de su propiedad sito en la calle de Torres Orduna n.º 27 y 29, de esta localidad. Visto el informe emitido por la Comisión Municipal correspondiente en sentido favorable, la Corporación acordó: Conceder a la solicitante, en la parte de competencia que pueda afectar a este Ayuntamiento, la autorización necesaria para edificar en el solar de referenciado."

III.- COBRO RECURSO NIVELADOR 3.º trimestre DE 1955.-

"Autorizar a D. José Alemany Serrera, Alcalde. Presidente del este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo, pueda hacer efectivo de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, el importe del tercer trimestre del Recurso Nivelador, que para el año actual de 1955, le fue concedido a este Ayuntamiento."

IV.- Recaudación Arbitrios Municipales sobre la



Riqueza Urbana y Rústica: Visto el escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, Intervención, n.º 1.367 del Registro General de Salida, de fecha 31 de marzo del año actual, por el que se comunica a este Ayuntamiento la resolución adoptada por dicha Corporación, en sesión celebrada el 25 del propio mes y año, por la que se renuncia al compromiso, por parte de dicha Corporación, de recaudar por cuenta de este Ayuntamiento, los Arbitrios municipales sobre la riqueza Urbana, Rústica y Pecunaria, de conformidad con lo que esta elige la circular de la Dirección General de Administración Local, publicada en el B.O. de esta provincia el 19 de julio de 1954, dejando por tanto a este Ayuntamiento en plena libertad para gestionar directamente dicho servicio de recaudación, con el Recaudador de Contribuciones de la Zona a que este Ayuntamiento pertenece.

Este Ayuntamiento, por unanimidad, acordó, en principio, encargar al Recaudador de Contribuciones del distrito en esta Zona, la recaudación, previas las formalidades pertinentes, de los valores por recibir, correspondientes, al arbitrio municipal sobre la riqueza urbana y rústica de este término."

Y no siendo otro el objeto de la presente pericia, y viendo la hora de los veintidos, por la Presidencia fue levantada la sesión, de lo que como Secretario, certifico.

[Signature]

Federico Costa

Salvador Ponce

Evaristo Lemos

Bautista Torres

Lore Lemos



Sesión ordinaria de 35 del 52 de 1955.

En la Casa Capitular del pueblo de Adsubia, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Siendo la hora de las veinte, se remitió a nueva convocatoria al efecto, en sesión pública ordinaria y en primera convocatoria, los Srs. Concejales al jurar que asperados, componentes de la Corporación, bajo la Presidencia de D. José Alemany Server, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, asistidos todos ellos por mí, el infrascripto Secretario.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de orden de la misma, yo, el Secretario procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se puso a deliberación el contenido del orden del día, y tras de haber deliberado sobre los distintos asuntos en él comprendidos, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

I.- 4.º Trimestre Recurso Nivelador año 1955.- "Autorizar a D. José Alemany Server, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo, pueda hacer efectivo de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, el importe del cuarto trimestre del recurso nivelador, que para el año actual de 1955, le fue concedido a este Ayuntamiento y el importe del impuesto de Consumos de lujo correspondiente al ejercicio actual de 1955."

II.- COBRO OTROS ARBITRIOS.- "Autorizar a D. José Antonio Mendoza Macía, Depositario-Pagador de la Delegación de Hacienda de Alicante, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, pueda hacer efectivo de dicha Depositaria-Pagadora, el importe de

los nóminas que por diferentes conceptos pueden corresponder a este Ayuntamiento y se hallen pendientes de abono en el próximo mes de enero."

III.- Alumbramiento aguas. - "Visto el auto comisión n.º 802 de fecha 29 de los corrientes, dirigido a este Ayuntamiento por la Dirección General de Minas y Combustibles, afecta al Ministerio de Industria, Ref. N.º 3. 61/pa, expediente n.º 1.651. Auto: Alumbramiento de aguas subterráneas con subvención del Estado al Ayuntamiento de Albuñol (Alicante), por el que se traslada a este Ayuntamiento la resolución del Ministerio de Industria con relación a la concesión de la subvención que este Ayuntamiento tiene solicitada para alumbramiento de aguas en el manantial que abastece a esta población, cuya subvención líquida asciende a 32.599'77 pt.

Vistos los datos pormenores que en la mentada comisión se especifican, así como también el plazo fijado para la iniciación de los obras de referencia y el procedimiento a seguir en los mismos, y la forma en que había de hacerse efectiva dicha subvención.

Considerando, que para la dirección de esta clase de trabajos se precisa de personal especializado en la materia.

Considerando asimismo que la Excma. Diputación Provincial de Alicante tiene en proyecto la realización de los obras de abastecimiento y distribución de aguas a esta población dentro del ejercicio de 1956.

Considerando que resultaría altamente ventajoso para este Ayuntamiento el que dicha Corporación provincial acometiere simultánea o sucesivamente la realización de los trabajos de alumbramiento en concordancia con los de abastecimiento y distribución que la misma tiene proyectados.

La Corporación de este Ayuntamiento, tras de haber deliberado ampliamente sobre el particular, por unanimidad, acordó:

1.º: Ofrecer a la Excm. Diputación Provincial de Alicante la totalidad de la subvención líquida de 38.599' 77 pts. concedida a este Ayuntamiento por el Ministerio de Industria, para las obras de alumbramiento de aguas en el montañal que abastece a esta población, con el fin de que dicha Corporación provincial se encargue de los referidos trabajos de alumbramiento, habida cuenta de que por la misma, han de realizarse simultánea o sucesivamente los trabajos de los obras de abastecimiento y distribución de aguas a esta población, dentro del ejercicio de 1956.

2.º: Autorizar a D. José Glemann Serret, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y representación del mismo, lleve a cabo cuantas gestiones y trámites sean precisos para la ejecución de estos acuerdos."

IV.- PAGO DE IMPREVISTOS.- "Fazer con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto, los siguientes conceptos: Ochocientas treinta y siete pesetas con ochenta céntimos, importe de los allos alumbrinotallados n.º 24, para llevar la leche en polvo de los escuelas esta localidad (materna de niños y niñas) y pago porte, dicho dicha leche desde Alicante. Así como también, setenta pesetas, importe de ochocientas dosis de vacuna contra la mixomatosis, a razón de 0'35 pts. la dosis, facilitadas por el Servicio Provincial de Ganadería de Alicante."

V.- RECAUDACION.- "Vista la solicitud presentada por el Excmo. Agente ejecutivo de los arbitrios municipales de este Ayuntamiento, T. Bautista Lora Viéras, en el sentido de que se le sea prorrogado para el nuevo ejerci-



cio de 1.956, el Contrato de Recaudación, por el procedimiento de Gestión-directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débito, al amparo de lo dispuesto en la condición 4^a del Pliego de Condiciones que sirvió de base para el Concurso de Adjudicación de dicho servicio, y forma parte del Contrato suscrito al efecto, esta Corporación, tras de haber deliberado sobre el particular, por unanimidad, acordó: "Pronegar para el ejercicio económico de 1.956, el contrato de recaudación que este Ayuntamiento tiene suscrito con F. Bautista Batista Vicens, por el procedimiento de gestión-directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones, en deserviente acordándose asimismo la denuncia de este acuerdo al interesado".

VI: Subastas Arbitrios Municipales.- "A) por haber autorizado por parte del dictamen y pliego de condiciones formulado por el Secretario. Interveniente para contratar en pública subasta al amparo del servicio de recaudación de las exacciones municipales: sobre licencias callejeras y puestos de venta en la vía pública; sobre el consumo de carnes, volateria y caza menor y sobre reconocimiento sanitario alimentos destinados al abasto público para el ejercicio de 1.956 y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81^o de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia por medio de edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, la exposición al público del referido pliego de condiciones, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones, las cuales, si se producen, habrán de ser resueltas por esta Corporación. Resueltas que hayan sido las reclamaciones que se presenten

presentar, o transcurrido el mencionado plazo de los recibidos
de exhibición sin haberse producido ninguna de ellos,
que se sume por el Sr. Alcalde, en forma legal los recibidos
referidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la
Presidencia levanta el acto, siendo las veintidos
horas, de lo que como Secretario, certifica.

Salvador Ponce

Gaspar Gesser

Pedro Costa

Balliste Torz

Gaspar Gesser

Sesión extraordinaria de ratone de enero
de 1956, celebrada para la discusión y apro-
bación del presupuesto ordinario para 1956.

En Asamblea a ratone de enero de mil novecien-
tos cincuenta y seis, previa convocatoria al efecto y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Gernand
Sener, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en las
Aulas Capitulares, compuesto de los señores Concejales
que al margen se expresan, en sesión extraordina-
ria, al objeto de proceder a la discusión y apro-
bación del presupuesto ordinario de este Municipio
para el año 1956, cuyo proyecto ha sido formado
por la presidencia, asistida del Secretario-Interven-
tor habiéndose llenado los demás formalidades de-



gales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.
 Overta públicamente la sesión por el señor Presidente,
 go, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi-
 a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de
 los partidos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto
 se detallan, cuyos créditos fueron disutados. Acordán-
 dose en definitiva y por unanimidad aprobar el pre-
 supuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gas-
 tos en los cifras que por capítulos, se expresan seguidamente

Capítulos	CONCEPTOS	Consignación	
		Pts	Cts
	Presupuesto de Gastos		
1	Obligaciones generales.	6.963	58
2	Representación municipal.	2.000	00
3	Vigilancia y Seguridad.	210	00
4	Policia Urbana y rural.	5.495	00
5	Resaudación.	3.650	00
6	Personal y material de oficinas.	27.866	65
7	Salubridad e higiene.	4.438	60
8	Beneficencia.	13.080	20
10	Instruccion pública.	3.782	20
11	Obras públicas.	3.719	22
13	Fomento de los intereses comunales.	2.037	20
18	Imprevisos.	478	15
	<u>Total del presupuesto de Gastos.</u>	<u>73.720</u>	<u>80</u>
	Presupuesto de Ingresos		
5	Eventuales y extraordinarios.	250	00
6	Arbitrios con fines no fiscales.	2.850	00
8	Derechos y tasas.	18.600	00
9	Cotas, recargos y participaciones en con- tribuciones e impuestos del Estado.	3.550	00
	<u>Suma y sigue.</u>	<u>25.250</u>	<u>00</u>

Suma anterior.....		25.250	00
10	Arbitrios municipales.	35.641	14
11	Pagos y participación en arbitrios provinciales.	250	00
12	Nivelación presupuestaria y	18.579	66
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>73.720</u>	<u>80</u>
RESUMEN			
Importan los gastos por todos conceptos.....		73.720	80
" " ingresos " "		73.720	80
Perifoneo			

Quinientos quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, los que serán previamente informados, todo a los efectos que se determinan en los vigentes disposiciones. No siendo otro el objeto de la presente reunión, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, dándose por terminado el acto a las veintidos horas, de lo que como Secretario, certifico.

F. / 14

Salvador Reroz

Enarito Lasso

Batista Poro

Pedro Costa

[Signature]

Lore Lasso



Diligencia: Pongo para hacer constar, que el presente libro de actas compuesto de cien folios útiles, todos ellos numerados, sin aparecer la falta de ninguno de los mismos, se da por terminado con el acta de la sesión extraordinaria de catorce de enero de mil novecientos cincuenta y seis que comprende los folios 98 vuelto, 99 y 99 vuelto, que siendo, por, anulado el resto del presente folio n.º 100 y el 100 vuelto.

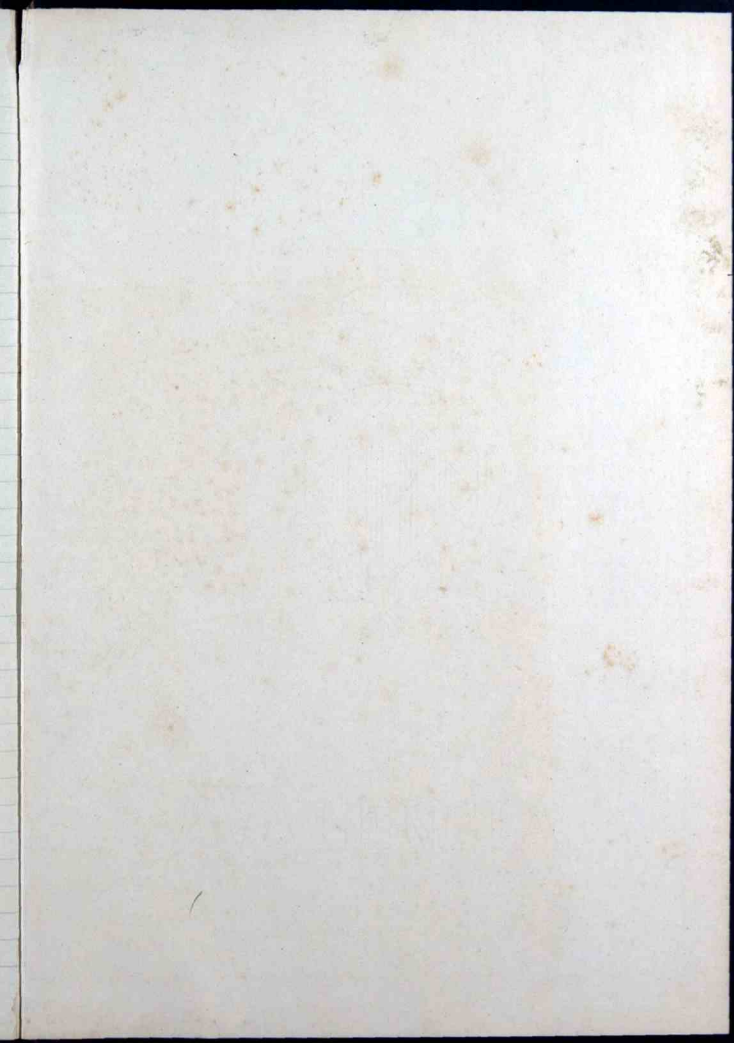
Ordinaria a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Cal Secretario,

M. Muñoz

The first of the three
 is the one that is
 the most common
 and the most useful
 in the study of
 the history of
 the world.

The second of the three
 is the one that is
 the most common
 and the most useful
 in the study of
 the history of
 the world.





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE ALICANTE
SECRETARIA GENERAL

Negociado 1.º

Núm.

362/

Cítese en la contestación el número, negociado y fecha.



Con esta fecha he acordado designar a V. para que con carácter provisional desempeñe en la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esa localidad el cargo de Alcalde.-

Lo que digo a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Alicante, 1 de Febrero 1947
EL GOBERNADOR CIVIL.

B. S. de Arriba

Sr. D. JOSE PONS SERVER DE ANDRES
C. de la Puente

ADSUBIA

DON JOAQUIN JOSE IZQUIERDO RUL, SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LOCAL EN FUNCIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE ADSUBIA.

CERTIFICO: Que en el dia de la fecha, don JOSE
PONS SERVER DE ANDRES, quedo posesionado del
cargo de Alcalde Presidente, de esta Corpora-
cion.

Para que conste, expido la presente que vise
y sella el Primer Teniente de Alcalde, en Ad-
subia a seis de Febrero de mil novecientos
cuarenta y siete.

V. B.

El Primer Teniente Alcalde

Vicente Pastor

J. P. Izquierdo Rul



